

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

Dr. Rodolfo Alejandro Suarez
GOBERNADOR

Dn. Mario Enrique Abed
VICEGOBERNADOR

Dr. Victor E. Ibañez Rosaz
MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Lic. Raúl Levrino
MINISTRO DE SEGURIDAD

Lic. Victor Fayad
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Lic. Enrique Andrés Vaquié
MINISTRO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Arq. Mario Isgro
MINISTRO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA
Farm. Ana María Nadal

MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
Abog. Nora Vicario

MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

EDICIÓN N° 31889

Mendoza, Viernes 23 de Junio de 2023

Normas: 35 - Edictos: 279

INDICE

Sección General	3
DECRETOS	4
RESOLUCIONES	19
ORDENANZAS	25
DECRETOS MUNICIPALES	37
Sección Particular	45
CONTRATOS SOCIALES	46
CONVOCATORIAS	59
REMATES	63
CONCURSOS Y QUIEBRAS	92
TITULOS SUPLETORIOS	108
NOTIFICACIONES	111
SUCESORIOS	121
MENSURAS	128
AVISO LEY 11.867	134
AVISO LEY 19.550	135
LICITACIONES	141
FE DE ERRATAS (edicto)	146



SECCIÓN
GENERAL



DECRETOS

MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Decreto N°: 1021

MENDOZA, 23 DE MAYO DE 2023

Visto el Expediente N° EX-2023-01716752-GDEMZA-RCCP#MGTYJ, mediante el cual se tramita la Indemnización Supletoria por Licencias no Gozadas de la ex agente CRISTINA ELIZABETH HOMAR correspondientes a la parte proporcional del año 2022; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 obra nota de la ex-agente Cristina Elizabeth Homar quien cumplía funciones en la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, solicitando el pago de licencias no gozadas por habersele otorgado el beneficio de la jubilación ordinaria;

Que en orden 05 se encuentra agregado el Decreto N° 1719/22, mediante el cual se acepta la renuncia presentada por la citada agente, a partir del día 09 de agosto de 2022 por acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria;

Que en orden 06 el Jefe de Personal de la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas informa que la señora Cristina Elizabeth Homar cuenta con un total de 14 (catorce) días del año 2022;

Que en orden 10 obra informe y situación de revista de la ex-agente Homar emitidos por la Subdirección de Personal del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Que en orden 13 se encuentra agregado dictamen legal de Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Que en orden 20 obra informe de la Subdirección Servicios Administrativos Sueldos de la Contaduría General de la Provincia del Ministerio de Hacienda y Finanzas, otorgando el visto bueno a los cálculos y a la economía que se utilizará para el pago de las licencias no gozadas correspondiente a 14 (catorce) días del año 2022 obrantes en orden 18;

Por ello y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 39 inc. 1) de la Ley N° 5811, Artículos 12 y 27 de la Ley N° 9433 Presupuesto General vigente año 2023 y Artículos 9, 14 y 26 del Decreto Acuerdo N° 490/23 Reglamentario de la misma,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° -Autorícese a los Servicios Administrativos pertinentes a abonar a la señora CRISTINA ELIZABETH HOMAR, C.U.I.L. N° 27-10978591-7, quien revistó en un cargo Clase 007- Encargado de 2° (Efectivo)-, Código Escalafonario: 05-1-03-05, JURISDICCIÓN 05- Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, UNIDAD ORGANIZATIVA 02- Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, la suma de PESOS: TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS ONCE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 35.811,60), en concepto de Indemnización Supletoria por Licencias no Gozadas

correspondiente a 14 (catorce) días del año 2022.

Artículo 2º -Contaduría General de la Provincia atenderá el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, con cargo a la partida del Presupuesto año 2023, G96060-41101-000 G00025.

Artículo 3º -Notifíquese el presente decreto a Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 4º -Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo
23/06/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1023

MENDOZA, 23 DE MAYO DE 2023

Visto el Expediente N° EX-2023-01678974-GDEMZA-MESAYAS#MGTYJ, mediante el cual se tramita el pago del Adicional por Responsabilidad Profesional establecido en el Artículo 55 de la Ley N° 5126, solicitado por el agente ESDRAS ISRAEL GOMEZ COBIAN; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 obra copia certificada del Título de Abogado y certificado analítico definitivo debidamente legalizado, otorgado por la Universidad Empresarial Siglo 21;

Que mediante Resolución N° 74/23, que se agrega en orden 02, emitida por la Directora de Defensa del Consumidor, se le asignan las funciones de Abogado en la Subdirección Legal al señor Esdras Israel Gómez Cobián, a partir del 01 de marzo de 2023;

Que en orden 04 obra el visto bueno de la Directora de Defensa del Consumidor;

Que en orden 07 obra informe y situación de revista del agente Gómez Cobián emitidos por la Subdirección de Personal del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Que en orden 11 obra dictamen legal de Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Que en orden 16 obra informe de la Subdirección de Servicios Administrativos Sueldo de la Contaduría General de la Provincia del Ministerio de Hacienda y Finanzas, otorgando el visto bueno a los cálculos correspondientes al Adicional por Responsabilidad Profesional obrante en orden 06;

Por ello y de conformidad a lo establecido en el Artículo 55 inc. a) de la Ley N° 5126 y modificatorias, Artículo 24 de la Ley N° 9433 Presupuesto General Vigente año 2023 y los Artículos 9 y 27 del Decreto N° 490/23 Reglamentario de la misma,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Reconózcase de legítimo abono el pago del Adicional por Responsabilidad Profesional establecido en el Artículo 55 de la Ley N° 5126 y modificatorias, desde el 01 de marzo de 2023, incluyendo S.A.C. hasta la fecha del presente decreto y autorícese su pago desde la fecha del presente decreto, a favor del agente ESDRAS ISRAEL GOMEZ COBIAN, C.U.I.L. N° 20-34345353-2, Código Escalonario: 05-1-02-00, Clase 003, - Administrativo Técnico - (Efectivo), JURISDICCION 05- Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, UNIDAD ORGANIZATIVA 19- Dirección de Defensa del Consumidor, por la suma de PESOS: CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 130.492,87).

Artículo 2º - Autorícese a pagar con la actualización correspondiente por aplicación de los aumentos oportunamente otorgados por Acuerdos Paritarios, el ítem Adicional Responsabilidad Profesional en el que se incorpora al agente ESDRAS ISRAEL GOMEZ COBIAN, C.U.I.L. N° 20-34345353-2.

Artículo 3º - Contaduría General de la Provincia atenderá el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, con cargo a las partidas del Presupuesto General vigente año 2023, G99023-41101-000 G96141.

Artículo 4º - El presente decreto será notificado a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo
23/06/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1137

MENDOZA, 06 DE JUNIO DE 2023

Visto el Expediente N° EX-2023-03452620-GDEMZA-MGTYJ, mediante el cual se tramita la renuncia presentada por la agente MABEL LORENZO a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 la agente MABEL LORENZO, C.U.I.L. N° 27-13700741-5, presentó su renuncia a partir del 10 de mayo de 2023, al cargo que ocupaba en el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria;

Que en orden 06 se agrega fecha de cobro emitida por A.N.Se.S.;

Que en orden 07 se adjunta constancia de la suspensión de haberes en el Sistema de Sueldos Signos;

Que en orden 08 obra situación de revista emitida por la Subdirección de Personal del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Que en orden 11 obra dictamen legal de Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 12º del Decreto-Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial, cuentan con sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual, la continuidad o no de

su afiliación al citado organismo;

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por aceptada la renuncia, a partir del 10 de mayo de 2023, a la agente MABEL LORENZO, C.U.I.L. N° 27-13700741-5, al cargo Clase 010, Jefe División (Efectivo), Código Escalafonario: 05-1-03-08, JURISDICCION 05- Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, UNIDAD ORGANIZATIVA 01- Ministerio, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria por Ley N° 24.241 y modificatorias A.N.Se.S.

Artículo 2º- La agente MABEL LORENZO, en el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, deberá comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no con el beneficio que otorga la citada institución.

Artículo 3º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 4º- Téngase presente que el Sr. Gobernador y demás funcionarios de la jurisdicción manifiestan su especial agradecimiento a la agente MABEL LORENZO, por la valiosa colaboración prestada en el cumplimiento de sus tareas en los años de servicio que como agente público brindó con total idoneidad y dedicación.

Artículo 5º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo

23/06/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO SEGURIDAD

Decreto N°: 1077

MENDOZA, 31 DE MAYO DE 2023

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2022-00399037-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG, mediante el cual se tramita la transferencia con cargo y crédito de la Dra. Tamara Yemina De Benedectis Barrera desde la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad a Fiscalía de Estado; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 obra nota suscripta por el Fiscal de Estado, Dr. Fernando Mario Simón, mediante la cual solicita analizar la viabilidad de transferir a Fiscalía de Estado, a la Dra. Tamara Yemina De Benedectis Barrera, con la clase y crédito correspondiente y en la condición de revista que actualmente posee,

destacando que los servicios técnico profesionales de la mencionada agente resultan de suma importancia para reforzar el área de la Dirección de Asuntos Administrativos de Fiscalía de Estado, donde es necesario contar con sus conocimientos y servicios;

Que en orden 04 el Ministro de Seguridad otorga el Visto Bueno a la transferencia solicitada;

Que la Dra. Tamara Yemina De Benedectis Barrera revista presupuestariamente en el Ministerio de Seguridad con el cargo Clase 13– Planta Permanente;

Que en orden 19 la Dirección de General de Recursos Humanos, en su carácter de Órgano Rector del Sistema de Recursos Humanos y Gestión Pública – Ley 8706, Ley 8706, otorga el aval requerido por el art. 47 de la Ley N° 9356 y art. 19 de su Decreto Reglamentario N° 191/22 afin de que se efectúe la transferencia de la agente De Benedectis;

Que en orden 169 se incorporan los cálculos del costo a transferir y en orden 172 en cumplimiento del Decreto N° 1646/2022, Contaduría General de la Provincia otorga el VISTO BUENO a los mismos, correspondientes a la liquidación normal y habitual de la agente, los cuales ascienden a la suma PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100 (\$398.347,00);

Que en orden 175 Fiscalía de Estado incorpora los cálculos y en orden 176 informa sobre la disminución del adicional por mayor dedicación;

Que en orden 178 Contaduría General de la Provincia informa que los cálculos obrantes en orden 175, se encuentran correctamente determinados, los mismos ascienden al monto total de PESOS CUATRO MILLONES NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 58/100 (\$ 4.093.699,58) atribuible al costo real de la transferencia;

Que en orden 182 la Dra. Tamara Yemina De Benedectis Barrera presta conformidad a la continuidad de la transferencia;

Que en orden 199 Contaduría General de la Provincia autoriza la desafectación solicitada en orden 191 y debidamente intervenida por la Dirección General de Presupuesto en orden 195;

Que corresponde realizar una modificación presupuestaria a fin de ajustar el crédito de la partida de personal y modificar la planta de personal del Presupuesto General Vigente conforme la planilla adjunta en orden 151;

Que en orden 205 obra Lista de Modificaciones al Crédito, comprobante N° 26/2023, por el monto total de PESOS CUATRO MILLONES NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 58/100 (\$ 4.093.699,58), contado con el Visto Bueno del Director de Administración del Ministerio de Seguridad en orden 206.

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad en orden 39 y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9 inc. c), 22inc. b), 24 y 25 de la Ley N° 9433, los artículos 3, 7, 9, 10, 26 y 27 del Decreto-Acuerdo N° 490/23 reglamentario de la misma,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Modifíquese el Presupuesto General Vigente año 2023 por un total de PESOS CUATRO

MILLONES NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 58/100 (\$ 4.093.699,58) como se indica en Planilla Anexa I que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º - Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General Vigente año 2023 de la Administración Pública Provincial y transfírase al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Código Escalonario, Clase y Unidad de Gestión, el cargo y la agente como se indica en Planilla Anexa II que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 3º - La transferencia dispuesta en el Artículo 2º no modifica el carácter de permanente, interino, licenciado, con retención del cargo o cualquier otra circunstancia en que se encuentre la agente en la actualidad.

Artículo 4º - Lo dispuesto en el presente decreto tendrá vigencia a partir del 01 de junio de 2023.

Artículo 5º - El presente decreto será notificado a Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 6º - Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 7º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. RAÚL LEVRINO

LIC. VICTOR FAYAD

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

23/06/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS

Decreto N°: 1065

MENDOZA, 30 DE MAYO DE 2023

Visto el expediente N° EX-2018-01631923--GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, en el cual se tramita el reconocimiento y pago del capital e intereses por los servicios prestados en la Comisión Valuadora de la Provincia - Sala Segunda, a favor de los siguientes profesionales: Licenciada ANALÍA LETICIA LUCERO, C.P.N. y P.P. SILVANA CLAUDIA TUZZI, C.P.N. y P.P. ALFREDO MARIO SOLODKI, Técnica Superior GLORIA DEL ROSARIO DÍAZ y C.P.N. y P.P. REYNALDO NARVÁEZ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2013 de fecha 30 de diciembre de 2020, cuya copia se encuentra en el Orden N° 122 del expediente de referencia, se reconoció el pago de los Servicios prestados en la Comisión Valuadora de la Provincia – Sala Segunda, por el período 01 de enero de 2020 a la fecha del citado Decreto, a favor de los siguientes profesionales: Licenciada ANALÍA LETICIA LUCERO, C.U.I.L. N° 27-31284162-8; C.P.N. y P.P. SILVANA CLAUDIA TUZZI, C.U.I.L. N° 27-20300700-6; Técnica Superior GLORIA DEL ROSARIO DÍAZ, C.U.I.L. N° 27-13453977-7 y el C.P.N. y P.P. REYNALDO NARVÁEZ,

C.U.I.L. N° 20-25723381-3.

Que en el Orden N° 175 del expediente N° EX-2018-01631923--GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, la Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda y Finanzas informa que en los Órdenes Nros. 136, 140 y 144 se adjuntan notificaciones del Decreto N° 2013/20, las cuales se firman en disconformidad por el pago parcial de la deuda más los intereses que corresponden y en el Orden N° 137, la Técnica Superior DÍAZ firma la notificación del Citado Decreto en disconformidad por el pago pendiente de los meses correspondientes al año 2019, no efectuando la reserva de accesorios del crédito reconocido mediante Decreto N° 2013/20, todos del citado expediente; reserva que tampoco realizó dentro del plazo de quince (15) días hábiles contados a partir de la transferencia efectiva del capital.

Que de acuerdo a lo informado por la Tesorería General de la Provincia en el Orden N° 173, por Suplementaria de fecha 17 de febrero de 2021, Número de Proceso 710, se efectivizó el pago por los Servicios prestados en la Comisión Valuadora de la Provincia – Sala Segunda, por el período enero a diciembre de 2020; no efectivizando dicho pago al C.P.N. y P.P. NARVAÉZ debido a que se encontraba comprendido en el Artículo 33 del Escalafón de la Contaduría General de la Provincia, el cual establece que ningún agente podrá percibir una remuneración superior a la establecida para la Clase 077 de la Ley N° 5.811, lo cual puede encontrarse detallado en el Código 3691 - Ajuste Tope Convenio CGP y como consecuencia de lo expuesto no corresponde liquidar los intereses reclamados.

Que en el Orden N° 148 del expediente de referencia, se tramita el reclamo del pago del capital por los Servicios prestados en la Comisión Valuadora de la Provincia – Sala Segunda, por los Años 2018 y 2019 e intereses correspondientes.

Que en el Orden N° 195 obra planilla de la Subdirección Procesamiento y Liquidación de Haberes de la Contaduría General de la Provincia y en Órdenes Nros. 204 y 216 constan informes de la Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda y Finanzas, mediante la cual se indica que el ex agente C.P.N. y P.P. SOLODKI, se encontraba excedido en el tope Clase 077 en los períodos reclamados (Artículo 33 del Escalafón de la Contaduría General de la Provincia), no correspondiendo el pago del capital, ni el de los intereses.

Que en los Órdenes Nros. 212 y 218 del expediente N° EX-2018-01631923--GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, la Subdirección Servicios Administrativos Sueldo - Contaduría General de la Provincia otorga el Visto Bueno a los cálculos confeccionados por la Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda y Finanzas obrante en el Orden N° 216 del citado expediente.

Que el Artículo 47 de la Ley N° 9.433, reglamentada mediante el Artículo 17 del Decreto-Acuerdo N° 490/23, facultó a las autoridades máximas de los Organismos de la Administración Provincial detallados en el Artículo 4º, inciso a) de la Ley N° 8.706, a celebrar Acuerdos de Pago Individuales para proceder a la cancelación de deudas con el personal.

Que en los Órdenes Nros. 232, 233, 234 y 235 de las actuaciones de referencia, obran “Constancia Artículo 17 Decreto –Acuerdo N° 490/23” de suscribir el Acuerdo de Pago, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 17, inciso c) del mencionado Decreto-Acuerdo.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 34 de la Ley N° 9.433 y Artículo 14 del Decreto-Acuerdo N° 490/23, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Hacienda y Finanzas en los Órdenes Nros. 178, 201 y 241 y por Fiscalía de Estado en el Orden N° 245, todos del expediente N° EX-2018-01631923--GDEMZA-DGCPYGB#MHYF,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA :

ARTÍCULO 1° - Reconózcense los Servicios prestados en la Comisión Valuadora de la Provincia – Sala Segunda por los Años 2018, 2019 e intereses correspondientes a los mencionados períodos, e intereses por el Año 2020 cuyo capital fue reconocido mediante Decreto N° 2013/20 a los profesionales que se indican, de acuerdo el siguiente detalle:

Licenciada ANALÍA LETICIA LUCERO, C.U.I.L. N° 27-31284162-8:

Capital Año 2018: PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$54.975,74) - Incluye Aportes y Contribuciones.

Capital Año 2019: PESOS CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA CON CUATRO CENTAVOS (\$107.530,04) - Incluye Aportes y Contribuciones.

Intereses Años: 2018, 2019 y 2020 liquidados al 30 de abril de 2023, PESOS SETECIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$709.979,00).

Lo que hace un total de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$872.484,78).

C.P.N. y P.P. SILVANA CLAUDIA TUZZI, C.U.I.L. N° 27-20300700-6:

Capital Año 2018: PESOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON OCHENTA CENTAVOS (\$64.577,80) - Incluye Aportes y Contribuciones.

Capital Año 2019: PESOS CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA CON CUATRO CENTAVOS (\$107.530,04) - Incluye Aportes y Contribuciones.

Intereses Años: 2018, 2019 y 2020 liquidados al 30 de abril de 2023, PESOS SETECIENTOS SETENTA MIL CIENTO NOVENTA Y UNO (\$770.191,00).

Lo que hace un total de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$942.298,84)

Técnica Superior GLORIA DEL ROSARIO DÍAZ, C.U.I.L. N° 27-13453977-7:

Capital Año 2019: PESOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$34.732,56) - Incluye Aportes y Contribuciones.

Intereses Año: 2019 liquidados al 30 de abril de 2023, PESOS NOVENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y DOS (\$96.042,00).

Lo que hace un total de PESOS CIENTO TREINTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$130.774,56).

ARTÍCULO 2° - Reconózcense los Servicios prestados en la Comisión Valuadora de la Provincia – Sala Segunda a los profesionales que se indican por los Años 2018 y 2019 e intereses correspondientes a los mencionados períodos, teniendo en cuenta lo dispuesto por el Artículo 33 del Escalafón de la Contaduría General de la Provincia, homologado por el Decreto N° 528/17, resultando luego de aplicado el tope lo siguiente:

C.P.N. y P.P. REYNALDO NARVÁEZ, C.U.I.L. N° 20-25723381-3:

Capital Año 2019: PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$8.693,52) - Incluye Aportes y Contribuciones.

Intereses Año: 2019 liquidados al 30 de abril de 2023, PESOS VEINTICUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS (\$24.136,00).

Lo que hace un total de PESOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE CON CINCUENTA Y DOS (\$32.829,52).

C.P.N. y P.P. ALFREDO SOLODKI, C.U.I.L. N° 20-11213416-7

Capital Año 2018 – 2019 e intereses: liquidación alcanzada en su totalidad por el Artículo 33 del citado Escalafón.

ARTÍCULO 3°: Rechácese el reclamo obrante a Orden N° 148 del expediente N° EX-2018-01631923--GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, presentado por los profesionales DIAZ y NARVÁEZ, correspondiente a los intereses del año 2020, cuya capital fue reconocido mediante Decreto N° 2013/20 por los motivos que se detallan a continuación:

Técnica Superior GLORIA DEL ROSARIO DÍAZ, C.U.I.L. N° 27-13453977-7: por no haber efectuado la reserva de accesorios del crédito al momento de la notificación del citado decreto, ni tampoco reserva dentro del plazo de quince (15) días hábiles contados a partir de la transferencia efectiva del capital.

C.P.N. y P.P. REYNALDO NARVÁEZ, C.U.I.L. N° 20-25723381-3: por encontrarse alcanzada la liquidación del Decreto indicado precedentemente, por el Artículo 33 del Escalafón de la Contaduría General de la Provincia, homologado por Decreto N° 528/17.

ARTÍCULO 4° - Apruébense los Acuerdos de Pago Individual, suscriptos entre el Gobierno de la Provincia de Mendoza, representado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas, Licenciado VICTOR FAYAD, D.N.I. N° 32.325.917, por una parte y por la otra, la Licenciada ANALÍA LETICIA LUCERO, C.U.I.L. N° 27-31284162-8; la C.P.N. y P.P. SILVANA CLAUDIA TUZZI, C.U.I.L. N° 27-20300700-6; la Técnica Superior GLORIA DEL ROSARIO DÍAZ, C.U.I.L. N° 27-13453977-7 y el C.P.N. y P.P. REYNALDO NARVÁEZ, C.U.I.L. N° 20-25723381-3, los que en copia certificada como Anexo, Anexo I, Anexo II y Anexo III, respectivamente, forman parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 5° - Autorícese a la oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a liquidar los montos que se detallan en los Acuerdos de Pago Individual que se aprueban en el Artículo 4° del presente decreto.

ARTÍCULO 6° - El gasto que demande lo dispuesto por el presente decreto, será atendido con cargo a las Cuentas Generales: U.G.C. H96093 41101 000 U.G.G. H00071, H00073, H30686 y U.G.C. H96090 41101 000 U.G.G. H00046 - Presupuesto Vigente Año 2023.

ARTÍCULO 7° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. VICTOR FAYAD

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

23/06/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1187

MENDOZA, 09 DE JUNIO DE 2023.-

VISTO el EX-2023-03075829- GDEMZA-MESA#DGE, en el que la Unidad Coordinadora de Programas y Proyectos (U.C.P.P.), dependiente de la Dirección General de Escuelas, gestiona la transferencia de crédito entre sus partidas presupuestarias; y

CONSIDERANDO:

Que la transferencia aludida se efectúa con el objeto de adecuar las partidas a las necesidades de ejecución.

Que es necesario incrementar el crédito presupuestario de la partida 41305 - Locaciones de Servicio, del Financiamiento 125 -instituto Nacional de Formación Docente, debido a la existencia de contratos, que cuentan con No Objeción de Nación, en el ejercicio 2023.

Que existe saldo disponible en las partidas Bienes Corrientes (41201) y Aportes a Actividades no Lucrativas (43104) correspondiente al Financiamiento 125, para atender la necesidad citada.

Que la modificación presupuestaria no implica un incremento del gasto autorizado a nivel global.

Por ello y en virtud de la facultad conferida por el artículo 8, inc. b) de la Ley de Presupuesto N° 9433 y los artículos 2 inc. b) y 26 del Decreto Reglamentario No 490/23.

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1ro.- Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones vigente, Ejercicio 2023, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte de este Decreto por la suma de PESOS UN MILLON (\$ t.000.000, 00). -

Artículo 2do.- El presente decreto deberá ser comunicado a Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 3ro.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. VICTOR FAYAD

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

23/06/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Decreto N°: 1216

MENDOZA, 15 DE JUNIO DE 2023

Visto el EX-2023-02447462-GDEMZA-ISCAMEN#MEIYE en el cual se gestiona la incorporación al Presupuesto General vigente – Ejercicio 2023, de la Mayor Recaudación Estimada correspondiente a la Tasa de Desinfección Fitozoosanitaria, CUC 203, Financiamiento 036; y

Considerando:

Que resulta necesario autorizar un incremento por mayor recaudación, del crédito presupuestario correspondiente al Financiamiento 036;

Que en el orden 40 se informa, en función de lo establecido en el Artículo 31 de la Ley N° 8706 y su Decreto Reglamentario, que la proyección sobre la mayor recaudación estimada para el corriente año se realizó sobre la base de lo recaudado en el mismo período el año anterior y la recaudación obtenida hasta la fecha. Por lo que se tiene la certeza que dicho recurso se incrementará en la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL VEINTICINCO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (188.312.025,36) más de lo registrado;

Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 11 de la Ley N° 9433 y el Artículo 4° inciso c) del Decreto Acuerdo N° 490/2023;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Incrementétese el Presupuesto de Erogaciones vigente Ejercicio 2023 del modo que se indica en la Planilla Anexa I y que forma parte del presente decreto, en la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL VEINTICINCO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (188.312.025,36).

Artículo 2° - Incrementétese el Cálculo de Recursos de Organismos Descentralizados (I.S.C.A.Men.) del Presupuesto Ejercicio 2023 del modo que se indica en la Planilla Anexa II que forma parte integrante del presente decreto, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL VEINTICINCO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (188.312.025,36).

Artículo 3° - La presente norma será refrendada por los Señores Ministros de Economía y Energía y de Hacienda y Finanzas.

Artículo 4° - El presente decreto será comunicado a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 5° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

LIC. VICTOR FAYAD

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza

www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

23/06/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

Decreto N°: 1220

MENDOZA, 16 DE JUNIO DE 2023

Visto la necesidad de reglamentar la Ley N° 8845, y;

CONSIDERANDO:

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Regláméntese la Ley N° 8845 conforme el contenido del presente decreto.

TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 2° - El Ente Mendoza Turismo, en adelante EMETUR, por tanto Autoridad de Aplicación de la Ley N° 8845, deberá cumplir con lo establecido en la misma y en la presente reglamentación.

TÍTULO II ESTRUCTURA ORGÁNICA-FUNCIONAL.

Artículo 3° - La estructura orgánica-funcional del Ente Mendoza Turismo será determinada mediante resolución de acuerdo a sus necesidades de funcionamiento, y se adecuará a la Ley de Presupuesto vigente y a la Ley N° 8845.

TÍTULO III FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.

Artículo 4° - El Ministerio de Hacienda y Finanzas u organismo que lo reemplace, estimará anualmente los recursos que percibirá en cada ejercicio fiscal el EMETUR en concepto de Fondo de Promoción Turística. Dicho cálculo podrá ser ajustado en la medida en que la ejecución operada permita determinar que la recaudación total de los recursos supere los montos inicialmente determinados.

Artículo 5° - A instancia de la Dirección de Administración del EMETUR, el Ministerio de Hacienda y Finanzas arbitrará las medidas necesarias a los efectos de que trimestralmente se remesen al EMETUR los recursos percibidos que deban aplicarse al cumplimiento del Artículo 6 de la Ley N° 8845, mediante el depósito del cien por ciento (100%) de los mismos, en la cuenta bancaria correspondiente, de modo que se puedan cumplir los objetivos previstos en su Ley de creación y se participe el porcentaje correspondiente a cada Municipio.

Artículo 6° - El Fondo se registrará en una cuenta corriente en un Banco Oficial denominada "Fondo de Promoción Turística" que girará con las firmas autorizadas del EMETUR, con motivo de su administración y control.

Artículo 7° - El setenta y cinco por ciento (75%) del Fondo de Promoción Turística previsto en el Artículo 6 de la Ley N° 8845 será destinado a afrontar todos los gastos relativos a la gestión administrativa para el desarrollo y promoción turística provincial.

TÍTULO IV PRESTADORES TURÍSTICOS.

CAPÍTULO I REGISTRO DE INSCRIPCIÓN.

Artículo 8º - El Registro de Prestadores de Servicios Turísticos creado por el Artículo 8º de la Ley N° 8845 dependerá de la Dirección de Control de Calidad de los Servicios Turísticos, o el órgano que en el futuro la reemplace. El mismo estará disponible en los medios oficiales digitales del Gobierno de Mendoza.

La inscripción en el Registro implicará la habilitación para la prestación de servicios turísticos dentro del rubro y la categoría otorgada. A partir de la misma el prestador podrá acceder a los beneficios que disponga en su oportunidad el EMETUR, debiendo observar en todo momento lo normado por la Ley N° 8845 y demás normativa a la que se encuentre sujeta su actividad turística.

Los prestadores que no se encuentren inscriptos en el Registro no estarán habilitados para publicitar, ofrecer, promocionar, difundir y/o prestar servicios turísticos en la Provincia de Mendoza.

Artículo 9º - Las resoluciones referidas a la inscripción en el Registro serán susceptibles de los recursos previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo N° 9003, o normativa que la reemplace y/o modifique.

Artículo 10º - Queda totalmente prohibido utilizar en la cartelería y soportes promocionales y publicitarios de cualquier naturaleza, incluida la digital, una categorización distinta a la otorgada a través del procedimiento de inscripción del Registro.

Todos los establecimientos inscriptos en el Registro deberán exhibir en sus accesos al público y como complemento del nombre del establecimiento, la clase y categoría que le hubiere sido asignada, en forma clara y de fácil visualización, conforme a la normativa que a tal fin se dicte. Asimismo, deberán exhibir sus precios en moneda nacional y según tarifas homologadas por el EMETUR si así correspondiera.

CAPÍTULO II CONTROL E INFRACCIONES.

Artículo 11º - La Dirección de Control de Calidad de los Servicios Turísticos ejercerá el control de los establecimientos y servicios a que se refiere esta reglamentación y normas complementarias y tendrá a su cargo la aplicación de las sanciones correspondientes por las transgresiones producidas.

Artículo 12º - La Dirección de Control de Calidad de los Servicios Turísticos contará con un cuerpo de inspectores que realizarán los controles y fiscalizaciones en base a las normas vigentes. En el ejercicio de sus funciones podrán:

- a) Ingresar a los establecimientos o lugares donde realicen actividades vinculadas al turismo;
- b) Exigir la exhibición de la documentación establecida por la normativa;
- c) Solicitar el auxilio de la fuerza pública cuando ello fuere necesario para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 13º - Toda vez que se verifique la existencia de una presunta infracción a las normas vigentes, la Dirección de Control de Calidad de los Servicios Turísticos procederá a labrar un acta circunstanciada. Dicha acta deberá ser firmada por el inspector y el receptor. Si estos últimos se negaran a firmarla, se dejará constancia de tal circunstancia en el acta.

Artículo 14º - Mediante el acta a que se refiere el artículo anterior, el presunto infractor quedará notificado y dispondrá de un plazo de diez (10) días hábiles para presentar descargo. El mismo deberá efectuarse por escrito, debiendo ofrecer todas las pruebas documentales del caso. La autoridad podrá ampliar el plazo mediante acta, en veinte (20) días hábiles, para la presentación del descargo.

Artículo 15º - Las infracciones al presente régimen serán instrumentadas mediante resolución del Presidente del EMETUR, previo dictamen de Asesoría Letrada. La resolución podrá ser recurrida en la forma y por los procedimientos previstos por la Ley N° 9003, o normativa que la reemplace.

Artículo 16º - La Dirección de Control de Calidad de los Servicios Turísticos confeccionará un Registro actualizado de las infracciones cometidas por los prestadores, que deberá contener la fecha de sanción, norma infringida, sanción aplicada y número de la norma por la cual la misma fue aplicada.

TÍTULO V CONSEJOS.

CAPÍTULO I CONSEJO CONSULTIVO DE LA ACTIVIDAD PRIVADA.

Artículo 17º - Las instituciones mencionadas en el artículo 13 de la Ley N° 8845, de común acuerdo deberán proponer los miembros titulares y suplentes que conformarán el Consejo. En caso de no existir acuerdo, cada institución presentará su propuesta individual por un miembro titular y uno suplente, y la conformación será decidida por las autoridades del EMETUR.

Artículo 18º - Para ser propuesto como representante será requisito ser prestador turístico inscripto en el Registro de Prestadores de Servicios Turísticos que administra el Ente Mendoza Turismo y contar con el aval del diez por ciento (10%) de prestadores asociados a la institución que lo postula. Los prestadores que avalen su participación, deberán encontrarse inscriptos en el mencionado Registro.

Para verificar el cumplimiento de este requisito, cada institución presentará un listado indicando la totalidad de sus prestadores, donde figure Razón Social y CUIT de los mismos; y un listado con los avales correspondientes. En los casos que un prestador integre más de una institución intermedia, deberá manifestar fehacientemente a cual apoya, ya que no podrá figurar en más de un listado de aval.

Artículo 19º - Las propuestas deberán ser presentadas ante el Ente Mendoza Turismo con treinta (30) días de anticipación al vencimiento del mandato de los Consejeros en funciones. Para la primera designación de los miembros, las propuestas deberán ser presentadas dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la pertinente convocatoria.

Los miembros del Consejo quedarán formalmente designados desde la fecha de la resolución que los designa.

Artículo 20º - Los miembros suplentes cubrirán el cargo correspondiente al miembro titular temporalmente o hasta la finalización del mandato, siempre que la causa del impedimento para el ejercicio de sus funciones sea definitiva, lo cual deberá ser debidamente documentado.

Artículo 21º - El Consejo se reunirá en las fechas y lugares que disponga su Presidente, quién convocará a los miembros con una antelación mínima de tres (3) días, con remisión del Orden del día.

Podrá ser convocada la reunión en forma extraordinaria, a pedido de un número no inferior al cincuenta por ciento (50%) de sus miembros, siempre que existan motivos debidamente fundados, a consideración del Presidente del Consejo. El requerimiento deberá efectuarse por escrito, con indicación de los temas propuestos para el Orden del día y la justificación de su urgencia.

Artículo 22º - El quórum necesario para sesionar será el de simple mayoría de sus componentes. En caso de no existir quórum, se realizará una segunda convocatoria dentro de los tres (3) días hábiles y se sesionará con el número de Miembros presentes.

Artículo 23º - El Presidente del Consejo tendrá voz pero no voto, salvo en el caso en que se produzca empate en las votaciones.

Artículo 24º - Las opiniones que emita el Consejo tendrán carácter de no vinculantes, de conformidad con lo normado en el Artículo 14 de la Ley N° 8845.

Artículo 25º - El Consejo Consultivo de la Actividad Privada dictará su Reglamento de Funcionamiento, el cual deberá ser compatible con las disposiciones previstas en la Ley N° 8845, el presente decreto y demás normativa aplicable.

Artículo 26º - Corresponderá a las Universidades con carreras de grado de formación específica en turismo, proponer un (1) Asesor honorario titular y uno suplente para asistir a la Presidencia del Consejo. La postulación se formalizará a través de una nota elevada al Presidente del EMETUR con el consentimiento de las autoridades competentes de las Instituciones Universitarias mencionadas. Será tarea del EMETUR comunicar a las Instituciones Universitarias sobre esta Asesoría creada por el Artículo 13 de la Ley N° 8845.

Artículo 27º - Lo dispuesto en el artículo anterior será de idéntica aplicación para los sindicatos que representen a los trabajadores de los rubros establecidos en el Registro de prestadores de Servicios Turísticos, entre quienes deberán proponer un Asesor honorario titular y uno suplente.

Artículo 28º - La asociación o colegio de profesionales titulados en la materia turística deberá proponer un Asesor honorario titular y uno suplente a través de una nota elevada al Presidente del EMETUR.

CAPÍTULO II CONSEJO DE MUNICIPALIDADES.

Artículo 29º - El Consejo estará integrado por un representante titular y uno suplente por cada Municipio de la Provincia, los que serán designados por el Departamento Ejecutivo respectivo. Desempeñarán su cargo por el término de dos (2) años y podrá prorrogarse su designación por igual período.

Artículo 30º - Las propuestas de miembros para conformar el Consejo deberán ser presentadas con treinta (30) días de anticipación al vencimiento del mandato de los Consejeros en funciones. Para la primera designación de los miembros, las propuestas deberán ser presentadas dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la pertinente convocatoria.

Los miembros del Consejo quedarán formalmente designados desde la fecha de la resolución del EMETUR que los designa en tal carácter.

Artículo 31º - Los miembros suplentes cubrirán el cargo correspondiente al miembro titular temporalmente o hasta la finalización del mandato, siempre que la causa del impedimento para el ejercicio de sus funciones sea definitiva, lo cual deberá ser debidamente documentado.

Artículo 32º - El Consejo se reunirá en las fechas y lugares que designe su Presidente, quien convocará a los miembros con una antelación mínima de tres (3) días, con remisión del Orden del día.

Podrá ser convocada la reunión en forma extraordinaria, a pedido de un número no inferior al cincuenta por ciento (50%) de sus miembros, siempre que existan motivos debidamente fundados, a consideración del Presidente del Consejo. El requerimiento deberá efectuarse por escrito, con indicación de los temas que se considerarían en el Orden del día.

Artículo 33º - El quórum necesario para sesionar será el de simple mayoría de sus componentes. En caso de no existir quórum, se realizará una segunda convocatoria, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes y se sesionará con el número de los miembros presentes.

Artículo 34º - El Consejo Asesor de Municipalidades será presidido por el Presidente del EMETUR o quien éste designe en su representación, quien tendrá voz pero no voto, salvo en el caso en que se produzca empate en las votaciones.

Artículo 35º - Las opiniones que emita el Consejo tendrán carácter de no vinculantes.

Artículo 36º - El Consejo Asesor de Municipalidades dictará su Reglamento de Funcionamiento, el cual deberá ser compatible con las disposiciones previstas en la Ley N° 8845, el presente decreto y demás normativa aplicable.

Artículo 37º - El presente decreto entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 38º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DRA. NORA VICARIO

S/Cargo
23/06/2023 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Resolución N°: 1162

MENDOZA, 01 DE JUNIO DE 2023

Visto el expediente EX-2023-04000689-GDEMZA--SEGE#MSDSYD en el cual se tramita el llamado a Concurso de Ingreso de Carrera Médica año 2023, con la finalidad de cubrir los cargos vacantes de profesionales en el Área Sanitaria General Alvear y Área Sanitaria Tunuyán, en el marco de lo dispuesto en el Convenio Colectivo de Trabajo de los profesionales de la salud, ratificado por Ley N° 7759, Decreto Reglamentario N° 2043/15, Decreto N° 1528/18 y Acta Paritaria del día 22 de abril del 2019; y

CONSIDERANDO:

Que es vocación del Ministerio, ordenar y mejorar la oportunidad de acceso de las personas a los servicios de salud adecuados en los efectores periféricos en todo el territorio provincial fortaleciendo las estrategias vinculadas a la Atención Primaria de la Salud;

Que la autoridad ministerial reconoce el mérito y el esfuerzo profesional, realizando una evaluación equitativa, justa y transparente a través del proceso de concurso de ingreso a Carrera Médica establecido por la legislación vigente;

Que la condición de idoneidad, como igualadora para el ingreso y ascenso del empleado público, viene impuesta por el Art. 30 de la Constitución de la Provincia y el Art. 16 de la Constitución Nacional;

Que la Ley Provincial N° 7759, que ratifica el Convenio Colectivo de Trabajo de los Profesionales de la Salud, reglamenta en su Capítulo V el Ingreso, Progreso y Cesación en el Régimen de Carrera y en el Capítulo VI los procesos de los Concursos;

Que en el caso de presentarse situaciones no previstas en la normativa específica, será de aplicación subsidiaria el Régimen General de Concursos Ley N° 9015 y Decreto N° 2649/17 y en forma supletoria la Ley N° 9003;

Que el Decreto N° 2043/15 reglamenta las disposiciones de la Ley N° 7759 relacionadas a los Órganos Colegiados en cuanto a su conformación y funciones;

Que el Decreto N° 1528/18, que homologa Acta Paritaria con AMPROS de fecha 15 de agosto del 2018, dispone que hasta tanto se convoque nuevamente a elecciones para conformar los Cuerpos, el Jurado de Concurso de Carrera Médica - Área Sanitaria General Alvear y Área Sanitaria Tunuyán, entenderán en los Concursos de Ingreso correspondiente a las demás zonas con la participación ad hoc de dos miembros de la zona en concurso;

Que en el Acta Paritaria del día 22 de abril de 2019, los representantes del Ejecutivo y de la entidad gremial AMPROS, acuerdan que no resultará aplicable a los concursos de ingreso a la carrera profesional el puntaje mínimo dispuesto por el Art. 50 de la Ley N° 7759;

Que conforme a la autorización establecida por el Art. 53 del Convenio Colectivo de los Profesionales de la Salud Ley N° 7759, el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes es quien efectuará el llamado a Concurso, estableciendo el respectivo cronograma con los actos y trámites que conforman el proceso de concurso, pudiendo modificar estos trámites y plazos a las necesidades y situaciones que se presenten durante estas primeras etapas de puesta en ejecución e inicio del régimen legal en trato, reservándose el Ministerio la facultad de dictar normas complementarias a los fines del presente llamado;

Por ello, en razón de lo expuesto, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada y la intervención de la Dirección General de Recursos Humanos,

**LA MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES**

RESUELVE:

Artículo 1º- Llamar a Concurso de Ingreso a Carrera Médica año 2023, conforme a lo dispuesto en los Artículos 49, 53, 55 inc. 1), apartado b), del Convenio Colectivo de Trabajo, ratificado por Ley N° 7759, para cubrir los cargos individualizados y caracterizados en el Anexo I, de la presente resolución.

Artículo 2º- Aprobar los Requisitos Generales de Inscripción y el Procedimiento General de Concurso citados en Anexos II y III respectivamente.

Artículo 3º- Implementar el Instructivo de Presentación de Curriculum Vitae que se encuentra como Anexo IV de la presente norma.

Artículo 4º- Facultar a la Dirección General de Recursos Humanos a dictar disposiciones operativas complementarias a fines de facilitar la ejecución del proceso concursal.

Artículo 5º- Publicar la presente norma por un plazo de diez (10) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia y durante cinco (05) días en dos (02) medios periodísticos de amplia difusión.

Artículo 6º- Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

FARM. ANA MARÍA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

12-13-14-15-16-21-22-23-26-27/06/2023 (10 Pub.)

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

Resolución N°: 2435

MENDOZA, 06 DE JUNIO DE 2.023.-

VISTO: La pieza administrativa Nro. EX-2020-01239571- -GDEMZA-DPJ#MGTYJ, caratulada "JUAN HÉCTOR JAVIER GARCIA S/ DENUNCIA POR IRREGULARIDADES CLUB UNIÓN SPORTIVO ESCORIHUELA DE TUNUYÁN", como también las disposiciones previstas en las Leyes 9.002 y 9.003;

CONSIDERANDO:

A fs. 1 en gedo n° IF-2022-03505774-GDEMZA-DPJ#MGTYJ obra dictamen de Asesoría Letrada, el que textualmente dice: " Vistas las presentes asesoría legal informa:

Que, habiéndose emplazado a las últimas autoridades de la institución, por distintos medios a fin de que regularice su situación contable e institucional, como así también habiendo hecho caso omiso a la sanción impuesta por Dirección mediante resolución administrativa Nro. 3215, es que se evidencia la falta de autoridades interesadas en la conducción de la asociación civil.

Que en legajo digital en EX-2021-02268865- -GDEMZA-DPJ#MGTYJ no ha sido impulsado, constando como última asamblea de fecha 21 Octubre de 2016.

Así también, se formuló denuncia por parte de vecinos e interesados en las actividades del Club, y en su reconducción.

Por ello, es que atento a la situación irregular, las facultades que esta Dirección cuenta conforme Ley 9002, que los interesados no formarían parte del padrón de asociados, a fin de convocar asamblea, es que se sugiere la designación de interventor, a fin de regularizar la entidad, y conformar un padrón de socios, para luego poner en manos de estos la designación legítima y legal de autoridades, para dirigir la asociación civil y poder cumplir el objeto de la misma.

Que a fs. 1 en proveído n° PV-2022-04945580-GDEMZA-DPJ#MGTYJ el Sr. Director de Personas Jurídicas expresa: "A fin de evaluar las distintas alternativas para normalizar la situación jurídico contable de la entidad, fíjese audiencia a los interesados para el día miércoles, 10 de Agosto de 2022 a las 10 horas en la sede de esta Dirección (Primer Piso, Ala Oeste, Casa de Gobierno) (Art. 9002, Arts. 163 y 165 Ley 9003; Art. 83 Ley 9001). Hágase saber a la receptoría municipal correspondiente que deberá participar también de la audiencia. Notifíquese por intermedio del asesor interviniente.

Que a fs. 1 en gedo n° IF-2022-05186497-GDEMZA-DPJ#MGTYJ el asesor letrado informa que en fecha 28/07/2022 fueros remitidas notificaciones, denunciantes, denunciados y receptoría Municipal.

Que a fs. 1 en proveído n° PV-2023-01113372-GDEMZA-DPJ#MGTYJ el Señor Director de Personas Jurídicas dispone: "Atento al tiempo transcurrido sin que hasta la fecha las autoridades de la Entidad hayan regularizado la situación jurídico contable de la misma, compartiendo parcialmente el dictamen legal agregado en orden 37, pase a resolución (asamblea de oficio).

Por lo expuesto, conforme a las facultades que le otorga el artículo 5 de la Ley 9.002,

LA DIRECCIÓN DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PÚBLICO

DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1°: Convóquese a Asamblea General Ordinaria en el "CLUB UNIÓN SPORTIVO ESCORIHUELA

DE TUNUYÁN” para el día 04 de Agosto de 2.023, a las 12.30 horas en primera convocatoria y a las 13.30 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de esta Dirección sito en Dirección sito en Peltier N° 351, Primer Piso, Ala Oeste, Casa de Gobierno, de la Ciudad de Mendoza, que será presidida por el funcionario de esta Dirección de Personas Jurídicas, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea; 2) Tratamiento de la responsabilidad de los administradores por la falta de convocatoria dentro de los términos estatutarios; 3) Elección de miembros de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas; 4) Finalizada la votación y escrutinio, en caso de corresponder, se proclamen las autoridades electas.-

Artículo 2º: En el acto eleccionario los miembros de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas serán elegidos de acuerdo a la normativa prevista en el estatuto social.

Asimismo, se informa que los candidatos para cargos de Comisión Directiva, no deben estar comprendidos en lo dispuesto en el art. 293 del Código Penal, y no encontrarse comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades previstas en los incisos 2º y 3º del artículo 264 de la Ley 19.550 y Resol. n° 3436 D.P.J., en su pertinente, a saber: estar condenado con pena accesoria de inhabilitación para ejercer cargos públicos, condenado por robo, hurto, defraudación, cohecho, emisión de cheques sin fondos y delitos contra la fe pública, condenados por delitos cometidos en la constitución, funcionamiento y liquidación de sociedades, en todos los casos hasta 10 años después de cumplida la condena.

Los candidatos a cargos de Comisión Revisora de Cuentas, además de lo mencionado en el párrafo anterior, no deben ser cónyuges, parientes por consanguinidad en línea recta, colaterales hasta el cuarto grado inclusive y los afines dentro del segundo grado de los miembros de la Comisión Directiva.

Artículo 3º: Designese al suscripto o funcionario de esta Dirección que se designe, a fin que en representación de esta Dirección presida y fiscalice la Asamblea convocada en el artículo 1º de la presente.

Artículo 4º: Se emplace a las autoridades que resulten electas, para que, en el término de sesenta días, regularicen contablemente la entidad.

Artículo 5º: Regístrese. Publíquese por un (1) día y con no menos de diez (10) días de anticipación a la fecha de la Asamblea en el Boletín Oficial.

Artículo 6º: Notifíquese a las autoridades que en el plazo de CINCO (5) DIAS de notificado debe acompañar padrón de socios con derecho a voto y depositar los libros sociales por ante esta Dirección.

Fdo. SEBASTIAN G. SONEIRA

S/Cargo
23/06/2023 (1 Pub.)

CONSEJO DE LOTEOS

Resolución N°: 3

Visto el Expediente N° 16418-M-2017 del Registro de la Municipalidad de Las Heras (EE-50430-2021), Caratulado “MUTUAL SAN CAYETANO S/ FRACCIONAMIENTO”, por el cual se presenta a consideración el pedido de aprobación del proyecto definitivo del loteo realizado en el inmueble propiedad de la: MUTUAL SAN CAYETANO (cuit N.º 30-70959020-7) (N.C. 03-2519153-6364997-0000-4, 03-2519270-6365003-0000-5; 03-2519373-6365026-0000-6; 03-2519110-6364779-0000-6; 03-2519565-6365050-0000-3 y 03-2519516-6364771-0000-5), ubicado en calle Pedro Pascual Segura s/nº, Distrito El Plumerillo del Departamento de Las Heras, y

CONSIDERANDO:

Que previo a la presentación del proyecto definitivo se cumple con la tramitación requerida por el artículo 2º del Decreto-Ley N° 4341/79.

Que a fs. 264/265 se incorpora caracterización aluvional del terreno, según la cual, el mismo se encuentra ubicado en zona NO ALUVIONAL.

Que a fs. 280 la Cooperativa de Vivienda, Urbanización, Servicios Públicos, Asistencia y Consumo El Plumerillo Sur Limitada, como operadores de agua, certificamos que la Mutual San Cayetano, ha Finalizado toda la Obra de Red Distribuidora de Agua Potable, de la primera Etapa.

Que a fs. 288 se ofrecen en donación a la Municipalidad de Las Heras, los espacios destinados al dominio público.

Que a fs. 324 se agrega Certificado Final Parcial de Obras, emitido por el Departamento General de Irrigación, Subdelegado de Aguas del Río Mendoza.

Que a fs. 328 se agrega certificado Final de Obra, emitido por la Dirección de Hidráulica.

Que a fs. 354 la Dirección de Obras Privadas y Catastro de la Municipalidad de Las Heras, certifica la finalización de las obras de urbanización.

Que con el Acta de Inspección incorporada a fs. 508, se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 5º del Decreto Ley N.º 4341/79 y modificatorias conforme Res. 9/2020.

Que a fs. 515/516, se agrega Plano de Mensura, Unificación, Fraccionamiento y Loteo, que cuenta con visación previa conforme, otorgada por la Dirección General de Catastro – A.T.M..

Que a fs. 518, se agrega dictamen de Secretaría Legal del Consejo de Loteos.

Que con la Documentación agregada a fs. 522/530, se certifica que el titular dominial no se encuentra inhabilitado para disponer de sus bienes dentro de la 1º, 3º Y 4º Circunscripción Judicial.

Que a fs. 531/532 se incorpora Acta de Recepción Provisoria de Obra, para la provisión de servicio eléctrico, emitida por EDEMSA.

Por ello,

LA

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LOTEOS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Apruébese de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 4º del Decreto-Ley N° 4341/79 y Artículo 1º de la Resolución Ministerial N° 150 H Y F 2013, el proyecto definitivo del loteo en el inmueble propiedad de la MUTUAL SAN CAYETANO (cuit N.º 30-70959020-7) (N.C. 03-2519153-6364997-0000-4, 03-2519270-6365003-0000-5; 03-2519373-6365026-0000-6; 03-2519110-6364779-0000-6; 03-2519565-6365050-0000-3 y 03-2519516-6364771-0000-5), ubicado en calle Pedro Pascual Segura s/Nº, Distrito El Plumerillo del Departamento de Las Heras, y de acuerdo al plano agregado a fs. 515/516, que cuenta con visación previa conforme otorgada por la Dirección General de Catastro - A.T.M., con una superficie según mensura de: TREINTA Y OCHO HECTÁREAS TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN METROS CON CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS (38 has. 3671,50 m²)(PME) y según título

de: TREINTA Y OCHO HECTÁREAS OCHOCIENTOS NUEVE METROS CON VEINTITRES DECÍMETROS CUADRADOS (38 has. 0809,23 m²)

ARTICULO 2º: De acuerdo al Certificado Final de Obras de Urbanización agregado a fs. 354, no corresponde se fijen plazos de Obras de Urbanización, por cuanto las mismas se encuentran ejecutadas en su totalidad.

ARTICULO 3º: Apruébese en forma definitiva, el loteo ejecutado y conforme a lo establecido por el Artículo 7º del Decreto-Ley N° 4341/79 modificado por Ley N° 4992, y Ley N.º 8778, acorde al plano agregado agregado a fs. 515/516, propiedad de la MUTUAL SAN CAYETANO (cuit N.º 30-70959020-7) (N.C. 03-2519153-6364997-0000-4, 032519270-6365003-0000-5; 03-2519373-6365026-0000-6; 03-2519110-6364779-0000-6; 03-2519565-6365050-0000-3 y 03-2519516-6364771-0000-5), ubicado en calle Pedro Pascual Segura s/Nº, Distrito El Plumerillo del Departamento de Las Heras, y de acuerdo al plano agregado a fs. 515/516, que cuenta con visación previa conforme otorgada por la Dirección General de Catastro - A.T.M., con una superficie según mensura de: TREINTA Y OCHO HECTÁREAS TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN METROS CON CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS (38 has. 3671,50 m²)(PME) y según título de: TREINTA Y OCHO HECTÁREAS OCHOCIENTOS NUEVE METROS CON VEINTITRES DECÍMETROS CUADRADOS (38 has. 809,23 m²). Esta aprobación comprende LA TOTALIDAD DE LAS MANZANAS (A,B,C,D,E,F,G,H,I,J,K,L,M,N,Ñ,O,P,Q,R,S,T,U,V,W,y X), calles circundantes y afectaciones, Espacio Reservado y Espacio de Equipamiento.

ARTICULO 4º: Remítanse las comunicaciones pertinentes a las dependencias que correspondan, quedando autorizadas La Dirección General de Catastro y Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial a producir los desgloses de padrones, nomenclaturas y matrículas de acuerdo al plano mencionado en el artículo primero.

ARTICULO 5º: Asimismo, que previo a la realización de la tramitación correspondiente, se autorice a la propietaria para que por su parte pueda iniciar la enajenación de los lotes mencionados en el artículo 1º, conforme al Artículo 8º del Decreto-Ley N° 4341/79, modificado por Ley N° 4992 y Ley N° 8778.

ARTICULO 6º: Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

MENDOZA, 06 DE JUNIO DEL 2023.

Dra. Laura Jimena Luzuriaga Sammartino

S/Cargo
23/06/2023 (1 Pub.)

COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Resolución N°: 172

MENDOZA, 22 DE JUNIO DE 2023

VISTO la necesidad de publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la resolución sobre la convocatoria a concurso público de antecedentes y oposición de postulantes a cargos unipersonales de gestión de gobierno y jerárquicos de gestión académica; elección de miembros del Consejo Directivo y cronograma de elecciones del IES N° 9-009, y

CONSIDERANDO:

Que la normativa vigente para la elección de cargos unipersonales de gobierno y de gestión académica es el Decreto Provincial N° 530/18;

Que el Anexo III, punto 1.1, inc. f) establece que la Coordinación General de Educación Superior (CGES) será responsable de dar a publicidad el calendario en el boletín oficial, en medios masivos y por sus vías de comunicación habituales;

Que la Coordinación General de Educación Superior ha emitido normativas complementarias y de transición que regulan las elecciones de cargos unipersonales de gobierno y de gestión académica (Resoluciones 115-CGES-18, 123-CGES-18 y 212-CGES-18);

Que el Consejo Directivo del IES N° 9-009 a través de la resolución 017-CD-2023 llamó a concurso público de antecedentes y oposición a cargos unipersonales de gestión de gobierno y jerárquicos de gestión académica; elección de miembros del Consejo Directivo y aprobó el cronograma de elecciones;

Que la Coordinación General de Educación Superior ha constatado que se ha dado cumplimiento a los procedimientos administrativo-legales de acuerdo a la normativa vigente.

Por ello,

LA COORDINADORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Publíquese en el Boletín Oficial como Anexo I de la presente, la Resolución 017-CD-2023 del Consejo Directivo del IES N° 9-009.

Artículo 2do.- Cumplido insértese en el libro de resoluciones.

LIC. EMMA CUNIETTI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

23-26-27/06/2023 (3 Pub.)

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD GUAYMALLÉN

Ordenanza N°: 9724

VISTO:

Las constancias obrantes en el Expediente EE-802-2023, caratulado "Dirección de Rentas-Telecom Argentina S.A.-Ref./Propuesta de Pago de Antenas".

CONSIDERANDO:

Que, a través de la citada pieza administrativa, la Señora Miriam Julia Herrera, D.N.I. N° 17.153.840, en nombre y representación de Telecom Argentina S.A., realiza a fs. 4/9 una propuesta de pago para cancelar las Tasas de Inspección por Control de Estructuras de Antenas y sus Equipos Complementarios, por el período 2023, ofreciendo a tal efecto la suma de \$ 9.069.912,00 (Pesos Nueve Millones Sesenta Y Nueve Mil Novecientos Doce con 00/100).

Que, a fojas 02 la Directora de Rentas Municipal, informa sobre el monto adeudado por la Empresa,

manifestando que la propuesta efectuada puede ser analizada por el Ejecutivo Municipal, pero debe ser tratada por el Honorable Concejo Deliberante, quién tiene las atribuciones para habilitar esa posibilidad de cobro, motivo por el cual se remite el caso a tratamiento del Cuerpo, resolviendo sus miembros en consecuencia.

POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 1079,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLEN

ORDENA:

Artículo 1º: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal para aceptar la propuesta de pago formulada a fs. 4/9 en el Expediente EE-802-2023 por la Señora Miriam J. Herrera, D.N.I. N° 17.153.840, en nombre y representación de Telecom Argentina S.A., por un monto total que importa la suma de \$ 9.069.912,00 (Pesos Nueve Millones Sesenta Y Nueve Mil Novecientos Doce con 00/100) para cancelar el período 2023, de acuerdo a los detalles y montos informados por el Director de Rentas Municipal en su proveído de fs. 2 de estos autos y en mérito a los fundamentos expuestos precedentemente.

Artículo 2º: Comuníquese, regístrese, publíquese, dese al digesto.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLEN
A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2023.

Martín Ignacio Conte
Presidente

Dr. Alejandro L.M. Moreno
Secretario Legislativo

Boleto N°: ATM_7591203-1 Importe: \$ 800
23/06/2023 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 9725

VISTO:

Las constancias obrantes en el Expediente Electrónico EE-16610-2022, caratulado "ORACZ IDINEI MARIA REF. / CONDONACIÓN – EXENCION DE LA TASA DE DERECHOS DE INSPECCIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE".

CONSIDERANDO:

Que, a través de la citada pieza administrativa, a fojas 02 la Señora Idinei María Oracz, D.N.I N° 18.862.936, apoderada de LA IGLESIA UNIVERSAL DEL REINO DE DIOS solicita la condonación de deuda que mantiene con el Municipio, en concepto de tasas de derechos de inspección, seguridad e higiene, respecto de un inmueble ubicado en calle Godoy Cruz 4841, del Distrito de Villa Nueva, identificado bajo la ficha cuenta N° 49.854.

Que, llegado el caso a tratamiento de este Honorable Cuerpo sus miembros, luego de evaluar los informes adjuntos en estos autos, consideran pertinente acceder a lo solicitado, resolviendo en consecuencia.

POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 1079,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLEN

ORDENA:

Artículo 1º: Condónese la deuda que mantiene con el Municipio LA IGLESIA UNIVERSAL DEL REINO DE DIOS, representada por su apoderada Señora Idinei María Oracz, D.N.I N° 18.862.936, en concepto de tasas de derechos de inspección, seguridad e higiene, respecto de un inmueble ubicado en calle Godoy Cruz N° 4841, del Distrito de Villa Nueva, identificado bajo la ficha cuenta N° 49.854, por los periodos comprendidos durante los años 2016/2017/2018/2019/2020.

Artículo 2º: Comuníquese, regístrese, publíquese y dese al Digesto.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLEN
A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2023.

Martín Ignacio Conte
Presidente

Dr. Alejandro L.M. Moreno
Secretario Legislativo

Boleto N°: ATM_7591324 Importe: \$ 640
23/06/2023 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 9726

VISTO:

Las constancias obrantes en el Expediente Electrónico EE-983-2023 caratulado "Dirección de Planificación, ref./Proyecto de Ordenanza Parcelas afectadas a prolongación de calle Margarita Corvalán."

CONSIDERANDO:

Que, a través del EE-983-2023 se da tratamiento a la propuesta de afectación a prolongación de calle pública Margarita Corvalán, conforme a lo informado a fs. 48/50 por la Dirección de Planificación, según lo establecido en el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial (PMOT) en el programa Estructurante N°6, Sub Programa 1, Proyecto 1 relacionado con las aperturas y prolongaciones de calles en la trama vial.-

Que, en la actual instancia llegado el caso a tratamiento de este Cuerpo Deliberativo sus miembros, consideran procedente aceptar la propuesta de afectación, en mérito al informe de la Dirección de Planificación obrante en autos, resolviendo en consecuencia.

**POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA DE
MUNICIPALIDADES N° 1079,**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLEN

ORDENA:

Artículo 1º: Acéptese la propuesta de afectación a prolongación de calle pública Margarita Corvalán efectuada a fs. 48/50 del EE-983-2023 por la Dirección de Planificación, sobre las siguientes parcelas según Programa Estructurante 6: Accesibilidad y conectividad eficiente. Sub Programa 1: Trama vial.

Proyecto 1: Aperturas y prolongaciones de calles.

Parcela 1:

Titular: Laugero Construcciones Sociedad Anónima

Matrícula Inscripción N°: 0400540110 asiento d-1

Nomenclatura: 04-10-02-0001-000027-0000-0

Padrón Rentas N°: 04-30547-0

Padrón Municipal N°: 14854

Plano Mensura N°: 85791

Parcela 2:

Titular: Gobbi, Jose Roberto

Matrícula Inscripción N°: 21353 asiento d-3

Nomenclatura: 04-10-02-0001-000023-0000-1

Padrón Rentas N°: 04-24615-3

Padrón Municipal N°: 41379

Plano Mensura N°: 52506

Parcela 3:

Titular: Gobbi, Guillermo Simón

Matrícula Inscripción N°: 340117 asiento d-1

Nomenclatura: 04-10-02-0001-000033-0000-5

Padrón Rentas N°: 04-00916-3

Padrón Municipal N°: 14853

Plano Mensura N°: 62944

Parcela 4:

Titular: Gobbi, Guillermo Simón

Matrícula Inscripción N°: 340119 asiento d-1

Nomenclatura: 04-10-02-0001-000227-0000-5

Padrón Rentas N°: 74-07260-4

Padrón Municipal N°: 116680

Plano Mensura N°: 78711

Parcela 5:

Titular: Arandu S.A.

Matrícula Inscripción N°: 88343 asiento d-5

Nomenclatura: 04-10-02-0001-000249-0000-1

Padrón Rentas N°: 74-12301-9

Padrón Municipal N°: 123140 (P.M. Matriz n° 40382)

Plano Mensura N°: 84785 (fracción "e")

Parcela 6:

Titular: Arandu S.A.

Matrícula Inscripción N°: 88343 asiento d-5

Nomenclatura: 04-10-02-0001-000250-0000-4

Padrón Rentas N°: 74-12302-7

Padrón Municipal N°: 123141 (P.M. Matriz n° 40382) Plano Mensura N°: 84785 (C.C.I.F.)

Ello surge, a fin de lograr la conexión de calle Tuyutí con calle Miguel de Azcuénaga, en el tramo Elpidio Gonzalez- San Francisco del Monte, ya que el damero de calles públicas supera los 500 mts. establecidos por el P. M.O.T.

Artículo 2°: Comuníquese, regístrese, publíquese, dese al Digesto.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLÉN
A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2023.

Martín Ignacio Conte
Presidente

Dr. Alejandro L.M. Moreno
Secretario Legislativo

Boleto N°: ATM_7591202 Importe: \$ 1120
23/06/2023 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 9727

VISTO:

Las constancias obrantes en la Nota Electrónica NE-21653-2022 caratulado "DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES – ESCRIBANÍA MUNICIPAL, EXPEDIENTE 6411-G-2020 REF./OFERTA DE

DONACIÓN SIN CARGO.”

CONSIDERANDO:

Que, a través del Expediente 6411-G-2020 se da tratamiento a la Donación Sin Cargo realizada a fs. 08 por el Señor Gastón Luis Gili, DNI N° 27.176.826, de una superficie afectada a ensanche de calle Severo del Castillo, Distrito Kilometro 11, Padrón Municipal N° 90011.

Que, en la actual instancia llegado el caso a tratamiento de este Cuerpo Deliberativo sus miembros, consideran procedente aceptar la donación ofrecida, en mérito al informe de Escribanía Municipal obrante a fs. 02 de la NE-21653-2022, resolviendo en consecuencia.

POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 1079,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLEN

ORDENA:

Artículo 1º: Acéptese la Donación Sin Cargo a favor del municipio efectuada a fs. 08 del Expediente 6411-G-2020 por el Señor Gastón Luis Gili, DNI N° 27.176.826, de una superficie afectada a ensanche de calle Severo del Castillo, Distrito Kilometro 11, Padrón Municipal N° 90011, que según mensura es de 200.90 m2 y título es de 209.40 m2, inscripto en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia al asiento A-2, Matricula N° 0400221838 de Folio Real, Nomenclatura Catastral N° 0499000400355380.

Artículo 2º: Arbítrense los medios necesarios, en virtud del Artículo 255 inciso d) del Código Civil y Comercial de la Nación, para desafectar la vivienda familiar inscripta al asiento B-2 de la mencionada matrícula, únicamente sobre la superficie afectada ya detallada.

Artículo 3º: Comuníquese, regístrese, publíquese, dese al Digesto.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLEN
A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2023.

Martín Ignacio Conte
Presidente

Dr. Alejandro L.M. Moreno
Secretario Legislativo

Boleto N°: ATM_7591321 Importe: \$ 760
23/06/2023 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 9728

VISTO:

Las constancias obrantes en la Nota Electrónica NE-19111-2022 caratulado “DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES – ESCRIBANÍA MUNICIPAL, EXPEDIENTE 15715-A-2018 REF./ OFERTA DE DONACIÓN SIN CARGO.”

CONSIDERANDO:

Que, a través del Expediente 15715-A-2018 se da tratamiento a la Donación Sin Cargo realizada a fs. 01 por el Señor Rodolfo Darío Aracena, DNI N° 17.922.106 y por la Señora María Viviana Jeria, DNI N° 17.445.786, de una superficie afectada a ensanche de calle Enrique Galigniana del Distrito Buena Nueva, Padrón Municipal N° 77704.

Que, en la actual instancia llegado el caso a tratamiento de este Cuerpo Deliberativo sus miembros, consideran procedente aceptar la donación ofrecida, en mérito al informe de Escribanía Municipal obrante a fs. 02 de la NE-19111-2022, resolviendo en consecuencia.

POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 1079,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLEN

ORDENA:

Artículo 1º: Acéptese la Donación Sin Cargo a favor del municipio efectuada a fs. 01 del Expediente 15715-A-2018 por el Señor Rodolfo Darío Aracena, DNI N° 17.922.106 y por la Señora María Viviana Jeria, DNI N° 17.445.786, de una superficie afectada a ensanche de calle Enrique Galigniana del Distrito Buena Nueva, Padrón Municipal N° 77704, que según título y medida es de 40 m2. Conforme el Plano de Medida N°04-42724, cuyo dominio se encuentra inscripto en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia al Asiento A-1 de la matrícula N° 0400146244 de Folio Real, Nomenclatura Catastral N° 0406010062000022.

Artículo 2º: Comuníquese, regístrese, publíquese, dese al Digesto.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLEN A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2023.

Martín Ignacio Conte
Presidente

Dr. Alejandro L.M. Moreno
Secretario Legislativo

Boleto N°: ATM_7591323 Importe: \$ 720
23/06/2023 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 9729

VISTO:

Las constancias obrantes en la Nota Electrónica NE-18967-2022 caratulada "DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES– ESCRIBANÍA MUNICIPAL, EXPEDIENTE 11484-A-2016 REF / OFERTA DE DONACIÓN SIN CARGO DE SUPERFICIE AFECTADA A ENSANCHE DE CALLE 25 DE MAYO, DISTRITO LAS CAÑAS."

CONSIDERANDO: Que, a través del Expediente 11484-A-2016 se da tratamiento a la Donación Sin Cargo realizada a fs. 04 por el Señor Carlos Fabián Adaro, DNI N° 18.288.654, de una superficie afectada a ensanche de calle 25 de Mayo, Distrito Las Cañas, Padrón Municipal N° 72136.

Que, en la actual instancia llegado el caso a tratamiento de este Cuerpo Deliberativo sus miembros consideran procedente aceptar la donación ofrecida, en mérito al informe de Escribanía Municipal obrante a fs. 02 de la NE-18967-2022, resolviendo en consecuencia.

POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 1079,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLEN

ORDENA:

Artículo 1º: Acéptese la Donación Sin Cargo a favor del municipio efectuada a fs. 04 del Expediente 11484-A-2016 por el Señor Carlos Fabián Adaro, DNI N°18.288.654, de una superficie afectada a ensanche de calle 25 de Mayo, del Distrito Las Cañas, Padrón Municipal N° 72136, superficie que según Título es de 33,11 m2 y según Mensura es de 33,09 m2, inscripto el inmueble en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza al ASIENTO A-2 de la MATRICULA N° 125804/4 de Folio Real.

Artículo 2º: Arbítrase los medios necesarios, en virtud del art.255 inc. d) del Código Civil y Comercial de la Nación, para desafectar la vivienda familiar, inscripta al asiento B-1 de la mencionada matrícula, únicamente sobre la superficie afectada previamente detallada.

Artículo 3º: Comuníquese, regístrese, publíquese, dese al Digesto.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLEN
A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2023.

Martín Ignacio Conte
Presidente

Dr. Alejandro L.M. Moreno
Secretario Legislativo

Boleto N°: ATM_7591333 Importe: \$ 760
23/06/2023 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 9730

VISTO:

Las constancias obrantes en el Expediente Electrónico EE-8674-2022 caratulado "TINTILAY, NELDA CRISTINA, REF/ ESCRIBANÍA MUNICIPAL, OFERTA DE DONACIÓN SIN CARGO PM 41544 SUPERFICIE DE TERRENO DESTINADA A ENSANCHE DE CALLE G. PALADINI DEL DISTRITO LA PRIMAVERA."

CONSIDERANDO:

Que, a través del EE-8674-2022 se da tratamiento a la Donación Sin Cargo realizada a fs. 02/03 por la Señora Nelda Cristina Tintilay, DNI N° 30.212.563, de una superficie afectada a ensanche de calle Godofredo Paladini del

Distrito La Primavera, Padrón Municipal N° 125475.

Que, en la actual instancia llegado el caso a tratamiento de este Cuerpo Deliberativo sus miembros, consideran procedente aceptar la donación ofrecida, en mérito al informe de Escribanía Municipal obrante a fs. 32, resolviendo en consecuencia.

POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA DE

MUNICIPALIDADES N° 1079,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLEN

ORDENA:

Artículo 1º: Acéptese la Donación Sin Cargo a favor del Municipio efectuada a fs.02/03 del EE-8674-2022 por la Señora Nelda Cristina Tintilay, DNI N° 30.212.563, de una superficie afectada a ensanche de calle Godofredo Paladini del Distrito La Primavera, identificada bajo el Padrón Municipal N° 125475, que según mensura es de 68.72 m2 y según título es de 68.24 m2, cuyo dominio se encuentra inscripto en la

Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia al asiento A-1 de la Matricula N° 0400551937 de Folio Real, Nomenclatura Catastral N° 049900050071054200000.

Artículo 2º: Comuníquese, regístrese, publíquese, dese al Digesto.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
GUAYMALLEN A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2023.

Martín Ignacio Conte
Presidente

Dr. Alejandro L.M. Moreno
Secretario Legislativo

Boleto N°: ATM_7591335 Importe: \$ 680
23/06/2023 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 9731

VISTO:

Las constancias obrantes en el Expediente Electrónico EE-6343-2022 caratulado "LEONANGELI, ELIANA VERÓNICA REF./ DONACIÓN SIN CARGO PM 119346, SUPERFICIE AFECTADA A ENSANCHE DE CALLE DURAND DISTRITO LOS CORRALITOS."

CONSIDERANDO:

Que, a través del EE-6343-2022 se da tratamiento a la Donación Sin Cargo realizada a fs. 02 por la Señora Eliana Verónica Leonangeli, DNI N° 27.931.050, de una superficie afectada a ensanche de calle Durand del Distrito Los

Corralitos, Padrón Municipal N° 119346.

Que, en la actual instancia llegado el caso a tratamiento de este Cuerpo Deliberativo sus miembros, consideran procedente aceptar la donación ofrecida, en mérito a los informes de la Dirección de Planificación obrante a fs. 23 y de Escribanía Municipal obrante a fs. 39, resolviendo en consecuencia.

**POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA DE
MUNICIPALIDADES N° 1079,**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLEN

ORDENA:

Artículo 1º: Acéptese la Donación Sin Cargo a favor del municipio efectuada a fs. 02 del EE-6343-2022, por la Señora Eliana Verónica Leonangeli, DNI N° 27.931.050, de una superficie afectada a ensanche de calle Durand del Distrito Los Corralitos, identificada bajo Padrón Municipal N°119346, que según mensura y título es de 37,28 m2, todo ello de conformidad con el Plano de Mensura N° 04-81698, inscripto el dominio al asiento A-1 de la Matricula N° 400514487 de la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza.

Artículo 2º: Comuníquese, regístrese, publíquese, dese al Digesto.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLEN
A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2023.

Martín Ignacio Conte
Presidente

Dr. Alejandro L.M. Moreno
Secretario Legislativo

Boleto N°: ATM_7591346 Importe: \$ 680
23/06/2023 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 9732

VISTO:

Las constancias obrantes en el Expediente Electrónico EE-4685-2022 caratulado "AISI, GERARDO ALBERTO REF./ ESCRIBANÍA MUNICIPAL, DONACIÓN SIN CARGO SUPERFICIE AFECTADA A ENSANCHE DE CALLE BUENOS VECINOS DISTRITO LOS CORRALITOS."

CONSIDERANDO:

Que, a través del EE-4685-2022 se da tratamiento a la Donación Sin Cargo realizada a fs. 49 por el Señor Gerardo Alberto Aisi, DNI N° 21.371.124, de una superficie afectada a ensanche de calle Buenos Vecinos del Distrito los Corralitos, Padrón Municipal N°126630.

Que, en la actual instancia llegado el caso a tratamiento de este Cuerpo Deliberativo sus miembros, consideran procedente aceptar la donación ofrecida, en mérito al informe de Escribanía Municipal obrante a fs. 73, resolviendo en consecuencia.

**POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA DE
MUNICIPALIDADES N° 1079,**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLEN

ORDENA:

Artículo 1º: Acéptese la Donación Sin Cargo a favor del municipio efectuada a fs. 49 del EE-4685-2022, por el Señor Gerardo Alberto Aisi, DNI N° 21.371.124, de una superficie afectada a ensanche de calle Buenos Vecinos, identificada bajo el Padrón Municipal N° 126630, que según mensura es de 121,74 m2 y según título es de 212,64 m2, todo ello de conformidad con el Plano de Mensura N° 04-902437-7, inscripto el dominio al asiento A-1 de la Matricula N° 0400569150 de la Dirección de Registros Públicos de Mendoza.

Artículo 2º: Comuníquese, regístrese, publíquese, dese al Digesto.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
GUAYMALLEN A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2023.

Martín Ignacio Conte
Presidente

Dr. Alejandro L.M. Moreno
Secretario Legislativo

Boleto N°: ATM_7591353 Importe: \$ 640
23/06/2023 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 9733

VISTO:

Las constancias obrantes en la Nota Electrónica NE-19107-2022 caratulada "DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES – ESCRIBANÍA MUNICIPAL, REF. / EXPEDIENTE 15452-R-2019, OFERTA DE DONACIÓN SIN CARGO".

CONSIDERANDO:

Que, a través de la NE-19107-2022 se da tratamiento a la Donación Sin Cargo realizada a fs. 01 del Expediente 15452-R-2019, por la Señora María Dolores Rojas, DNI N° 4.965.587, de una superficie afectada a ensanche de calle Pedro Vargas, del Distrito Las Cañas, Padrón Municipal N°99339.

Que, en la actual instancia llegado el caso a tratamiento de este Cuerpo Deliberativo sus miembros consideran procedente aceptar la donación ofrecida, en mérito al informe de Escribanía Municipal obrante a fs. 02 de la NE-19107-2022, resolviendo en consecuencia.

**POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA DE
MUNICIPALIDADES N° 1079,**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLEN

ORDENA:

Artículo 1º: Acéptese la Donación Sin Cargo a favor del municipio efectuada a fs. 01 del Expediente 15452-R-2019, por la Señora María Dolores Rojas, DNI N° 4.965.587, de una superficie afectada a ensanche de calle Pedro Vargas, del Distrito Las Cañas, Padrón Municipal N° 99339, Plano de Mensura y Fraccionamiento N° 04-66428, que según título es de 10,12 m2 y según medida es de 23,40 m2, cuyo dominio se encuentra inscripto en la Dirección De Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia al asiento A-1 de la Matricula N° 0400355923 De Folio Real, Nomenclatura Catastral N° 040903000100032900002.

Artículo 2º: Comuníquese, regístrese, publíquese, dese al Digesto.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
GUAYMALLEN A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2023.

Martín Ignacio Conte
Presidente

Dr. Alejandro L.M. Moreno

Boleto N°: ATM_7591343 Importe: \$ 680
23/06/2023 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 9734

VISTO:

Las constancias obrantes en el Expediente Electrónico EE-2469-2022, caratulado "MAMMOLI, OLGA REF./ESCRIBANÍA MUNICIPAL, OFERTA DE DONACIÓN SIN CARGO DE SUPERFICIE AFECTADA A ENSANCHE DE CALLE SEVERO DEL CASTILLO DISTRITO LOS CORRALITOS."

CONSIDERANDO:

Que, a través del EE-2469-2022 se da tratamiento a la Donación Sin Cargo realizada por las Señoras Olga Mammoli, DNI N° 6.533.637 y Natalia Andrea Daga, DNI N° 23.488.285, de una superficie afectada a ensanche de calle Severo del Castillo N° 9322, del Distrito Puente de Hierro, identificada bajo los Padrones Municipales N° 102366, N° 78266 y N° 101289.

Que, en la actual instancia llegado el caso a tratamiento de este Cuerpo Deliberativo sus miembros, consideran procedente aceptar la donación ofrecida, en mérito al informe de Escribanía Municipal obrante a fs. 58, resolviendo en consecuencia.

POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 1079,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLEN

ORDENA:

Artículo 1º: Acéptese la Donación Sin Cargo a favor del Municipio efectuada por las Señoras Olga Mammoli, DNI N° 6.533.637 y Natalia Andrea Daga, DNI N° 23.488.285, de superficies afectadas a ensanche de calle Severo del Castillo N° 9322, del Distrito Puente de Hierro, registrada en los Padrones Municipales N° 102366, N° 78266 y N° 101289 identificadas como: Fracción A: según mensura de 73,92 m2 y según título de 66,96 m2 (Título I); Fracción B: según mensura de 26,71 m2 y según título 23,96 m2 (Título II); Fracción C: según mensura de 49,58 m2 y según título de 25,86 m2 (Título I) y 36,11 m2 (Título II), todo de conformidad con el Plano de Mensura N° 04-86641. Inscripto el dominio al asiento A-1 de la Matricula N° 0400556040 (Título I) 153160 (Título II) y 0400556041 (Título III) de la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza.

Artículo 2º: Arbítrense los medios necesarios, en virtud del art. 255 inc. d, del Código Civil y Comercial de la Nación, para desafectar la vivienda familiar, inscripta al Asiento B-1 de la Matricula N°153160/4 únicamente sobre la superficie afectada previamente detallada.

Artículo 3º: Comuníquese, regístrese, publíquese, dese al Digesto.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLEN
A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2023.

Martín Ignacio Conte
Presidente

Dr. Alejandro L.M. Moreno

Secretario Legislativo

Boleto N°: ATM_7591367 Importe: \$ 960
23/06/2023 (1 Pub.)

DECRETOS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD GUAYMALLÉN

Decreto Municipal N°: 763

GUAYMALLÉN, jueves 23 de febrero de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO

La Ordenanza Municipal N° 9733/2023, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Guaymallén;
POR ELLO y en uso de sus facultades;

EL

INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º: TENGASE por Ordenanza del Departamento Guaymallén, la dictada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el N° 9733/2023.

ARTÍCULO 2º: PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia.

ARTÍCULO 3: Regístrese. Cúmplase. Notifíquese. Dése al Digesto Municipal C.H.M.

Marcelino Iglesias
Intendente

Cont. Alicia Adela Zarate
Secretario de Hacienda

Boleto N°: ATM_7589116 Importe: \$ 200
23/06/2023 (1 Pub.)

Decreto Municipal N°: 802

GUAYMALLÉN, lunes 27 de febrero de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO

La Ordenanza Municipal N° 9730/2023, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Guaymallén;
POR ELLO y en uso de sus facultades;

EL

INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º: TENGASE por Ordenanza del Departamento Guaymallén, la dictada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el N° 9730/2023.

ARTÍCULO 2º: PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia. ARTÍCULO 3: Regístrese. Cúmplase. Notifíquese. Dése al Digesto Municipal C.H.M.

Marcelino Iglesias
Intendente

Ing. Calvente Marcos Emanuel
Secretario de Obras y Servicios Públicos

Boleto N°: ATM_7589086 Importe: \$ 200
23/06/2023 (1 Pub.)

Decreto Municipal N°: 803

GUAYMALLÉN, lunes 27 de febrero de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO

La Ordenanza Municipal N° 9731/2023, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Guaymallén;
POR ELLO y en uso de sus facultades;

EL

INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º: TENGASE por Ordenanza del Departamento Guaymallén, la dictada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el N° 9731/2023.

ARTÍCULO 2º: PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia. ARTÍCULO 3: Regístrese. Cúmplase. Notifíquese. Dése al Digesto Municipal C.H.M.

Marcelino Iglesias
Intendente

Ing. Calvente Marcos Emanuel
Secretario de Obras y Servicios Públicos

Boleto N°: ATM_7589100 Importe: \$ 200
23/06/2023 (1 Pub.)

Decreto Municipal N°: 804

GUAYMALLÉN, lunes 27 de febrero de 2023

La Ordenanza Municipal N° 9732/2023, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Guaymallén;
POR ELLO y en uso de sus facultades;

EL

INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º: TENGASE por Ordenanza del Departamento Guaymallén, la dictada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el N° 9732/2023.

ARTÍCULO 2º: PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia. ARTÍCULO 3: Regístrese. Cúmplase. Notifíquese. Dése al Digesto Municipal. C.H.M.

Marcelino Iglesias
Intendente

Ing. Calvente Marcos Emanuel
Secretario de Obras y Servicios Públicos

Boleto N°: ATM_7589103 Importe: \$ 200
23/06/2023 (1 Pub.)

Decreto Municipal N°: 807

GUAYMALLÉN, lunes 27 de febrero de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO

La Ordenanza Municipal N° 9726/2023, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Guaymallén; POR ELLO y en uso de sus facultades;

EL

INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º: TENGASE por Ordenanza del Departamento Guaymallén, la dictada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el N° 9726/2023.

ARTÍCULO 2º: PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia. ARTÍCULO 3: Regístrese. Cúmplase. Notifíquese. Dése al Digesto Municipal C.H.M.

Marcelino Iglesias
Intendente

Ing. Calvente Marcos Emanuel
Secretario de Obras y Servicios Públicos

Boleto N°: ATM_7588999 Importe: \$ 200
23/06/2023 (1 Pub.)

Decreto Municipal N°: 813

GUAYMALLÉN, lunes 27 de febrero de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO

La Ordenanza Municipal N° 9728/2023, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Guaymallén;
POR ELLO y en uso de sus facultades;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º: TENGASE por Ordenanza del Departamento Guaymallén, la dictada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el N° 9728/2023.

ARTÍCULO 2º: PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia. ARTÍCULO 3: Regístrese. Cúmplase. Notifíquese. Dése al Digesto Municipal. C.H.M.

Marcelino Iglesias
Intendente

Ing. Calvente Marcos Emanuel
Secretario de Obras y Servicios Públicos

Boleto N°: ATM_7589092 Importe: \$ 200
23/06/2023 (1 Pub.)

Decreto Municipal N°: 816

GUAYMALLÉN, lunes 27 de febrero de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO

La Ordenanza Municipal N° 9725/2023, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Guaymallén;
POR ELLO y en uso de sus facultades;

EL

INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º: TENGASE por Ordenanza del Departamento Guaymallén, la dictada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el N° 9725/2023.

ARTÍCULO 2º: PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia. ARTÍCULO 3: Regístrese. Cúmplase. Notifíquese. Dése al Digesto Municipal. C.H.M.

Marcelino Iglesias
Intendente

Cont. Alicia Adela Zarate
Secretario de Hacienda

Boleto N°: ATM_7588998 Importe: \$ 200
23/06/2023 (1 Pub.)

Decreto Municipal N°: 818

GUAYMALLÉN, lunes 27 de febrero de 2023

La Ordenanza Municipal N° 9734/2023, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Guaymallén;
POR ELLO y en uso de sus facultades;

EL

INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º: TENGASE por Ordenanza del Departamento Guaymallén, la dictada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el N° 9734/2023.

ARTÍCULO 2º: PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia.

ARTÍCULO 3: Regístrese. Cúmplase. Notifíquese. Dése al Digesto Municipal. C.H.M.

Marcelino Iglesias
Intendente

Ing. Calvente Marcos Emanuel
Secretario de Obras y Servicios Públicos

Boleto N°: ATM_7589185 Importe: \$ 200
23/06/2023 (1 Pub.)

Decreto Municipal N°: 827

GUAYMALLÉN, lunes 27 de febrero de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO

La Ordenanza Municipal N° 9727/2023, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Guaymallén;
POR ELLO y en uso de sus facultades;

EL

INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º: TENGASE por Ordenanza del Departamento Guaymallén, la dictada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el N° 9727/2023.

ARTÍCULO 2º: PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia. ARTÍCULO 3: Regístrese. Cúmplase. Notifíquese. Dése al Digesto Municipal C.H.M.

Marcelino Iglesias
Intendente

Ing. Calvente Marcos Emanuel
Secretario de Obras y Servicios Públicos

Boleto N°: ATM_7589096 Importe: \$ 200
23/06/2023 (1 Pub.)

Decreto Municipal N°: 830

GUAYMALLÉN, lunes 27 de febrero de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO

La Ordenanza Municipal N° 9724/2023, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Guaymallén;
POR ELLO y en uso de sus facultades;

EL

INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º: TENGASE por Ordenanza del Departamento Guaymallén, la dictada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el N° 9724/2023.

ARTÍCULO 2º: PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia. ARTÍCULO 3: Regístrese. Cúmplase. Notifíquese. Dése al Digesto Municipal C.H.M.

Marcelino Iglesias
Intendente

Cont. Alicia Adela Zarate
Secretario de Hacienda

Boleto N°: ATM_7588978 Importe: \$ 200
23/06/2023 (1 Pub.)

Decreto Municipal N°: 846

GUAYMALLÉN, martes 28 de febrero de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO

La Ordenanza Municipal N° 9729/2023, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Guaymallén;
POR ELLO y en uso de sus facultades;

EL

INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º: TENGASE por Ordenanza del Departamento Guaymallén, la dictada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el N° 9729/2023.

ARTÍCULO 2º: PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia. ARTÍCULO 3: Regístrese. Cúmplase. Notifíquese. Dése al Digesto Municipal. C.H.M.

Marcelino Iglesias
Intendente

Ing. Calvente Marcos Emanuel
Secretario de Obras y Servicios Publicos

Boleto N°: ATM_7589075 Importe: \$ 200
23/06/2023 (1 Pub.)

MUNICIPALIDAD SAN MARTÍN

Decreto Municipal N°: 1058

Gral. San Martín Mendoza, 22 de Mayo de 2023.

Visto el contenido de las actuaciones obrantes en Expte. N° 10043/2022, originario de ésta comuna, mediante el cual se solicita determinar un descuento del Cien por Ciento (100%) sobre la tasa de Intereses resarcitorios de toda obra de pavimento declarada de utilidad pública y sujeta a reembolso anterior al ejercicio fiscal 2020 y realizada bajo la Ordenanza 2174/06; y

CONSIDERANDO:

Que, Dirección de Recursos Municipales expresa:

Que, conforme lo determina el Art. 53 del Código Tributario Municipal... La falta de pago de los tributos genera la obligación de abonar un interés que se computara desde la fecha en la que debió efectuarse el pago hasta aquella en que éste se realice...;

Que, las diferentes operatorias de pavimento declaradas de utilidad públicas sujetas a reembolso anteriores al año 2020, merecen una especial atención en función de la Pandemia atravesada y la difícil situación económica que atraviesa el país;

Que, la Contribución por mejoras dentro de la esfera de recaudación merece también un tratamiento diferente respecto de los impuestos o demás tributos a percibir por la administración;

Que, la Ordenanza 2174/06 modificada por la Ordenanza 3064/2021 en su artículo 20 bis determina... "Facúltese al Departamento Ejecutivo a modificar los subsidios de los vecinos de toda contribución de mejora ya realizada por la Comuna que no haya sido abonada al momento de la sanción de la Ordenanza";

Que, las distintas operatorias de asfalto fueron realizadas con diferentes subsidios y registros de titulares que a la fecha pueden haber sufrido una modificación;

Que, dichas modificaciones requieren un análisis particular sobre cada operatoria para verificar sus titularidades actuales y la incorporación de los mismos al Sistema Tributario como sujeto pasivo de la obligación;

Que, conforme lo dispuesto por la ley 1079 art. 105, inc. 5 es Facultad del Departamento Ejecutivo reglamentar las Ordenanza;

Por ello, en uso de las facultades que por Ley tiene conferidas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

-DECRETA-

Art. 1º).- DETERMINÉSE un subsidio del Cien por Ciento (100%) de los intereses y recargos correspondientes a toda obra de pavimento declarada de Utilidad Pública sujeta a reembolso anterior al ejercicio Fiscal 2020 y ejecutada mediante la Ordenanza 2174/06.-

Art. 2º).- AUTORIZÁSE a la Secretaría de Hacienda para que por vía de Resolución incorpore al Sistema Integrado de Información Tributaria (SIIT) los titulares frentistas beneficiarios luego de verificar su titularidad, respecto de las diferentes operatorias registradas y con el descuento de los intereses decretados.-

Art. 3º).- AUTORIZÁSE a la Secretaría de Hacienda a fijar el plazo correspondiente al vencimiento de la obligación para su cancelación luego de la carga en el Sistema Tributario.-

Art. 4º).- Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 5º).- Comuníquese a los interesados y a las áreas pertinentes.

Dr. Raul Rufeil
Intendente

Cdra. Elisabeth Crescitelli
Secretaria de Hacienda

Boleto N°: ATM_7423328 Importe: \$ 1160
23/06/2023 (1 Pub.)



SECCIÓN
PARTICULAR



CONTRATOS SOCIALES

(*)

“MAURICIO BARRERA – AUTOMATIZACION Y MÁQUINAS INDUSTRIALES SAS” En la Provincia de Mendoza, República Argentina, el día 12 de Junio de 2023 comparecen los señores BARRERA MAURICIO GERARDO, DNI N° 27.105.006, CUIT N° 20-27105006-3, de nacionalidad Argentina, nacido el 05/12/1978, profesión: Ingeniero Electromecánico, estado civil: Casado, con domicilio en, Barrio República Oriental del Uruguay Manzana F Casa 8, San Martín, PROVINCIA DE MENDOZA y el señor ALCHAPAR OSCAR ALEJANDRO, DNI N° 36.416.801, CUIT N° 20-36416801-3, de nacionalidad Argentina, nacido el 08/11/1991, profesión: Autónomo, estado civil: Soltero, con domicilio en, Belgrano 638, San Martín, PROVINCIA DE MENDOZA constituyendo dirección electrónica Barrio República Oriental del Uruguay Manzana F Casa 8, San Martín, PROVINCIA DE MENDOZA Y EXPRESAN: Que a fin de cumplimentar lo requerido en expediente EX-2023-01744103-GDEMZA- DPJ#MGTYJ de la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia, vienen a dar forma al Estatuto Depurado de “MAURICIO BARRERA – AUTOMATIZACION Y MÁQUINAS INDUSTRIALES SAS” constituida en instrumento privado el día 22 de febrero de 2023, confirmas certificadas, de conformidad con las siguientes estipulaciones:ARTICULO CUARTO: El Capital Social es de pesos doscientos mil (\$ 200.000), representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 2 (pesos dos), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Las acciones nominativas no endosables correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho a uno o más votos según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto.

Boleto N°: ATM_7585595 Importe: \$ 800
23/06/2023 (1 Pub.)

(*)

WAYSTAR S.A.S. Este CONTRATO DE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA se celebra en la Provincia de Mendoza, República Argentina el día 6 de Junio del 2023 por: SOCIO: el Señor ALBERTO GABRIEL BUENO BLANDINI, DNI N° 37.003.038, CUIT N° 20-37003038-4, de nacionalidad Argentino, nacido el 22/08/1992, profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en B° PALMARES, CALLE PAUL HARRIS N° 1631, GOBERNADOR BENEGAS, DEPARTAMENTO DE GODOY CRUZ, MENDOZA. La parte resuelve constituir una Sociedad por Acciones Simplificada que se registrá por las disposiciones de la Ley N° 27.349 y modificatorias (Ley de SAS) y por las siguientes: Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina “WAYSTAR S.A.S.” y tiene su domicilio legal, fiscal y comercial B° PALMARES, CALLE PAUL HARRIS N° 1631, GOBERNADOR BENEGAS, DEPARTAMENTO DE GODOY CRUZ, MENDOZA, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero. Duración: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión del socio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Organizar y participar en eventos deportivos y sociales, relacionados con esos fines como: organizar espectáculos, certámenes deportivos, festivales deportivos o sociales u otras actividades, en forma individual o asociada; (b) Gastronómicas, mediante la comercialización de alimentos y bebidas, preparados en la cocina o adquiridos, la prestación del servicio de mesa con o sin espectáculo, y delivery (c) Comercial. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede

realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público Capital: El Capital Social es de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000), representando por seiscientas (600) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1000 (pesos un mil), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Las acciones nominativas no endosables correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho a uno o más votos según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto, excepto para las materias incluidas en el art 244 párrafo cuarto, de la Ley General de Sociedades N° 19.550, sin perjuicio de su derecho de asistir a las reuniones de socios con voz. La mora en la integración de las acciones suscriptas se producirá al sólo vencimiento del plazo. La sociedad podrá optar por cualquiera de las alternativas previstas en el artículo 193 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad. El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año, a cuya fecha se elaborarán los estados contables conforme a las normas contables vigentes. El órgano de administración deberá poner los estados contables a disposición de los socios, con no menos de quince (15) días de anticipación a su consideración por la reunión de socios. 1. SEDE SOCIAL. Establecer la sede social en B° PALMARES, CALLE PAUL HARRIS N° 1631, GOBERNADOR BENEGAS, DEPARTAMENTO DE GODOY CRUZ, MENDOZA. 2. CAPITAL SOCIAL: El socio suscribe el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: El Sr. Alberto Gabriel Bueno suscribe la cantidad de 600 acciones ordinarias, nominativas no endosables de PESOS MIL (\$1.000) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un cien por cien (100%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante acta extra protocolar de constatación. Designar Administrador titular a: ALBERTO GABRIEL BUENO BLANDINI, DNI N° 37.003.038, CUIT N° 20-37003038-4, de nacionalidad Argentino, nacido el 22/08/1992, profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en B° PALMARES, CALLE PAUL HARRIS N° 1631, GOBERNADOR BENEGAS DEPARTAMENTO DE GODOY CRUZ MENDOZA, constituyendo domicilio electrónico gabrielbueno92@yahoo.com, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que Es Persona Expuesta Políticamente por ser hijo de la Senadora Provincial Andrea Blandini, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera, Resolución UIF N° 11/11. Asimismo, declara bajo juramento que no se encuentra comprendido en inhabilidades ni incompatibilidades para ejercer el cargo para el que ha sido designado del art. 264 Ley General de Sociedades, declaración que se realiza en los términos y con conocimiento del art. 293 del Código Penal Argentino,- Y como Administrador suplente a: MARCIO AUGUSTO BUENO BLANDINI DNI N° 38.208.559, CUIT N° 20-38208559-1, de nacionalidad Argentino, nacido el 08/07/1994, estado civil soltero, con domicilio en B° PALMARES, CALLE PAUL HARRIS N° 1631, GOBERNADOR BENEGAS DEPARTAMENTO DE GODOY CRUZ MENDOZA, constituyendo domicilio electrónico yzcabu@hotmail.com, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que Es Persona Expuesta Políticamente, por ser hijo de la Senadora Provincial Andrea Blandini, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera, Resolución UIF N° 11/11 . Asimismo, declara bajo juramento que no se encuentra comprendido en inhabilidades ni incompatibilidades para ejercer el cargo para el que ha sido designado del Art. 264 Ley General de Sociedades, declaración que se realiza en los términos y con conocimiento del art. 293 del Código Penal Argentino. La representación legal de la sociedad será ejercida por el administrador titular designado. 4. DECLARACIÓN JURADA DE BENEFICIARIO FINAL: En el cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 25.246 y sus modificaciones, la Resolución General N° 1700/2022 de la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de Mendoza, y la Resolución N° 112/2021 que las informaciones consignadas en la presente declaración jurada son exactas y

verdaderas, y que reviste el carácter de “Beneficiario/a Final”, en los términos de la normativa citada precedentemente. Dejando a partir de esto constancia de que cada Socio será su propio Beneficiario Final en el porcentaje de participación y/o titularidad y/o control que le otorga tal calidad de acciones y/o votos que representan el Capital Social. ALBERTO GABRIEL BUENO BLANDINI, DNI N° 37.003.038, CUIT N° 20-37003038-4, suscribe el 100% del capital social y en el mismo porcentaje es su propio Beneficiario Final. Este Contrato de Sociedad por acciones Simplificada se inicializa y suscribe en un único ejemplar original que en este acto recibe la Parte.

Boleto N°: ATM_7589084 Importe: \$ 3160
23/06/2023 (1 Pub.)

(*)

“**MARGATOUR S.R.L.**”: Conforme lo prescripto por de la Ley N°19.550 y sus modificaciones: Comunicase la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: FERNANDO CERVERO, argentino, con Documento Nacional de Identidad N° 17.126.476, CUIT 20-17126476-7, nacido el 3 de octubre 1965, quien manifiesta ser casado en primeras nupcias, de profesión COMERCIANTE, domiciliado en calle Juan Bautista Ambrosetti 7148 - Carrodilla – Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, y la señora PATRICIA RAMIREZ, argentina, titular del Documento Nacional de Identidad número 17.598.464, nacida el 24 de febrero de 1966, CUIT 27-17598464-5, de estado civil casada en primeras nupcias, domiciliada en calle Juan Bautista Ambrosetti 7148 - Carrodilla – Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza.- 2º) Acto constitutivo: Se constituyó por contrato de fecha 13 de junio de 2023. 3) Denominación: MARGATOUR SRL.- 4º) Domicilio Social: en calle Juan Bautista Ambrosetti N°7.148 – D9-, DISTRITO Carrodilla, DEPARTAMENTO Luján de Cuyo, PROVINCIA DE MENDOZA. 5º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, las siguientes actividades: I.TRANSPORTE Y TURISMO RECEPTIVO Y EMISIVO: a) Conforme al artículo 1 de la Ley 18.829: La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; b) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; c) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero; d) La recepción o asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; e) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; f) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, las cuales se expresarán específicamente en la licencia respectiva. Será requisito ineludible para el ejercicio de estas actividades, el obtener previamente la respectiva licencia en el Registro de Agentes de Viajes que llevará el organismo de aplicación que fije el Poder Ejecutivo, el que determinará las normas y requisitos generales y de idoneidad para hacerla efectiva.- ASÍ TAMBIÉN: mediante la intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte de personas (exceptuando transporte público de pasajeros) en el país o en el extranjero.- En Especial Transporte Privado Automotor de Pasajeros de corta, mediana y larga distancia Provincial, Nacional e Internacional con fines turísticos, de línea regular, de traslado laboral, transporte escolar y cualquier rama del transporte privado automotor en sus distintas denominaciones, excluidas la de transporte público de pasajeros.-SERVICIOS TURISTICOS: La Sociedad podrá para el desempeño de su actividad principal, alquilar cabañas, pagar y percibir comisiones, contratar servicios de alojamiento para personas en hoteles y cualquier otro tipo de albergues, explotar viñedos y bodegas, así como también de todas las instalaciones actuales y futuras de la Sociedad, mediante la realización de actividades de índole turística, gastronómica y/o de recreación incluyendo, asimismo, eventualmente construir instalaciones hoteleras y/o de recreación para el hospedaje y/o estadía de los turistas y/o visitantes a los predios de la Sociedad -II) DE CONSTRUCCION E INMOBILIARIA: La adquisición de bienes inmuebles para ejecutar la construcción mediante su urbanización, programación, promoción, venta de lotes o de unidades habitacionales, o locales comerciales o industriales que resulten de la edificación. La promoción, constitución y asociación de empresas o sociedades que tengan por objeto la construcción de inmuebles o los negocios sobre propiedad raíz. Las inversiones en propiedades inmuebles para enajenarlos o desarrollar proyectos de

edificios, estando facultada la sociedad para reservar para sí, o para los accionistas las áreas que a bien tengan para arrendamiento o explotación comercial. La construcción de estructuras para edificios, puentes e infraestructura en general en concreto o metálicas. Podrá también convenir la participación con sociedades civiles o comerciales, cuentas en participación y otras asociaciones, incluida la participación en promesas de sociedades futuras, así como, ejercer representaciones y/o comercializar materiales afectados directamente a la construcción. Pudiendo actuar como Fiduciante, Fiduciaria, Beneficiaria o Fideicomisaria dentro de la Ley 24.441 del Código Civil y Comercial de la Nación. Y III) AGROPECUARIA- VITIVINICOLA: Mediante la explotación de fundo rural para agricultura, forestación, ganadería o cualquier otra forma de explotación agrícola o ganadera, en campos propios o ajenos; planear, dirigir, cultivar y/o ejecutar plantaciones frutícolas, hortícolas y sus respectivas cosechas con fines de comercialización, aprovechamiento industrial u otros, en tierras propias, de terceros u obtenidas con carácter de concesiones estatales, nacionales, provinciales o municipales. Administrar estas plantaciones, sus cosechas y/o la elaboración de sus productos y subproductos. Planear, dirigir, administrar, rentar y prestar servicios técnicos sobre asesoramiento, contralor y/o realización de tareas técnicas en el manejo de la actividad agrícola. Cuando así corresponda por ley o reglamentación, el asesoramiento será prestado por profesionales matriculados.- Explotación de viñedos y bodegas mediante la producción de uvas y su elaboración en vinos de distintos tipos y calidades, su procesamiento y fraccionamiento.- 6º) Plazo de duración: NOVENTA Y NUEVE (99) AÑOS a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º) Monto del capital social: El Capital Social es de \$ 400.000.- representado por 400 acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1.000 de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, y suscriben e integran el capital social de la siguiente forma: el Sr. FERNANDO CERVERO, suscribe la cantidad de TRESCIENTO SESENTA (360) cuotas; que asciende a un total de Pesos Trescientos Sesenta Mil (\$ 360.000,00), que representa el 90% del Capital Social y la sra PATRICIA RAMIREZ, suscribe la cantidad de CUARENTA (40) cuotas; que ascienden a un total de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,00), que representa el 10% del Capital Social.- El Capital se integra de la siguiente forma: El 100% en este acto PESOS Cuatrocientos mil (\$ 400.000,00) en dinero efectivo, todo ello mediante Acta Notarial de Integración de Capital.- 8º) Órgano de administración: A fin de administrar la sociedad se eligen como Administrador Titular: a FERNANDO CERVERO, y Administrador Suplente: a PATRICIA RAMIREZ, los cuales ejercerán sus funciones por tiempo indeterminado. 9º) Órgano de fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura, otorgando a los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 y 284 de la Ley 19550 (t.o. 1984), salvo en los supuestos contemplados en el artículo 299 de la citada norma 10º) Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad será ejercida por el administrador titular. 11º) El ejercicio social cierra el 31 de mayo de cada año.

Boleto N°: ATM_7591304 Importe: \$ 2760
23/06/2023 (1 Pub.)

(*)

PRIMER TESTIMONIO.- FOJAS 33 A 40.- N° 11.- ACTA CONSTITUTIVA DE **ASOCIACIÓN MENDOCINA DE MEDICINA ESTETICA Y REPARADORA "A.M.M.E.R. ASOCIACIÓN CIVIL".**- ESCRITURA NUMERO ONCE.- En la Ciudad de Mendoza, Provincia del mismo nombre, República Argentina, a TREINTA y UN días del mes de MAYO del año DOS MIL VEINTITRES, ante mí, ELIANA A. MOGROVEJO, Notaria titular del Registro número SETECIENTOS SESENTA Y OCHO de Capital, COMPARECEN: Los esposos de primeras nupcias la Señora Gisela Ivón ROSSLER, argentina, con Documento Nacional de Identidad número 27.891.133, CUIT/L 27-27891133-6, nacida el 07 de Mayo de 1980, de profesión Médico y el Señor Flavio David ROJAS, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 23.950.534, CUIT/L 20-23950534-6, nacido el 27 de Julio de 1974, de profesión Médico, ambos con domicilio real en Calle Boedo n° 2318, Casa 48, Barrio Ruca Oliva, Distrito de Carrodilla, Departamento de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza. El Señor Bruno Daniel PETRACINI, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 29.649.544, CUIT/L 20-29649544-2, nacido el 12 de Septiembre de 1982, divorciado de primeras nupcias, con domicilio real en Barrio Sute, manzana "d", casa "14", Distrito de San José, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza de profesión Médico Cirujano. Y el Señor Jorge Federico NASIFF DELSOUC, argentino, con Documento Nacional de

Identidad número 13.387.766, CUIT/L 20-13387766-6, nacido el 11 de Diciembre de 1959, quien manifiesta ser de estado civil casado en primeras nupcias con Sara Silvia Badín, con domicilio real en Barrio Antártida Argentina, calle Estación Científica Almirante Brown n° 1515, Distrito de Luzuriaga, Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza, de profesión Contador Público. Y.- Los comparecientes son mayores de edad, persona capaces para este acto a quienes identifico en los términos del artículo 306, inciso "a" del Código Civil y Comercial de la Nación, doy fe, como de que manifiestan no tener restricciones a su capacidad de ejercicio por sentencia alguna. INTERVIENEN por si, por derecho propio y haciéndolo los Señores Gisela Ivón Rossler, Flavio David Rojas y Bruno Daniel Petracini a los fines de dar acuerdo al acto que a continuación se instrumentará y el señor Jorge Federico Nasiff Delsouc a los fines de aceptar el cargo que en el mismo se le otorga. DICEN: PRIMERO: ACTA FUNDACIONAL: Que en el día de la fecha los Señores Gisela Ivón Rossler, Flavio David Rojas y Bruno Daniel Petracini, resuelven constituir una entidad bajo la forma de Asociación Civil de conformidad con lo que se establece en al acta fundacional que a continuación se instrumenta bajo los siguientes términos.- SEGUNDO: ESTATUTO SOCIAL DE ASOCIACIÓN MENDOCINA DE MEDICINA ESTETICA Y REPARADORA "A.M.M.E.R." ASOCIACIÓN CIVIL.- DENOMINACIÓN-DOMICILIO-DURACIÓN-OBJETO SOCIAL.- Artículo 1º: En la Ciudad de Mendoza, en donde fija su domicilio a los Treinta y un días del mes de Mayo de Dos Mil Veintitrés, queda constituida por el término de 99 años a contar de la fecha del presente instrumento, una asociación civil, con la denominación de Asociación Mendocina de Medicina Estética y Reparadora " AMMER-ASOCIACION CIVIL" , la que podrá tener representaciones, filiales o delegaciones en cualquier punto de la República Argentina y en el extranjero. Con domicilio social en jurisdicción de la Provincia de Mendoza, República Argentina. Artículo 2º: La Asociación, tiene por objeto, las siguientes actividades: a) Brindar formación a profesionales médicos en: Especialistas en Medicina estética, mediante el cumplimiento de planes de estudio previamente aprobados por la secretaria de Salud, emitiendo títulos oficiales. b) Trabajar de manera conjunta con el resto de Asociaciones civiles, afines al campo de la Medicina Estética, en pro del crecimiento y desarrollo de la especialidad. c) Ejercer inspección y vigilancia del ejercicio de la profesión médica con formación de posgrado en medicina estética, para garantizar el correcto desempeño por parte de los asociados, de las Organizaciones profesionales de médicos con formación de posgrado en medicina estética, de los docentes dentro de esta especialidad en las distintas instituciones y de los demás estamentos que desarrollen actividades conexas con la profesión y la formación de posgrado en esta disciplina, para que lo hagan con la conformidad de las normas legales, y de acuerdo con los postulados que rigen la profesión de médico con formación de posgrado en medicina estética, sancionando en términos de ley a quienes violes tales disposiciones. d) Dictar jornadas de Actualización científica. e) Realizar Congresos Científicos Nacionales e Internacionales. f) Publicar trabajos de investigación científica, participar de Ateneos Clínicos y difundir la revista científica de la Asociación de manera gratuita. g) Establecer un listado de profesionales que avalen su formación de posgrado en Medicina estética, para poder establecer un método de consultoría para ser usado por los pacientes. h) Denunciar ante las autoridades competentes a quien se identifique y firme como médico con formación de posgrado en Medicina estética y organización profesional de los mismos, sin estar inscriptos como tal, o ejercer ilegalmente la profesión. Denunciar de igual manera, cualquier episodio de intrusismo que pudiera ser detectado. i) Actuar como órgano consultor del estado y de los particulares en todos los aspectos relacionados con el cumplimiento de sus funciones. j) Establecer un Comité de consultoría permanente para los socios que requieran asesoría en cuanto a la práctica medico estética, formado por consultores locales y participación de consultores reconocidos que pueden pertenecer a otras Asociaciones o no. k) Fomentar el progreso científico, perfeccionamiento profesional y difusión de la medicina estética y ramas afines, estimulando y promoviendo la formación de posgrado, para la correcta práctica. Las actividades detalladas, no son limitativas, pudiendo realizar otras no previstas, pero que tengan relación directa con su objetivo. CAPACIDAD – PATRIMONIO - RECURSOS.- Artículo 3º.- La Asociación está capacitada para adquirir derechos y contraer obligaciones. Podrá adquirir bienes muebles e inmuebles, enajenarlos, gravarlos o permutarlos como así también realizar cuanto acto jurídico sea necesario o conveniente para el mejor cumplimiento de su objeto social. Podrá firmar contratos de todo tipo y operar con instituciones bancarias públicas y privadas. Artículo 4º.- El patrimonio se compone de los bienes que posee en la actualidad y de los que adquiera en lo sucesivo por cualquier título y de los recursos que obtenga por: a) Las cuotas ordinarias y extraordinarias que abonan los asociados. b) Las rentas de sus bienes. c) Las donaciones,

herencias, legados y subvenciones. d) El producto de entradas, beneficios, eventos y de toda otra entrada que pueda obtener lícitamente de conformidad al carácter no lucrativo de la institución.

ASOCIADOS-CONDICIONES DE ADMISIÓN-OBLIGACIONES Y DERECHOS.- Artículo 5º: Se establecen las siguientes categorías de asociados sin distinción de sexo, raza o religión: a) Socios fundadores: Esta categoría está reservada para aquellas personas que hubiesen participado del acto fundacional o constitutivo de la asociación y hubiesen participado de la deliberación y redacción de las cláusulas originarias del estatuto. De la nómina de socios fundadores habrá de surgir los primeros miembros de la comisión directiva. Derechos y obligaciones: Los socios fundadores tendrán derecho a participar e integrar como miembros titulares la primera comisión directiva con los derechos y obligaciones correspondientes a los órganos que integran y los demás derechos y obligaciones reconocidos en el estatuto a los socios activos. b) Honorarios: Aquellos que, por determinados méritos personales o servicios prestados a la Asociación, sean designadas, a propuesta de la Comisión Directiva o de un número de asociados con derecho a voto, no inferior al 15%. Los socios honorarios carecerán de voto en las asambleas y no podrán integrar órganos sociales. c) Activos: aquellos médicos con formación en posgrado en Medicina estética que abonen una cuota mensual adelantada y la cuota de ingreso cuyo monto fijará la Asamblea, teniendo que: 1) Solicitar su admisión por escrito a la comisión directiva, mediante formulario de inscripción. 2) Contar con no menos de 18 años de edad, ocupación honorable y buenos antecedentes morales. En el caso que la comisión directiva rechace su solicitud, el aspirante solo podrá insistir una vez, transcurridos como mínimo seis meses, y en este caso la resolución de aquello quedara inapelable. d) Adherentes: quienes no reúnan las condiciones para ser socios activos, pero manifiesten interés de participar en las actividades de la entidad: 1) Pagarán una cuota social y derecho de ingreso, cuyo monto será fijado por Asamblea. 2) Deben ser presentados por un socio activo o vitalicio, con una permanencia en el primer caso, no menor a seis meses continuados, acompañado de la documentación que se requiera. 3) Tendrán derecho a voz, pero no a voto en las asambleas y no pueden ocupar cargos en órganos sociales. En caso de rechazo de la solicitud, se regirá por las mismas disposiciones que para socios activos. e) Vitalicios: aquellos que cuenten con una antigüedad mínima e ininterrumpida de veinte años en carácter de socio activo de la Asociación quienes pasaran a formar parte de esta categoría quedando eximidos de la cuota mensual. Gozarán de iguales derechos y deberes que los socios activos. Artículo 6º: Los asociados activos tienen las siguientes derechos y obligaciones : a) abonar puntualmente las contribuciones ordinarias y extraordinarias que se establezcan, b) cumplir con las demás obligaciones que establezca este estatuto, reglamentos y las resoluciones emanadas de la asamblea y comisión directiva, c) participar con voz y voto en las asambleas, siempre y cuando cuente con no menos de 18 años de edad, seis(6) meses de antigüedad y se encuentre al día en tesorería, d) gozar de los beneficios que otorga la entidad, e) ser elegibles para integrar órganos sociales cuando reúnan los requisitos establecidos en el artículo 13 del presente. Artículo 7º: Las cuotas de ingreso y sociales, y las contribuciones extraordinarias, serán fijadas por la Comisión Directiva, ad-referéndum de la Asamblea. Artículo 8º: Los socios perderán su carácter en caso de: fallecimiento, renuncia, cesantía, expulsión. Artículo 9º: Perderán su condición de asociados el que hubiere dejado de reunir las condiciones requeridas por este estatuto para serlo. El asociado que se atrase con el pago de tres cuotas o cualquier otra contribución establecida, será notificado en forma fehaciente de su obligación de ponerse al día con Tesorería. Pasado un mes de la notificación sin que haya regularizado la situación, la Comisión Directiva declarara la cesantía del socio moroso. Artículo 10º: La Comisión Directiva podrá aplicar a los asociados las siguientes sanciones: a) amonestación, b) suspensión, c) expulsión. Las mismas se graduarán de acuerdo con la gravedad de las faltas y a las circunstancias del caso, por las siguientes causas: a) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por este estatuto, reglamentos o resoluciones de la Asamblea o de la Comisión directiva. b) Inconducta Notoria. c) Hacer voluntariamente daño a la asociación, provocar desórdenes en su seno u observar o hacer observar una conducta que sea notoriamente perjudicial a los intereses sociales. d) Observar una conducta inmoral o entablar o sostener dentro del local social o formando parte de delegaciones de la entidad, discusiones que impliquen intolerancia religiosa, racial o política. e) Haber cometido actos de deshonestidad, engaño o tratado de engañar a la institución para obtener un beneficio económico a costa de ella. f) Asumir o invocar la representación de la Asociación en reuniones, actos, asambleas y eventos similares de otras instituciones oficiales o particulares, sino mediante autorización o mandato expreso de la Comisión Directiva. Artículo 11º: Las sanciones disciplinarias a que se refiere el artículo anterior, serán resueltas por la Comisión

Directiva, con estricta observancia del derecho de defensa. En todos los casos, el afectado podrá interponer, dentro de los diez (10) días de notificado de la sanción, el recurso de apelación para ser considerado ante la primera Asamblea que se celebre. Artículo 12°: Son derechos de los socios: a) Gozar de todos los beneficios sociales que acuerdan este estatuto y reglamentos, siempre y cuando se hallen al día con Tesorería y no se encuentren cumpliendo penas disciplinarias. b) Proponer por escrito a la Comisión Directiva todas aquellas medidas y/o proyectos que consideren convenientes para la buena marcha de la Institución. c) Solicitar por escrito a la comisión Directiva una licencia o eximición del pago de cuotas, hasta un plazo máximo de 6 meses y siempre que la causa invocada se justifique plenamente. Durante la licencia del socio no podrá concurrir al local social sin razón atendible, pues su presencia en el mismo significará la reanudación de sus obligaciones para con la Asociación. d) Presentar su renuncia en calidad de asociado a la Comisión Directiva, la que resolverá sobre su aceptación o rechazo si proviniera de un asociado que tenga deudas con la institución o sea pasible de sanción disciplinaria. e) Activos: ser elegibles para integrar órganos sociales, cuando reúnan los requisitos exigidos. **ÓRGANOS SOCIALES.-** Artículo 13°: Para integrar órganos sociales se requiere pertenecer, a la categoría de socio activo, con una antigüedad, como mínimo de doce (12) meses, ser mayor de edad y encontrarse al día con Tesorería. Todos los cargos serán desempeñados Ad-Honorem. Artículo 14°: En el caso de licencia, renuncia, fallecimiento, o cualquier otra causa que ocasionare la ausencia transitoria o vacancia de un cargo, será cubierto en forma prevista por este estatuto. Este reemplazo se hará por el tiempo dicha ausencia transitoria, o por lo que resta de mandato del reemplazado si fuera definitivo. **COMISIÓN DIRECTIVA.-** Artículo 15: La Asociación será dirigida, representada y administrada, por una Comisión Directiva compuesta por un número de tres (3) miembros titulares que desempeñarán los siguientes cargos: Presidente, Secretario y Tesorero. El Mandato de los mismos durará por un periodo de 4 años, pudiendo ser reelectos por más de un (1) período consecutivo. Habrá un órgano de fiscalización que podrá tener de uno a tres miembros titulares, con el cargo de Revisores de Cuentas, y un miembro suplente. Sus mandatos durarán cuatro (4) años. Podrá prescindirse del órgano de fiscalización en las entidades que tengan menos de cien (100) asociados. En todos los casos, los mandatos son únicamente revocables por la Asamblea. Se designa en este acto como Revisor de cuentas al Señor Jorge Federico Nasiff Deslouc, quien acepta.- Artículo 16°: La Comisión Directiva se reunirá una vez por mes, el día y hora que determine su primera reunión anual, y, además, toda vez que sea citada por el Presidente o por al menos 1 de sus miembros, excluyendo al Presidente, debiendo en estos últimos casos celebrarse la reunión dentro de los siete días de formulado el pedido. La citación se hará por circulares, a los domicilios denunciados ante la entidad con cinco días de anticipación. Las reuniones se celebrarán válidamente con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, requiriéndose para las resoluciones el voto de la mayoría de los presentes, equivalente a las dos terceras partes. Las reuniones podrán celebrarse de manera presencial, por zoom o cualquier plataforma que se pueda utilizar para reunión on-line, y/o combinada. Artículo 17°: Son deberes y atribuciones de la comisión Directiva: a) Ejecutar las resoluciones de las Asambleas, cumplir y hacer cumplir este estatuto y los reglamentos, interpretándolos en caso de duda, con cargo de dar cuenta a la Asamblea más próxima que se celebre; b) Ejercer la administración de la Asociación; c) Convocar a Asambleas; d) Resolver la admisión de los que solicitan ingresar como socios; e) Cesantear o sancionar a los asociados; f) Nombrar el personal necesario para el cumplimiento de la finalidad social, fijarle sueldo, determinarle las obligaciones, sancionarlo y despedirlo; g) Presentar a la Asamblea General Ordinaria, la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos, e Informe del Órgano de Fiscalización (cuando se encuentre constituido). Todos estos documentos deberán ser puestos en conocimiento de los socios con la anticipación requerida, para la convocatoria a Asamblea Ordinaria; h) Realizar los actos que especifica el artículo 375 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, con cargo de dar cuenta a la primera Asamblea que se celebre, salvo los casos de adquisición y enajenación de inmuebles, y constitución de gravámenes sobre éstos, en que será necesaria la autorización previa de la Asamblea; i) Dictar las reglamentaciones internas necesarias para el cumplimiento de las finalidades sociales, toda reglamentación que no sea de simple organización administrativa requerirá para su vigencia la aprobación de las autoridades competentes; j) Disponer se lleven debidamente rubricados los libros exigidos por disposiciones legales en vigencia; k) Llamar a Asamblea Extraordinaria cuando se cumpliera la afiliación de al menos cien (100) socios activos, para establecer la conformación de la Comisión Revisora de cuentas y actuar en la reforma estatutaria según la normativa vigente. **PRESIDENTE.-** Artículo 18°: Corresponde al Presidente

o a quien lo reemplace estatutariamente: a) Ejercer la representación de la Asociación; b) Citar a las Asambleas y convocar a las sesiones de Comisión Directiva y presidirlas; c) Tendrá derecho a voto en las sesiones de Comisión Directiva, al igual que los demás miembros del cuerpo y, en caso de empate, votará nuevamente para desempatar; d) Firmar con el Secretario las actas de las Asambleas y de Comisión Directiva, la correspondencia y todo documento de la Asociación; e) Autorizar con el Tesorero las cuentas de gastos, firmando los recibos y demás documentos de la Tesorería, de acuerdo con lo resuelto por la Comisión Directiva. No permitirá que los fondos sociales sean invertidos en objetos ajenos a lo prescripto por este estatuto; f) Dirigir las discusiones, suspender y levantar las sesiones de la Comisión Directiva y Asambleas cuando se altere el orden y falte el respeto debido; g) Velar por la buena marcha y administración de la Asociación, observando y haciendo observar el estatuto, reglamentos, las resoluciones de las Asambleas y de la Comisión Directiva; h) Sancionar a cualquier empleado que no cumpla con sus obligaciones y adoptar las resoluciones en los casos imprevistos. En ambos supuestos, será ad-referéndum de la primera reunión de Comisión Directiva. SECRETARIO.- Artículo 19°: Corresponde al Secretario, Prosecretario o a quien lo reemplace estatutariamente: a) Asistir a las Asambleas y sesiones de Comisión Directiva, redactando las actas respectivas, las que asentará en el libro correspondiente y firmará con el Presidente; b) Firmar con el Presidente la correspondencia y todo documento de la Asociación; c) Citar a las sesiones de la Comisión Directiva, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 16; d) Llevar el libro de actas de Asambleas y, juntamente con el Tesorero, el Registro de Asociados.- TESORERO.- Artículo 20°: Corresponde al Tesorero: a) Asistir a las sesiones de la Comisión Directiva y a las Asambleas; b) Llevar juntamente con el Secretario el Registro de Asociados. c) Será responsable de todo lo relacionado con el cobro de las cuotas sociales; d) Llevar los libros de contabilidad; e) Presentar a la Comisión Directiva balances mensuales y preparar anualmente el Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario correspondientes al ejercicio vencido que, previa aprobación de la Comisión Directiva, serán sometidos a la Asamblea Ordinaria; f) Firmar con el Presidente los recibos y demás documentos de Tesorería, efectuando los pagos resueltos por la Comisión Directiva; g) Depositar en una institución bancaria, a nombre de la Asociación y a la orden conjunta de Presidente y Tesorero, los fondos ingresados a la caja social, pudiendo retener en la misma hasta la suma que la Comisión Directiva determine; h) Dar cuenta del estado económico de la entidad a la Comisión Directiva y al Órgano de Fiscalización toda vez que se le exija. REVISOR DE CUENTAS.- Artículo 21°: Son atribuciones y deberes del revisor de cuentas: a) Examinar los libros y documentos de la Asociación por lo menos cada 3 (tres) meses; b) Asistir a las sesiones de la comisión directiva cuando lo estime necesario; c) Fiscalizar la administración y percepción e inversión de los fondos sociales, comprobando frecuentemente el estado de caja y la existencia de los títulos y valores de toda especie; d) Verificar el cumplimiento de las leyes, estatutos y reglamentos; e) Dictaminar sobre la memoria, inventario, balance general y cuenta de gastos y recursos presentados por la comisión directiva; f) Convocar a asamblea general ordinaria cuando omitiere hacerlo la comisión directiva; g) Solicitar la convocatoria a asamblea general extraordinaria cuando lo juzgue necesario, poniendo los antecedentes que fundamenten su pedido en conocimiento de autoridades competentes, cuando se negare a acceder a ello la comisión directiva; h) Vigilar operaciones de liquidación de la asociación. El Revisor de cuentas cuidará de ejercer sus funciones de manera de no entorpecer la regularidad de la administración social. ASAMBLEAS. - Artículo 22°: Habrá dos clases de Asambleas Generales: Ordinarias y Extraordinarias. Las Asambleas Ordinarias tendrán lugar una vez por año, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio, cuya fecha de clausura será el día 31 de diciembre de cada año, y en ellas se deberá: a) Considerar, aprobar o modificar, la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos, e Informe del Órgano de Fiscalización (cuando estuviera constituido). b) Elegir, en su caso, los miembros de los órganos sociales, titulares y suplentes. c) Fijar la cuota social y determinar las pautas para su modificación, las que serán instrumentadas por la Comisión Directiva. d) Tratar cualquier otro asunto incluido en el Orden del Día. e) Tratar los asuntos propuestos por un mínimo del cinco (5) por ciento de los socios y presentados a la Comisión Directiva hasta treinta (30) días antes del cierre del ejercicio anual. Artículo 23°: Las Asambleas Extraordinarias serán convocadas siempre que la Comisión Directiva lo estime necesario, o cuando lo solicite el Órgano de Fiscalización o el veinte por ciento de los socios con derecho a voto. Estos pedidos deberán ser resueltos dentro del término de diez (10) días de formulados y celebrarse la Asamblea dentro del plazo de treinta días, y si no se tomase en consideración la solicitud, o se negare infundadamente, a juicio de la autoridad de aplicación, se procederá de

conformidad a las normas legales que rigen la materia. Artículo 24°: Las Asambleas generales serán convocadas con no menos de treinta (30) días de antelación y se informará a los asociados mediante transparente en la sede social y/o circulares a domicilio postal y dirección de correo electrónico registrado, con por lo menos quince (15) días de anticipación, debiéndose expresar fecha, hora, lugar de celebración y orden del día a considerar. Con la misma antelación deberá ponerse a disposición de los socios, en el local social, la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas (cuando existiere). Asimismo, toda convocatoria a asamblea deberá publicarse en el boletín oficial de la Provincia de Mendoza por el término de un (1) día y comunicarse a las autoridades competentes en la forma y termino previstos en disposiciones legales en vigencia. Artículo 25°: Cuando se sometan a consideración de la asamblea reformas del estatuto o reglamentos, el proyecto de la misma deberá ponerse a disposición de los asociados con no menos de quince (15) días de antelación. En las Asambleas no podrán tratarse otros asuntos que los expresamente comprendidos en el orden del día. Artículo 26°: Las Asambleas se celebrarán válidamente, aun en los casos de reforma de estatutos y de disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto. Serán presididas por el Presidente de la entidad o, en su defecto, por quien la Asamblea designe, por mayoría simple de votos emitidos. Artículo 27°: Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos emitidos, salvo cuando este estatuto se refiera expresamente a otras mayorías. Ningún socio podrá tener más de un voto, y los miembros de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización no podrán votar en asuntos relacionados con su gestión. Los socios que se incorporen una vez iniciado el acto sólo tendrán voto en los puntos aún no resueltos. Artículo 28°: Cuando se convoque a Asamblea donde deban realizarse elecciones de autoridades, se confeccionará un padrón de socios en condiciones de intervenir, el que será puesto a exhibición de los asociados con no menos de quince (15) días de anterioridad a la fecha fijada para el acto. La elección de los miembros de la Comisión Directiva se efectuará directamente en la asamblea mediante la emisión de voto secreto por el sistema de lista completa, resultando electa la lista que obtuviera mayor cantidad de votos. No será aceptado el voto por poder o por correo en ningún caso. Las listas de candidatos a autoridades deberán ser presentadas con no menos de diez días de antelación, debiendo la comisión directiva pronunciarse dentro de las 48 horas siguientes sobre la procedencia de su oficialización. En caso de objeciones, los apoderados podrán subsanarla hasta 24 horas de notificado. Artículo 29°: En caso que no se logran postulaciones previas, para ocupar cargos directivos, la asamblea podrá constituir una sola lista de candidatos a autoridades. No será necesario acto eleccionario y, en consecuencia, la asamblea procederá a proclamarlos como autoridades electas. DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.- Artículo 30°: La Asamblea no podrá decretar la disolución de la Asociación mientras haya una cantidad de asociados dispuestos a sostenerla cuyo mínimo cubra la totalidad de los cargos de los órganos sociales incluidos los suplentes en número tal que posibilite el regular funcionamiento de los órganos sociales. De hacerse efectiva la disolución, se designarán los liquidadores que podrán ser la misma Comisión Directiva o cualquier otra comisión de asociados que la Asamblea designe. El Órgano de Fiscalización deberá vigilar las operaciones de liquidación de la Asociación. Una vez pagadas todas las deudas, el remanente de los bienes se destinará a una entidad de bien común, sin fines de lucro con personería jurídica y domicilio en el país y reconocida como exenta de todo gravamen por la AFIP u organismo que en el futuro la sustituya, o al estado nacional, provincial o municipal. La destinataria del remanente de bienes será designada por la Asamblea de disolución. DISPOSICIÓN TRANSITORIA.- Artículo 31°: No se exigirá la antigüedad requerida en el artículo 13 del presente Estatuto, durante los primeros dos (2) años desde la constitución de la entidad. Artículo 32°: Facultase a la comisión Directiva, o la persona que la misma designare a tal efecto, para aceptar las observaciones que formule la Dirección General de Personas Jurídicas al presente estatuto, incluso en posteriores reformas al mismo, y a proceder con arreglo a ellas, salvo cuando trate aspectos fundamentales de la institución.- TERCERO: APROBACIÓN: Por unanimidad queda probado el Estatuto Social que se incluye en el presente.- CUARTO: Quedan autorizados indistintamente el presidente, el secretario, el tesorero y el señor Jorge Federico Nasiff Delsouc para correr con el diligenciamiento del presente, y solicitar el otorgamiento de personería jurídica, con facultades para efectuar modificaciones a la denominación, otorgar escrituras complementarias, aclaratorias y rectificatorias, interponer recursos y sostenerlos, y en general cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren conducentes para el mejor cumplimiento del presente.- QUINTO: Los comparecientes declaran bajo juramento, en los términos y

conocimiento del artículo 293 del Código Penal Argentino: a) Que el presente instrumento ha sido confeccionado siguiendo y respetando el modelo brindado por la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza, (Anexo II Resolución 3210/2022), sin agregados alteraciones u omisiones. b) No ser personas expuestas políticamente, de conformidad a lo establecido en las resoluciones de la Unidad de Información Financiera (UIF) y Resolución DPJ 1700/2022. c) Que no se encuentran comprendidos en las inhabilitaciones e incompatibilidades del artículo 264 de la Ley General de Sociedades. SEXTO: El Señor Jorge Federico Nasiff Delslout declara bajo fe de juramento que no se encuentra alcanzado por los términos del artículo 286 de Ley General de Sociedades. EN SU TESTIMONIO, previa lectura y ratificación, firman los comparecientes por ante mí, doy fe.- Entre líneas “/ divorciado de primeras nupcias” vale.- Sobrebarrado “a” vale.- Hay cuatro firmas ilegibles debajo de las cuales dice Rossler Gisela DNI :27891133, Flavio David Rojas DNI 23950534, Petracini Bruno D. DNI 29.649.544 y un sello que dice Dr. JORGE NASIFF Contador Público Nacional y Perito Partidor Mat 6155 MSCJM 4470, está mi firma y sello que dice ELIANA A. MOGROVEJO - NOTARIA PÚBLICA - REGISTRO NÚMERO 768 - MENDOZA.- Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, bajo los folios de Actuación Notarial serie J número 00162923, 00162924, 00162925, 00162926, 00162927, 00162928, 00162929 y 00162930, correspondientes a fojas 33 a 40, del Protocolo del corriente año a mi cargo, Doy Fe.- Para los interesados expido este PRIMER TESTIMONIO, en ocho (08) fojas de Testimonio de Protocolo serie A números 00620332, 00620333, 00620334, 00620335, 00620336, 00620337, 00620338 y 00620339, que firmo y sello en la Ciudad de Mendoza a Treinta y Un días del mes de Mayo del año Dos Mil Veintitrés.

Boleto N°: ATM_7593439 Importe: \$ 11880
23/06/2023 (1 Pub.)

(*)

TRANSPORTE SCRIPPONI HNOS SRL. - CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: INSTRUMENTO PRIVADO DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2.022. 1.- Socios: SCRIPPONI ALBERTO ADRIAN, de nacionalidad argentino, DNI N° 29.222.185, CUIT N° 20-29222185-2 mayor de edad, nacido el 03/03/1982, de profesión Transportista, estado civil concubino, con domicilio en calle Godoy Cruz 986, departamento San Martin, provincia de Mendoza, SCRIPPONI CRISTIAN MIGUEL, de nacionalidad argentino, DNI N° 28.627.320, CUIT N° 20-28627320-4 mayor de edad, nacido el 26/02/1981, de profesión Docente, estado civil soltero, con domicilio en calle Godoy Cruz 986, departamento San Martin, provincia de Mendoza, SCRIPPONI ROCIO ANGÉLICA, de nacionalidad argentina, DNI N° 37.135.887, CUIT N° 27-37135887-6, mayor de edad, nacida el 20/01/1993, de profesión Técnica Radióloga, estado civil soltera, con domicilio en calle Godoy Cruz 986, departamento San Martin, provincia de Mendoza y SCRIPPONI CINTIA LUCIA, de nacionalidad argentina, DNI 36.416.867, CUIT 27-36416867-0, mayor de edad, nacida el 05/12/1991, de profesión Auxiliar de Radar, estado civil soltera, con domicilio en calle Godoy Cruz 986, departamento San Martin, provincia de Mendoza. 3.- Domicilio Social: Godoy Cruz 986, departamento San Martin, provincia de Mendoza. 4.- Objeto Social: Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, al transporte terrestre en general y en especial de carga, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, en el territorio nacional y en el exterior, servicios de fletes, acarreos, almacenamiento, depósito y su distribución; transporte de productos agropecuarios por cuenta propia o de terceros.. 5.-Duración: 99 años a partir de la fecha de su constitución 6.- Capital: Cuarenta y un millones quinientos mil (\$41.500.000) representado por un cuatro mil ciento cincuenta (4.150) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de pesos cien (\$10.000) valor nominal cada una y de un voto. 7.- Administración y representación: Socio Gerente: SCRIPPONI CRISTIAN MIGUEL con domicilio especial en la sede social; para ejercer la administracion por los primeros 3 años. 8.-La sociedad prescinde de la sindicatura. 9.- Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7590287 Importe: \$ 840
23/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Comunicase la constitución de una sociedad por Acciones Simplificada, conforme las siguientes

previsiones: 1) Socio: Ponce Diego Raúl, D.N.I. N° 38.208.923, CUIT N°: 20-38208923-6, de nacionalidad argentina, nacido el 29 de junio de 1994, de actividad: comerciante y estado civil: soltero, con domicilio en calle Belgrano 381, del departamento de Maipú en la provincia de Mendoza; 2) Fecha del acto constitutivo: 17/04/2023. 3) Denominación: **NEXCHEPRI SAS** 4) Jurisdicción: Provincia de Mendoza. 5) Duración: 99 años 6) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: A) Agropecuarias; B) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; C) Industrias manufactureras de todo tipo; D) Culturales y educativas; E) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; F) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; G) Inmobiliarias y constructoras; H) Inversoras, financieras y fideicomisos, I) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; J) Salud, y K) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS doscientos mil (\$ 200.000), y estará representado por veinte mil (20.000) acciones nominativas no endosables, ordinarias, de PESOS diez (\$ 10) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley n° 27.349. Las acciones nominativas no endosables correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho a uno o más votos según se resuelva al emitir las. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto. 8) Domicilio sede social, legal y fiscal: calle Belgrano 381, del departamento de Maipú en la provincia de Mendoza. 9) Órgano de administración: Se designa como administrador titular en el cargo de Presidente de la sociedad a: Ponce Diego Raúl, quien ejercerá sus funciones por tiempo indeterminado y a Ponce Santos Raúl, D.N.I. N 22.306.737, CUIT N°: 23-22306737-9, de nacionalidad: argentino, nacido el 10 de noviembre de 1971, de actividad: comerciante y estado civil: casado, con domicilio en Barrio Piccione, en la manzana B casa 15, de Coquimbito, departamento de Maipú en la provincia de Mendoza, como administrador suplente quien ejercerá sus funciones por tiempo indeterminado. Ambos constituyen domicilio especial en la sede social. 10) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de órgano de control. 11) Organización de la representación Legal: La representación legal de la sociedad estará a cargo del Administrador titular o del socio que lo remplace. 12) Fecha de cierre de ejercicio: el 31 de Diciembre de cada año

Boleto N°: ATM_7590293 Importe: \$ 1560
23/06/2023 (1 Pub.)

(*)

TOTALVISION S.A. CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA N° 3, de fecha 8 de JUNIO del 2023, 1.Socios: señora Paola Gisel CECCHIN, argentina, con DNI N° 32.902.093, CUIT 27-31902093-8, nacida el 11 de Marzo de 1.987, de 36 años de edad, estado civil soltera, de profesión médica matrícula n° 11.910, y domiciliarse en calle Boedo n° 3.050, manzana C, Casa 12 del Barrio Boedo Village, Carrodilla, Luján de Cuyo de esta Provincia de Mendoza y el señor Federico Luis ACHEM BOTELLA, argentino, con DNI N° 33.759.782, CUIT 20-33759782-4, nacido el 9 de Mayo de 1.989, de 34 años de edad, estado civil soltero, de profesión médico matrícula n° 11.735, y domiciliarse en calle Boedo n° 3.050, manzana C, Casa 12 del Barrio Boedo Village, Carrodilla, Luján de Cuyo de esta Provincia de Mendoza. 2.

Denominación: "TOTALVISION SOCIEDAD ANÓNIMA". 3. Sede Social: calle Boedo n° 3.050, manzana C, Casa 12 del Barrio Boedo Village, Carrodilla, Luján de Cuyo de esta Provincia de Mendoza. 4. Objeto social: salud, inmobiliario, constructora y fiduciaria. 5. Duración: 99 años. 6. Capital: pesos un millón (\$ 1.000.000,00) representando por mil 1.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de PESOS MIL (\$ 1.000,00), de v/n c/u y con derecho a un voto por acción, 100% suscriptas y 25% integradas. 7. Representación Legal: a cargo del presidente de Directorio. 8. Composición del Órgano de Administración: Director Titular y presidente del Directorio a la señora Paola Gisel CECCHIN, con domicilio especial en calle Mariano Boedo número 3.050, Carrodilla, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza y como Director Suplente al señor Federico Luis ACHEM BOTELLA, con domicilio especial en calle Mariano Boedo número 3.050, Carrodilla, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, todos designados por el término de 3 ejercicios. 8. Órgano de Fiscalización: Se prescinde. 9. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7592722 Importe: \$ 760
23/06/2023 (1 Pub.)

(*)

DAWN CROPS SA CONSTITUCIÓN: Escritura Pública NUMERO DIECIOCHO. En la ciudad de Mendoza, republica argentina, a CATORCE días del mes de junio DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. 1.- MARIA DEL CARMEN OLAÑETA, de nacionalidad ARGENTINA, nacida 22 de agosto de 1956, estado civil divorciada, profesión gestoría de automotores, titular del documento nacional de identidad número 12.050.394 y del CUIT número 23-12050394-4, con domicilio real en ALFONSO CORONEL 1233; VICUÑA MACKENNA; RIO CUARTO; CÓRDOBA; domicilio electrónico carmenolaneta22@gmail.com Y el Sr. DANIEL ALBERTO BELMONTE de nacionalidad ARGENTINA, nacido el 14 de agosto de 1964, estado civil casado, profesión comerciante, titular del documento nacional de identidad número 16.964.869 y del CUIT número 20-16964869-8, con domicilio real en RIO DIAMANTE 63; GENERAL ALVEAR; MENDOZA; domicilio electrónico danielbelmon@gmail.com; 2.- DENOMINACIÓN: "DAWN CROPS SA". 3.- SEDE SOCIAL: Calle Av. San Martin 924, piso 3, distrito ciudad, departamento de capital, de esta provincia. 4. OBJETO: Agropecuaria; Vitivinícola; Industrial, Transporte, Financieras, Mandataria, Comercial. 5.- DURACIÓN: 99 años. 6.- CAPITAL: PESOS CUATROCIENTOS MIL [\$ 400.000], representado por CUATROCIENTOS MIL [400.000] acciones de pesos UNO (\$1) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto, 100% suscriptas e integrando los socios el veinticinco por ciento 25% en este acto en dinero en efectivo, comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por ciento (75%) restante en un plazo no mayor a dos años a contar de la fecha del presente instrumento. 7.- REPRESENTACIÓN LEGAL: A cargo del presidente del Directorio. 8.- COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: director Titular y presidente del Directorio: a la Sra MARIA DEL CARMEN OLAÑETA CON DOMICILIO EN AV. SAN MARTÍN 924, PISO 3, CIUDAD CAPITAL; Director Suplente: DANIEL ALBERTO BELMONTE, CON DOMICILIO EN AV. SAN MARTÍN 924, PISO 3, CIUDAD CAPITAL; todos designados por el término de 3 ejercicios. 9.- ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: Se prescinde. 10.- CIERRE DE EJERCICIO 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7592762 Importe: \$ 760
23/06/2023 (1 Pub.)

(*)

FAUSANT S.A.S. - Comunica la constitución de una sociedad anonima simplificada, según las siguientes previsiones: 1- Socio: LOPEZ LAURA NATALIA 2- Fecha del acto constitutivo 09 de Junio de 2023. 3- Denominación y Domicilio: FAUSANT SAS con domicilio social MARIA GOMEZ DE GUTIERREZ N° 1317, LUJAN DE CUYO Provincia de Mendoza, Argentina. 4- Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, asociadas a terceros o con la colaboración empresarial de terceros, a las siguientes operaciones dentro y fuera del país: A) COMERCIAL EN GENERAL B) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN C) MANDATOS: D) TRANSPORTE E) CONSTRUCCION F) INMOBILIARIA G) SILVICULTURA Y FORESTACION H) AGRICOLA I) TURISMO 5- Duración: será de 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. 6- Capital Social se fija en la suma de

QUINIENTOS mil pesos (\$ 500.000,00). 7- Administración: administrador titular a PEREZ JAVIER MAURICIO, DNI N° 26.097.241 y administrador suplente a LOPEZ LAURA NATALIA, DNI N° 24.303.766 8- Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura teniendo los socios el derecho de controlar que confiere el art. 55 de la ley de sociedades. 9- Representación legal a cargo de los administradores designados. 10- Fecha de cierre del ejercicio es el 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7592142 Importe: \$ 520
23/06/2023 (1 Pub.)

(*)

De conformidad con el art.10 de la Ley 19550 (t.o.1984) comunicase la constitución de una sociedad anónima conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: la conforma ROMINA ELIANA ALONSO, argentina, Titular de Documento Nacional de Identidad número 29.648.587, C.U.I.T. número 27-29648587-5, soltera, de 40 años de edad, nacida el 29/07/1982, Médica Clínica y Gastroenteróloga, domiciliada en calle 25 de Mayo 2798 del Departamento Capital esta Provincia de Mendoza; 2º) Fecha del Acto Constitutivo: Se constituyó con fecha 15/06/2023; 3º) Denominación: Se denomina **WELFARE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**; 4º) Domicilio: El domicilio social se ha fijado en Montecaseros 25 de Mayo 2798 del Departamento Capital de esta Provincia de Mendoza, donde funcionará la sede social. 5º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros asociados o no, sean personas físicas o jurídicas, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) SERVICIOS: mediante la prestación de servicios médicos de mediana y alta complejidad, con carácter integral a empresas e institutos médicos de carácter público o privado. Incluye atención de todo lo relacionado con la parte asistencial de personas, procurándoles el acceso a servicios médicos, abarcando todas las especialidades, servicios y actividades que se relacionan directa o indirectamente con el arte de curar. Además incluye la realización de estudios e investigaciones científicas, tecnológicas que tengan por fin el desarrollo y progreso de la ciencia médica a cuyo efecto podrá otorgar y gestionar becas, subsidios, organizando congresos, reuniones, cursos y conferencias. También podrá realizar la instalación y explotación de establecimientos asistenciales, sanatorios y clínicas médicas, quirúrgicas y de reposo, así como la atención de enfermos y/o internados; b) COMERCIALES: mediante la comercialización de servicios médicos destinados a satisfacer requerimientos de inter-consulta, diagnóstico, propuestas terapéuticas, racionalización, sistematización y control del gasto médico. Además, incluye la fabricación, comercialización, importación y exportación de aparatos, equipos e instrumental médicos, quirúrgicos y ortopédicos, medicamentos clínicos y hospitalarios, materia prima, insumos, materiales productos terminados, software para servicios de salud y todo otro elemento que se destine al uso y práctica de la medicina, para cubrir las propias necesidades de la sociedad. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos; crear, producir, intercambiar, fabricar, transformar, industrializar, comercializar, intermediar, representar, importar y exportar de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y prestar toda clase de servicios, siempre y cuando esté relacionado directamente con el objeto social determinado ut supra. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones; 6º) Plazo de Duración: Será de 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; 7º) Capital Social: Se ha fijado en la suma de Pesos Cien mil (\$ 100.000), representado por mil (1.000) acciones de Valor Nominal Pesos Cien (\$ 100) por acción, con derecho a un voto cada una, ordinarias, nominativas no endosables; 8º) Órgano de Administración: Está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Se designa para ser el primer Administrador a la señorita ROMINA ELIANA SOSA ALONSO, argentina, DNI n° 29.648.587 como Administradora Titular y como Administradora Suplente a la señorita MARIA ANGEL MANZINI, argentina, DNI n° 29.648.919, los cuales ejercerán sus funciones por el término de tres ejercicios y libre reelección; 9º) Órgano de Fiscalización: En función de lo dispuesto por el art. 284 de la Ley 19550, se prescinde de la fiscalización privada. 10º) Organización de la Representación Legal: La representación legal y uso de la firma social serán ejercidas

por el Administrador Titular en forma individual. 11º) Fecha de Cierre del Ejercicio: Cerrará el día 30 de junio de cada año.

Boleto N°: ATM_7592237 Importe: \$ 1680
23/06/2023 (1 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

MARDAMAR INVERSORA S.A.: Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 10 de Julio de 2023 a las 20:00 horas y 21:00 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social de Barrio Unión Vecinal San Antonio Dpto.: 8 M:C, Departamento de Tunuyan, Provincia de Mendoza para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta respectiva en representación de la Asamblea. 2º) Tratamiento de la Cesión de Derechos y Acciones. 3º) Consideración de los Estados Contables y Memoria del Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2022. 4º) Cambio del Domicilio Legal 5º) Designación de Director Titular y Suplente para un nuevo mandato.

Boleto N°: ATM_7587971 Importe: \$ 280
23/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Convocatoria **La Unión Vecinal Country Vista del Plata**, con domicilio legal en con domicilio legal en Bº Soeva II M H C 21, Las Tortugas – Godoy Cruz – Mendoza, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 25 de julio de 2023 a las 10:00hs, en primera convocatoria y a las 11:00 hs, en segunda convocatoria, en Ruta Panamericana Km 25 Bº Vista del Plata Lote 2, Luján de Cuyo, Mendoza, para considerar el siguiente orden del día: Elección de dos socios, para que firmen el acta conjuntamente con presidente y secretario. Aprobación Memoria 2023, Balance por el Ejercicio Económico cerrado el 31/03/2023. Sandra Morales – Presidente Daniel Concina – Secretario -

Boleto N°: ATM_7589115 Importe: \$ 280
23/06/2023 (1 Pub.)

(*)

CONVOCATORIA La Comisión Directiva de la **MUTUAL CAMINOS MENDOCINOS DE JUBILADOS Y PENSIONADOS** – CONVOCA a los asociados a participar de la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día 26 de Julio de 2023 a las 11.00 horas en el local de calle José Federico Moreno N° 1547 de la Ciudad de Mendoza, para considerar el siguiente Orden del Día. PRIMERO: Elección de dos asociados para la firma del acta, junto a residente y secretario. SEGUNDO: Consideración y aprobación del acta anterior TERCERO: Explicaciones de la convocatoria fuera de termino CUARTO: Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Cuentas de gastos y recursos, Informe de la Junta Fiscalizadora y demás cuadros que compone los ejercicios sociales cerrados el 31 de marzo de 2021.,31 de marzo de 2022 y 31 de marzo de 2023. QUINTO: Consideración y aprobación de las retribuciones de los miembros de Comisión Directiva, presidente, secretario, tesorero y primer fiscalizador y cualquier otro miembro que preste servicios por un ejercicio resolución 152 Inam por un ejercicio resolución 152 Inam. SEXTO: Constitución de la Junta Electoral Art. 48., 49., 50 y 51 Estatuto Social SEPTIMO: Elección de siete (7) asociados para cubrir los cargos titulares y cinco asociados de cargos suplentes de Comisión Directiva, presidente, vicepresidente, secretario, tesorero. pro- tesorero, dos vocales titulares y cinco vocales suplentes. Y la Junta Fiscalizadora integradas por cuatro asociados para cargos titulares y de tres asociados para cargos suplentes. Por vencimientos de mandatos. Art. 10, 11,12, del Estatuto Social. OCTAVO: Consideración de la situación actual de la mutual. Plan de trabajo Nota: Artículo 38. El quórum para sesionar en las asambleas será de la mitad mas uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar el numero a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes. MENDOZA, junio de 2023 Carlos Washington Lencinas, presidente José Darío Becerra Traiber, secretario

Boleto N°: ATM_7591331 Importe: \$ 760
23/06/2023 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de **HOGAR DE DIA EMANUEL**, en cumplimiento de las disposiciones estatutarias, convoca a los asociados a la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** que se realizará el día 15 de julio de 2023, a las 15.00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria en Las Heras 185 – Cdmo Nacional del departamento de San Rafael, Mendoza, para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DIA**. 1- Designación de dos socios para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de la Asamblea. 2- Lectura y Aprobación del nuevo domicilio social de la entidad.

Boleto N°: ATM_7591341 Importe: \$ 240
23/06/2023 (1 Pub.)

(*)

La **S.A. CLARA DEL VALLE SA** CUIT 30-70923567-9, convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a celebrarse el día 1 del mes de Julio del año 2023, a las 10:00 horas en el lugar de la sede social sito en calle ITUZAINGO 2369 CIUDAD DE MENDOZA, PROVINCIA DE MENDOZA, para tratar el siguiente orden del día: "1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de asamblea. 2) Tratamiento y aprobación de la memoria, balance e informe de revisores de cuenta correspondiente al ejercicio finalizado en fecha 31/12/2020, 21 y 22. 3) Renovación de la totalidad de los miembros de comisión directiva por vencimiento de mandato" Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 08:00 a 13:00, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.

Boleto N°: ATM_7591377 Importe: \$ 800
23-26/06/2023 (2 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la **Asociación Civil Los Solares de Rodeo del Medio**, conforme a lo establecido en el Estatuto Social, convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 02 de Julio de 2023 a las 10:00 horas en la plaza de la Sede Social, sita en Ruta Provincial 50 N°5770, Rodeo del Medio, Maipú, Mendoza, a efectos de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de 2 socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea. 2) Presentación y votación del Proyecto de optimización de recursos y re-funcionalización de riego y 3) Someter a votación el valor de la expensa extraordinaria para financiar dicha obra y sus formas de pago.

Boleto N°: ATM_7591432 Importe: \$ 280
23/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Convocatoria: La Comisión Directiva de la **CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO EUGENIO BUSTOS**, convoca a sus asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria (Fuera de Término), para el día 15 de Julio a las 10,00 horas en el lugar situado en Calle Lavalle 533 del Distrito Eugenio Bustos, del Departamento de San Carlos, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura del Acta del Comisión Directiva convocando a la asamblea. 2) Elección de dos asociados para firmar junto a Secretario y Presidente, la presente Acta. 3) Consideración de la Asamblea General Ordinaria (Fuera de término), 4) Consideración de las responsabilidades de los miembros del Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas a la fecha. 5) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado recursos y gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Proyecto de Distribución de resultados y demás Cuadros Anexos, de el Ejercicios Económicos Cerrados al 30/11/2019, 30/11/2020, 30/11/2021 y 30/11/2022. 6) Elección de los miembros titulares y

suplentes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de acuerdo al Estatuto de la Entidad. Toda la documentación a tratarse en la Asamblea General Ordinaria ,están a disposición de los asociados en Calle Lavalle 533 del Distrito Eugenio Bustos, de San Carlos Mendoza de Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 horas.

Boleto N°: ATM_7592496 Importe: \$ 560
23/06/2023 (1 Pub.)

(*)

De acuerdo a lo establecido por el Art. 35 del Estatuto Social de la **Cooperativa Eléctrica y de Servicios Públicos "Medrano" Ltda.**, el Consejo de Administración resuelve convocar a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria (fuera de término) que se llevará a cabo el Sábado 08 de Julio de 2023, a las 9:00 hs., en el local de la Cooperativa Eléctrica, calle Luis Correas 216, Medrano, Rivadavia, Mza., para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1. Designación de dos (2) asociados para que juntamente con el presidente y secretario firmen el Acta de Asamblea, 2. Tratamiento de convocatoria fuera de término, 3. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, demás Cuadros y Anexos, Notas Complementarias e Informes del Síndico y del Auditor, correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2.022, 4. Consideración del Proyecto de Distribución de los Resultados del Ejercicio 2.022, 5. Compensación del trabajo personal realizado por los Consejeros y Síndicos en cumplimiento de la actividad institucional (Ley 20.337-Art. 67), 6. Elección de una comisión de tres (3) miembros que reciban los votos y verifiquen el escrutinio, 7. Elección de: a) Tres (3) Consejeros Titulares por renovación parcial del Consejo de Administración en reemplazo de los señores: Ariel Esteban, Osvaldo Daminato y Pedro Escudero; b) Tres (3) Consejeros Suplentes en reemplazo de los señores: Manuel López, Carlos Rivera y Sergio Rolando.c) Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Suplente en reemplazo de los señores: Emilio Abrahan y Luis Laffont, respectivamente.

Boleto N°: ATM_7593124 Importe: \$ 1280
23-26/06/2023 (2 Pub.)

(*)

CLUB ESQUÍ LAS LEÑAS, Mendoza, 22 de junio de 2023. En mi carácter de Presidente de la Asociación Club de esquí las Leñas y en cumplimiento de expresas normas estatutarias, tengo el agrado de invitarlo/a a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el próximo 12 de julio del año dos mil veintitrés a las 18.00 hs., la cual se celebrará en Ruta Provincial 222 s/n Refugio Andy Beutin, Las Leñas, Malargüe, Provincia de Mendoza, República Argentina, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1- Validez de la Asamblea, 2- Elección de dos Asociados para que firmen el acta junto al Presidente y Secretario, 3- Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario y balance por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, 4- Renovación del Consejo Directivo y de la Comisión Revisora de cuentas y 5- Ratificación del Acta de Asamblea Número 34, la cual consta a fojas 87 del libro de Actas de Asamblea Numero 1 y trata la aprobación de los Estados Contables del ejercicio finalizado el 31/12/2019. Se recuerda que transcurrida una (1) hora de la fijada para la primera convocatoria se sesionará con el número de socios que hubiere presente

Boleto N°: ATM_7593405 Importe: \$ 520
23/06/2023 (1 Pub.)

FUNDACIÓN BANCO DE ALIMENTOS MENDOZA Minuzzi 428. Godoy Cruz Convocatoria Asamblea Ordinaria FUNDACIÓN BANCO DE ALIMENTOS MENDOZA. Convoca a los señores miembros a Asamblea General Ordinaria el día 6 de Julio de 2023 a las 15.30 hs. en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, en Peltier 611, Ciudad, Mendoza para tratar el siguiente orden del día: 1. Elección de dos socios asistentes para que firmen juntamente con el presidente, secretario y tesorero el Acta de Asamblea. 2. Lectura, consideración y aprobación de "Memoria", "Estado de situación patrimonial", "Estado de resultados", "Plan Trienal", "Estado de evolución del patrimonio neto", "Estado de flujo efectivo", "Cuadros y anexos", "Inventario", "Padrón de socios", "Informe de revisores de

cuentas" e "Informe de auditoría" correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/03/2023. 3. Elección de los miembros de la Comisión Directiva.

Boleto N°: ATM_7588966 Importe: \$ 640
22-23/06/2023 (2 Pub.)

Convocatoria a ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, dando cumplimiento al Estatuto TÍTULO IV ART. 17, ART. 18 y ART. 19, de la **Asociación Cuyana de Veteranos de Guerra de Malvinas (ACUVEMA)** CUIL nro. 30-71629374-9, para el día 26 de junio del corriente en las instalaciones de Asociación Mutual Círculo de Suboficiales de Ejército, sito en calle Lencinas s/n, Parque Gral. San Martín, Ciudad, a partir de las 09:00hs. a fin de tratar la siguiente Orden del Día: 1ro, lectura Marcha de Malvinas; 2do, lectura Acta anterior; 3ro, informe de tesorería; 4to, palabras de presidente de ACUVEMA; 5to, tratamiento del estatuto de ACUVEMA, en su TÍTULO II de ASOCIADOS, ART. 13, PUNTO C; 6to, Informe del Congreso efectuado en Santiago del Estero entre los días 8 y 9 del corriente y futuro viaje del presidente de ACUVEMA a Buenos Aires; 7mo, Convenio firmado por la Comisión Directiva de ACUVEMA con cooperativa de trabajo; 8vo, Convenio a futuro con Parque de Descanso de Guaymallén; 9no, escucha de manifestación de los socios y familiares presentes. Aquellos socios que no podrán concurrir, serán informados de acuerdo del Acta realizado en la presente Asamblea, dentro de los cinco días hábiles.

Boleto N°: ATM_7591374 Importe: \$ 960
22-23/06/2023 (2 Pub.)

SOCIEDAD ANONIMA DEL ACONCAGUA. Comunica a los accionistas que el Directorio en reunión de fecha 30 de Marzo de 2023 constando en ACTA de igual fecha, resolvió llamar a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Julio de 2023 09:30 horas en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda convocatoria, sito en calle Don Bosco 22 de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza. Quedando establecido en siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos (2) accionistas para que conjuntamente con el Presidente suscriban el acta de asamblea; 2) Consideración del estado contable cerrado al 30/06/2022; 3) Distribución de las utilidades correspondiente al ejercicio contable 2022 y posible creación de reserva legal; 4) Tratamiento de la gestión del Directorio; 5) Designación del número de directores y elección de los mismos. Se hace saber a los socios, que deberán confirmar asistencia 3 días hábiles antes de la realización de la Asamblea convocada al efecto.

Boleto N°: ATM_7586004 Importe: \$ 2000
16-21-22-23-26/06/2023 (5 Pub.)

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de **Accionistas de Cuyoplacas S.A.** para el día 7 de julio de 2023 a las 16 hs., en la sede social de la empresa sito en Acceso Norte Km. 5.2, Las Heras, Provincia de Mendoza, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1- Designación de dos accionistas presentes para que suscriban el acta junto al Presidente y el Síndico. 2- Modificación de los estatutos sociales vigentes. Los accionistas deberán presentar comunicación de asistencia para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, Art. 238 Ley 19.550, de lunes a viernes de 8:30 a 16:00 hs. en la sede social de la empresa. Sr. Julio Américo Frugoni, Presidente del Directorio.

Boleto N°: ATM_7536586 Importe: \$ 1600
15-16-21-22-23/06/2023 (5 Pub.)

TECNICORP S.A."ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA". El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 07 de Julio de 2023, a las 10.00 horas a celebrarse en el domicilio de Alberdi 1061, San José, departamento de Guaymallén, provincia de Mendoza, con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente del Directorio. 2) Razones del llamado de la Asamblea fuera de término. 3) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, por el ejercicio cerrado al 31/12/2022 (comparativo

con el ejercicio anterior), Estado de Resultado por el período comprendido entre el 01/01/2022 y el 31/12/2022 (comparativo con el ejercicio anterior), Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el período comprendido entre el 01/01/2022 y el 31/12/2022 (comparativo con el ejercicio anterior), Estado de Flujo de Efectivo por el ejercicio cerrado el 31/12/2022 (comparativo con el ejercicio anterior), Informe del Síndico y Dictamen del Auditor Externo. 4) Consideración de la Gestión de los Directores por el ejercicio cerrado al 31/12/2022. 5) Tratamiento del Proyecto de Distribución de Utilidades del ejercicio 2022. 6) Renovación total del Directorio para los ejercicios 2023 y 2024. 7) Elección de representantes de Tecnicorp S.A. en el directorio de Gas del Sur S.A. NOTA: Se recuerda la obligación establecida por el art. 238 de la Ley General de Sociedades N° 19550 (conforme a la modificación Ley 22903) que debe comunicarse la concurrencia a la Asamblea con no menos de 3 (Tres) días hábiles de anticipación a su celebración para la Inscripción en el Libro de Asistencia.

Boleto N°: ATM_7537805 Importe: \$ 3200
15-16-21-22-23/06/2023 (5 Pub.)

REMATES

Víctor Paniagua Y Correas, Martillero n° 2.138, en los Autos n° 163.300 CARATULA: FERREYRA JUAN CARLOS Y OTROS EN JUICIO N° 161.128 C/ TOFI CARLOS HUGO P/ EJECUCION DE SENTENCIAS Y HONORARIOS, de la Séptima Cámara Laboral, Primera Circunscripción Judicial, Mendoza". Rematará el día 07 de JULIO de 2023 a las Nueve y Treinta Horas (9,30hs.) el 50% indiviso del inmueble comercial sito en calle FRAY MAMERTO ESQUIÚ N°847 de CIUDAD ESTE, MENDOZA, inscripto a la matrícula N° 029520/01 Asiento 2 de Folio Real, objeto del presente proceso, en el estado de uso, conservación y ocupación en que se encuentra, la que se llevará a cabo en la OFICINA DE SUBASTAS JUDICIALES, sito en calle San Martín 322, planta baja, Edificio 2 del Poder Judicial, bajo la modalidad de A VIVA VOZ, con base de PESOS SEIS MILLONES (\$6.000.000), con incrementos entre las ofertas de \$100.000 y a mejor postor. Hágase saber a los oferentes que el adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 10% de seña, el 3% comisión martillero y el 4,5% impuesto fiscal, abonados todos en el acto de remate, el saldo una vez aprobado el mismo. La subasta será autorizada por el Encargado de la Oficina de Subastas o la persona que se indique (art. 264 apartado III del CPCCyT). El inmueble cuenta con una Superficie Según título y Mensura de 299.90 m², una superficie Cubierta declarada en Catastro del 1950 de 104m² y del año 1985 de 169 m² consistente en un Galpón de material con instalaciones y habitaciones en buenas condiciones, destinadas a taller, depósito y oficina, no tiene espacios libres sin construcción. Inmueble Individualizado en la escritura de dominio como manzana K lote9. LIMITES Y MEDIAS: NORTE calle Fray Mamerto Esquiú en 10 metros; SUR Carmelo Cimino en 10 metros; ESTE Francisco Gallesi en 29,99 metros y OESTE con Juan Riva en 29,99 metros. INSCRIPCIONES: El inmueble se encuentra anotado en el Registro de la Propiedad Raíz a la Matrícula n°029520/01 Asiento 2 de Folio Real, en condominio y en partes iguales, a nombre del SR. TOFI CARLOS HUGO, DNI 11.827.691 con el 50% indiviso (embargado, objeto de la presente subasta) y el otro 50% a nombre del SR. TOFI ROBERTO PABLO EMILIO DNI 14.622.984, Nomenclatura Catastral 010104002500000500002, Padrón Territorial 01-164912, Padrón Municipal 0047005000000, Cuenta de AYSAM 080-0052924-000-7, Coeficiente Frente Fondo1.0, Avalúo Fiscal \$1.458.535 para el año 2023. DEUDAS: (actualizables como corresponda, al momento del efectivo pago, detalle en Autos. ATM (Rentas) \$29.517,03 al 31/05/2023; AYSAM \$2.414,98 al 08-05-2023, Municipalidad \$879,08 al 22-05-2023.- EMBARGOS Y GRAVÁMENES: 1-EMBARGO PREVENTIVO: \$ 6.000.000. Por oficio 24/08/2020, en J. N°161128, caratulado "BONASORA SALVADOR ALEJANDRO Y OT C/ TOFI CARLOS HUGO P/EMBARGO PREVENTIVO (VIRTUAL)", de la Séptima Cámara del Trabajo, Mza., Registrado a fojas 183 del Tomo 585 de Embargo Generales. Entrada 2040467 del 09/09/2020. Sobre la parte indivisa de TOFI CARLOS HUGO. En autos consta - ACLARACIONES Se transforma en definitivo el embargo anterior, quedando registrado a fs. 111 del Tomo 58 de Aclaraciones Generales (Se toma razón de la inscripción definitiva del Embargo preventivo anterior de fs 183). Características, Mejoras y Estado de Ocupación: Se trata de un inmueble comercial, galpón con instalaciones, ubicado en calle Fray Mamerto Esquiú 847, Ciudad Este, Mendoza, dicho inmueble consiste en una construcción sismo resistente destinada a galpón, de ladrillo, columnas, tirantes y techos parabólicos de chapa, con ventanas superiores, al frente y paneles transparentes tipo ventanas a los costados, con un entre piso, de

estructura metálica y pisos de madera, dentro del galpón en un sector, el galpón posee instalaciones, tiene una fosa para vehículos, baño, un sector destinado a la pintura de autos (túnel de pintado), y varios ambientes destinados a oficina, taller, depósito con pisos mosaicos, esta parte está construida dentro y debajo del galpón hacia el costado suroeste, en el sector por el que se accede al túnel de pintado, el techo es de chapa acanalada chata, posee algunas divisiones desmontables en el sector de pintura. El galpón posee los pisos en hormigón de alto tránsito, portón corredizo de chapa se encuentra en buenas condiciones de conservación, está ocupado por el demandado SR. TOFI CARLOS HUGO, como uno de los dueños, lo explota como taller de chapería y pintura de rodados, no vive nadie en el lugar. ZONA: El citado inmueble se encuentra en una zona urbana- comercial. Las inscripciones, títulos, deudas, constatación, agregados al expediente donde podrán compulsarse, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta. Gastos por escrituración, y cualquier otro que pudiere corresponderle. Se les hace saber a los posibles adquirentes que serán a su cargo los gastos emergentes de la confección del plano de mensura, certificado catastral, y otros que sean necesarios para la inscripción del inmueble a su nombre, visitas Informes Martillero calle Belgrano 569, CIUDAD, Mendoza teléfono 155606581.

S/Cargo

21-23-27-29/06 03/07/2023 (5 Pub.)

LLAMADO A MEJORA DE OFERTAS: ORDEN PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, DE MENDOZA; en autos, N° 1.250.725 caratulados "METAL 1 S.A. P/ CONCURSO GRANDE (HOY QUIEBRA)", con intervención del martillero enajenador Delfín Héctor Escudero, llama a mejoramiento de oferta directa del rodado marca Chevrolet, dominio BFS-677 Modelo Corsa, tipo Pick-up, por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$280.000,00), haciendo saber a los posibles interesados que las ofertas podrán presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación de edictos, es decir desde el 27-6-2023 al 03-07-2023 inclusive. Las ofertas deberán presentarse por escrito en sobre cerrado, consignando datos personales, domicilio legal, real y electrónico, número de teléfono, número de CBU y CUIL de la cuenta del oferente y acompañar dentro del sobre constancia del depósito efectuado. El depósito en garantía de oferta deberá formalizarse en la cuenta perteneciente a estos autos. CBU 0110606650099265405564, suc. 3576 cuenta N° 9926540556. La adjudicación se realizará al mejor postor, quien deberá depositar en la cuenta referenciada y en el plazo de CINCO DIAS el monto correspondiente al 10% de comisión del Enajenador, 4,5% de Impuesto Fiscal, I.V.A. en caso de corresponder y el saldo de precio. Se hace saber a los posibles interesados que el día que se realice la apertura de sobres, podrán todos los oferentes mejorar las ofertas en rueda de mejoramiento, a realizarse en el acto de la audiencia sin límite, debiendo integrar la diferencia que resulte del acto de mejoramiento, lo que deberá formalizar dentro de las 24 hs. siguientes y bajo apercibimiento de dar por decaída dicha preferencia y adjudicar al último mejor oferente. -Disponer que la apertura de los sobres se lleve a cabo en la Secretaría del Tribunal, (España 480, 2° piso, ala norte, of 5, Ciudad de Mendoza), en presencia de Sindicatura y Enajenador, el día hábil siguiente del vencimiento del plazo otorgado para la presentación de las ofertas, es decir 04-07-2023, a las 11 hs. El rodado no posee documentación correspondiente. Se subastará en el estado en que se encuentra, no admitiéndose reclamos posteriores por fallas, faltas o deterioro del mismo. Es a cargo del adquirente el traslado y la tramitación necesaria para la inscripción registral a su nombre. Exhibición: día 27 de junio 2023 de 10 hs a 12 hs., en calle Pública s/n Parque Petroquímico, Lujan de Cuyo, inmueble de la fallida: Informes: Secretaría del Juzgado o martilleros: Delfín Héctor Escudero: tel. 2634662770, o Néstor Buseta 2634623633

C.A.D. N°: 26175 Importe: \$ 3120

22-23-26/06/2023 (3 Pub.)

Octavo Juzgado de Paz Letrado (1° Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza) hace saber que en autos n°257.932 caratulados: "MORALEJO FRANCO C/ FRIGERIO FERNANDA P/ MONITORIO" el Tribunal ha dictado resolución que copiada en su fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 08 de Junio de 2023...Fíjese NUEVA FECHA DE SUBASTA del bien secuestrado en autos según constancia de fs. 50 (acta de secuestro) y constancia de traba de embargo

https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=UQEOF241447, automotor dominio JYL-980, propiedad del demandado SRA MARIA FERNANDA FRIGERIO, DNI N° 29.273.546, para el día 05 DE JULIO DE 2023 a las 11:00 horas que se llevara a cabo en la Oficina de subastas Judiciales sito en calle San Martín N° 322, Ciudad, Mendoza. La misma se realizara a viva voz con una base de \$700.000, con incrementos mínimos entre las eventuales posturas de \$50.000, debiendo el adquirente pagar la misma de contado con más el 10% de comisión, seña 10% y depositar en el acto el 4,5 % del Impuesto fiscal. (art. 276 inc a CPCCyT). Notifíquese en el domicilio real del demandado. El acto será fiscalizado por el encargado de la oficina de subastas Judiciales. Hágase saber que en ningún caso se admitirá la compra en comisión (Art. 268 inc I). Notifíquese a las partes, al Martillero y ATM. Comuníquese a los juzgados Embargantes, si los hubiere...”

Boleto N°: ATM_7589112 Importe: \$ 1680
21-23-26/06/2023 (3 Pub.)

Enrique Rafael Sánchez, Martillero Público, ENAJENADOR, Matrícula N° 2567 hace saber por Tres días alternados, por orden de la Sra. Juez Dra. Mariela Selvaggio a cargo del Primer Juzgado Concursal de San Rafael, rematara en los Autos N° 47.450 Caratulados “CORONEL ANAHI DEL CARMEN P/ QUIEBRA VOLUNTARIA” el día VEINTINUEVE (29) DE JUNIO del 2.023 (11 hs) Once horas en el Edificio de Tribunales destinado a tal efecto según Resolución N° 185/ 06 de la Delegación Administrativa de la Suprema Corte de Justicia de esta Segunda Circunscripción Judicial con base según tasación en Autos a viva voz y al mejor postor los siguientes bienes muebles; LOTE (01): Un ventilador portátil Marca Everect color blanco sin precisar funcionamiento BASE: \$ 2.500; LOTE (02): Un mueble PC de madera melanina color marrón con tres estantes BASE: \$ 1.500; LOTE (03): Un estabilizador de corriente color negro funcionando BASE: \$ 1.000; LOTE (04): Una pava eléctrica marca Philips sin precisar funcionamiento BASE: \$ 1.000; LOTE (05): Un microonda marca Whirlpol sin precisar funcionamiento BASE: \$ 7.000; LOTE (06): Un equipo de música marca Panacon sin precisar funcionamiento BASE: \$ 5.000; LOTE (07): Una mesa de madera color negra con patas de caño BASE: \$ 3.000; LOTE (08): Seis sillas de caño negro con diferentes tapizados y estructuras BASE: \$ 2.500; LOTE (09): Una bicicleta marca Milda rodado 26” BASE: \$ 6.000; LOTE (10): Un aire acondicionado marca BGH color blanco en funcionamiento BASE \$ 20.000. CONDICIONES DE VENTA: Comprador depositara 10 % Seña, 10 % comisión de Martillero, saldo de precio de la subasta más el 1,5 % bienes muebles conforme las disposiciones del Art. 6 de la Ley 9.432 (ATM) una vez aprobada la subasta; Se prohíbe la compra en comisión. Admítense ofertas bajo sobre las que deberán ser presentadas al Juzgado por lo menos dos días de anticipación a la fecha de la subasta (art- 212 del la L.C.Q) DÍA DE EXHIBICIÓN: 27/06/2023 de 16 hs. a 19 hs. Previo contactarse con Martillero. INFORME: Secretaria del Tribunal o Martillero Av. El Libertador N° 164 Of. N° 6 de San Rafael Cel. 0260-15-4-597987.

C.A.D. N°: 26149 Importe: \$ 2640
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

Tribunal de Gestión Asociada de Paz –Primero- San Rafael, Mendoza. En los Autos N° 1.443 caratulados: “LOZANO MARTIN NICOLAS C/ QUIROGA FRANCO OSCAR Y OTRO P/ EJECUCION CAMBIARIA”, hace saber Tres días, que, el Martillero Cesar Javier Páez, Mart. N° 2.662, rematara a viva voz, con base al mejor postor, día VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES (28/06/23) a las ONCE horas (11:00 hs.), en el subsuelo del edificio de Tribunales ubicado sobre calle Emilio Civit N° 257, ciudad de San Rafael, el 100% de un Automotor de propiedad del demandado, marca RENAULT, Modelo RENAULT 12 BREAK, Tipo RURAL 4 PUERTAS, Marca Motor : RENAULT, Numero MOTOR: 9505542, Marca Chasis: RENAULT, Numero chasis: 92110352 dominio UPO372, modelo 1976. Estado en el cual se encuentra: UN automotor color verde oscuro, equipado con 4 ruedas armadas, con detalles en guardabarras, abolladuras en todas sus piezas, con tubo de gas de 60 litros, falta faro de giñe delantero y accesorios, manija de apertura de puerta, tapizados en mal estado, paneles de puertas oxidados. Deudas: Se encuentra eximido del pago de patentes. Embargo en estos autos por la suma de \$114.509 inscripta al 05/05/2021. Base venta: \$ 180.000, siendo el incremento mínimo entre posturas, la de pesos VEINTE MIL (\$20.000). El bien será exhibido en calle Los Sauces 4305 en horario de comercio. El

comprador deberá depositar acto del remate: 10% de seña, 10% comisión Martillero. Saldo de precio, 4,5% impuesto fiscal, deberán depositarse al momento de quedar firme el auto aprobatorio del remate. Informes: Secretaria autorizante o Martillero, Granaderos 546, Cel 2604595579, San Rafael.

Boleto N°: ATM_7438077 Importe: \$ 1920
15-21-23/06/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.338 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ CARDOZO MARCELO RICARDO P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 27 de junio de 2023 a las 10 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: XJW 690. Marca: VOLKSWAGEN. Modelo: GACEL. Modelo año: 1987. Tipo: SEDAN 4 PUERTAS. Motor N° UN915716. Chasis N° 8AVZZZ30ZHJ004213. Posee equipo de GNC. Titular: CARDOZO MARCELO RICARDO. Deudas: ATM debe NO POSEE. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 469.365,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 Y 24 de junio de 2023 de 10 a 14 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7585812 Importe: \$ 1920
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.337 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ PONCE CARLOS ALBERTO P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 27 de junio de 2023 a las 10 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: TXM 734. Marca: RENAULT. Modelo: 12 GTL. Modelo año: 1991. Tipo: SEDAN 4 PTAS. Motor N° 2845508. Chasis N° L924172958. Posee equipo de GNC. Titular: PONCE CARLOS ALBERTO. EL VEHICULO POSEE DENUNCIA DE VENTA Y PROHIBICION DE CIRCULAR. Deudas: ATM debe \$ 9.455,52. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 966.196,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 Y 24 de junio de 2023 de 10 a 14 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7585953 Importe: \$ 1920
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.369 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ LUCERO ALBERTO LUIS P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 27 de junio de 2023 a las 10 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 918 DQE. Marca: MAVERICK. Modelo: DRAKON. Modelo año: 2007. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMI7A121227. Cuadro N° LXYPJCJ2067A001200. Titular: LUCERO ALBERTO LUIS. Deudas: ATM debe \$ 5.851,54.

Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 187.876,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 Y 24 de junio de 2023 de 10 a 14 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7586023 Importe: \$ 1800
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.370 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ CARRIZO BLANCA NOELIA P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 27 de junio de 2023 a las 10 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 173 GBQ. Marca: ZANELLA. Modelo: ZB 110. Modelo año: 2010. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMHA1041874. Cuadro N° 8A6MBSCACAC206601. Titular: CARRIZO BLANCA NOELIA. Deudas: ATM debe \$ 5.835,68. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 192.163,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 Y 24 de junio de 2023 de 10 a 14 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7586035 Importe: \$ 1800
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.374 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ GUIÑAZU ROBERTO ARIEL P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 27 de junio de 2023 a las 10 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Dominio: TYV045. Marca: CHEVROLET. Modelo: 11569. Modelo año: 1969. Tipo: SEDAN 4 PTAS. Motor N° A25005375 (según verificación técnica agregada en autos). Chasis N° NO SE OBSERVA (según verificación técnica agregada en autos). Titular: GUIÑAZÚ ROBERTO ARIEL. EMBARGO: CARAT. VEGA, ANGELA ROMINA C/ GUIÑAZU, ARIEL ROBERTO P/ EJEC. DE ALIM. AUTOS N° 379/2021 1° CIRC. GEJUAD GLEN. MZA..Deudas: ATM no registra. Gastos de baja a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 520.226,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 y 24 de junio de 2023 de 10 a 14 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7586036 Importe: \$ 2160
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.360 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ ORTIZ GUSTAVO RUBEN P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 27 de junio de 2023 a las 10 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: SUX 697. Marca: PEUGEOT. Modelo: 405 SR SC. Modelo año: 1993. Tipo: SEDAN 4 PTAS. Motor N° 10CWJ51006835. Chasis N° *8AS4BD2H2*P5069765. Titular: ORTIZ GUSTAVO RUBEN. INHIBICION: AUTOS N° 12220-1404892 ATM C/ORTIZ GUSTAVO RUBEN P/APREMIO. Deudas: ATM debe \$ 9.455,52. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 451.136,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 Y 24 de junio de 2023 de 10 a 14 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7586037 Importe: \$ 1920
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.340 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ DIAZ TISOY JUAN ANDRES P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 27 de junio de 2023 a las 10 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 006 DME. Marca: HONDA. Modelo: SDH 125 46 STORM. Modelo año: 2007. Tipo: Motocicleta. Motor N° SDH157FMI-C73036274. Cuadro N° LALPCJF8373118502. Titular: DIAZ TISOY JUAN ANDRES. Deudas: ATM debe \$ 5.187,48. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 181.224,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 Y 24 de junio de 2023 de 10 a 14 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7586038 Importe: \$ 1800
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.341 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ TORRES FERNANDO GERMAN P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 27 de junio de 2023 a las 10 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 577 EJU. Marca: MONDIAL. Modelo: RD 150. Modelo año: 2008. Tipo: Motocicleta. Motor N° 161FMJ*81034835*. Cuadro N° LF3PCKD098D003951. Titular: TORRES FERNANDO GERMAN. Deudas: ATM debe \$ 5.835,68. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 180.582,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no

aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 Y 24 de junio de 2023 de 10 a 14 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7586040 Importe: \$ 1800
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.342 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ ANDRADA JUAN ALBERTO P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 27 de junio de 2023 a las 10 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 311 ICF. Marca: ZANELLA. Modelo: RX 150. Modelo año: 2011. Tipo: Motocicleta. Motor N° 161FMJC1010620. Cuadro N° LF3PCKD08CA005670. Titular: ANDRADA JUAN ALBERTO. EL VEHICULO POSEE DENUNCIA DE VENTA Y PROHIBICION DE CIRCULAR. Deudas: ATM debe \$ 921,51. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 183.155,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 Y 24 de junio de 2023 de 10 a 14 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7586047 Importe: \$ 1920
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.343 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ CHACON RAIMUNDO ARMANDO P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 27 de junio de 2023 a las 10 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 028 EMG. Marca: ZANELLA. Modelo: RX 150. Modelo año: 2008. Tipo: Motocicleta. Motor N° 161FMJ81167368. Cuadro N° LF3PCKD088D005626. Titular: CHACON RAIMUNDO ARMANDO. Deudas: ATM debe \$ 5.187,48. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 181.440,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 Y 24 de junio de 2023 de 10 a 14 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7586048 Importe: \$ 1800
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.372 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ ROJAS DANIELA ALEJANDRA P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 27 de junio de 2023

a las 10 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 704 KRO. Marca: MOTOMEL. Modelo: B110. Modelo año: 2014. Tipo: Motocicleta. Motor N° 152FMH*14A27661*. Cuadro N° LHJXCHLA9E2977318. Titular: ROJAS DANIELA ALEJANDRA. Deudas: ATM debe \$ 6.538,81. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 184.556,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 Y 24 de junio de 2023 de 10 a 14 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7586049 Importe: \$ 1800
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.366 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ LENCIONI HECTOR RAUL P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 27 de junio de 2023 a las 10 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 111 JXG. Marca: ZANELLA. Modelo: ZTT 250 ENDURO. Modelo año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° LC166FMMJQ226405. Cuadro N° 8A6YDN70ZDC900048. Titular: LENCIONI HECTOR RAUL. Deudas: ATM debe \$ 20.588,07. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 186.587,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 Y 24 de junio de 2023 de 10 a 14 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7586052 Importe: \$ 1800
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.365 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ VEGA GUSTAVO ENRIQUE P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 27 de junio de 2023 a las 10 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 523 KRB. Marca: MAVERICK. Modelo: STREET. Modelo año: 2014. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJ39000588. Cuadro N° 8DM2AA9T8FS000263. Titular: VEGA GUSTAVO ENRIQUE. Deudas: ATM debe \$ 3.354,70. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 190.232,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 Y 24 de junio de 2023 de 10 a 14 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7586055 Importe: \$ 1800
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.364 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ GONZALEZ MARTIN JESUS P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 27 de junio de 2023 a las 10 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 825 HED. Marca: ZANELLA. Modelo: RX 150. Modelo año: 2010. Tipo: Motocicleta. Motor N° 161FMJB1021304. Cuadro N° LF3PCKD07BD002529. Titular: GONZALEZ FABIO MARTIN JESUS. Deudas: ATM debe \$ 6.636,54. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 186.158,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 Y 24 de junio de 2023 de 10 a 14 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7586057 Importe: \$ 1800
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.352 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ BARRERA SEBASTIAN LAUREANO P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 27 de junio de 2023 a las 10 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: TJW 250. Marca: FIAT. Modelo: UNO START. Modelo año: 1994. Tipo: SEDAN 3 PUERTAS. Motor N° 156C046-5069215. Chasis N° ZFA146000-01892858. Posee equipo de GNC. Titular: BARRERA SEBASTIAN LAUREANO. Deudas: ATM debe \$ 9.455,52. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 399.126,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 Y 24 de junio de 2023 de 10 a 14 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7586064 Importe: \$ 1920
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.344 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ FLORES LAURA ROXANA P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 27 de junio de 2023 a las 10 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 476 DIV. Marca: GILERA. Modelo: SMASH. Modelo año: 2007. Tipo: Motocicleta. Motor N° LF1P50FMH*71204509*. Cuadro N° LYLXCG5471076726. Titular: FLORES LAURA ROXANA. Deudas: ATM debe \$ 3.029,11. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 180.366,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose

reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 Y 24 de junio de 2023 de 10 a 14 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7586071 Importe: \$ 1800
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.379 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ VILCHES VIVIANA CRISTINA P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 27 de junio de 2023 a las 10 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 797 GUG. Marca: MOTOMEL. Modelo: C110 SE. Modelo año: 2010. Tipo: Motocicleta. Motor N° A026296. Cuadro N° 8ELM11110AB026296. Titular: VILCHES VIVIANA CRISTINA. Deudas: ATM debe \$ 5.187,48. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 186.587,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 Y 24 de junio de 2023 de 10 a 14 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7586074 Importe: \$ 1800
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.373 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ PEREZ JESUS ALEJANDRO P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 27 de junio de 2023 a las 10 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 524 KLQ. Marca: HONDA. Modelo: CG150 TITAN. Modelo año: 2014. Tipo: Motocicleta. Motor N° KC08E2E704126. Cuadro N° 8CHKC0830EP011069. Titular: PEREZ JESUS ALEJANDRO. Deudas: ATM debe \$ 4.870,16. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 183.369,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 Y 24 de junio de 2023 de 10 a 14 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7586086 Importe: \$ 1800
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.375 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ LEZCANO JUAN CARLOS P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 27 de junio de 2023 a las 10 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: ALG 069. Marca:

ALFA ROMEO. Modelo: 1.5 TIS. Modelo año: 1987. Tipo: SEDAN 4 PUERTAS. Motor N° AR30146-0066241. Chasis N° ZAR905A2005289971. Posee equipo de GNC. Titular: LEZCANO JUAN CARLOS. Deudas: ATM debe NO POSEE. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 451.886,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 Y 24 de junio de 2023 de 10 a 14 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7586088 Importe: \$ 1920
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 36.473 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ HERRERA JOSE EMILIO P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 27 de junio de 2023 a las 10 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 797 DIV. Marca: ZANELLA. Modelo: ZB110. Modelo año: 2007. Tipo: Motocicleta. Motor N° M153FMHZ072000093. Cuadro N° 8A6MBSAC7C201422. Titular: HERRERA JOSE EMILIO. Deudas: ATM debe \$ 6.811,27. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 276.406,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 Y 24 de junio de 2023 de 10 a 14 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7586089 Importe: \$ 1800
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.428 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ FIOCHETTA FERNANDO ENRIQUE P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 29 de junio de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: IQR 271. Marca: VOLKSWAGEN. Modelo: GOL 1.6. Modelo año: 2010. Tipo: SEDAN 5 PUERTAS. Motor N° UNF632962. Chasis N° 9BWCB05W0AP070990. Titular: FIOCHETTA FERNANDO ENRIQUE. Embargo A. 159621 Coll Ignacio c/Fiochetta F.E.p/Hon.C.del Trabajo. Deudas: ATM debe \$ 6.721.094,00. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 377.886,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 - 24 de junio de 2023 de 10 a 14 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7587382 Importe: \$ 1920
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.395 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ CARUSO SUSANA BEATRIZ P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 29 de junio de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 198 KYU. Marca: GUERRERO. Modelo: G110DL. Modelo año: 2015. Tipo: Motocicleta. Motor N° AD1P52FMHE0022955. Cuadro N° 8A2XCHLX5EA026649. Titular: CARUSO SUSANA BEATRIZ. Deudas: ATM debe \$ 4952.98. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 186.114,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 - 24 de junio de 2023 de 10 a 14 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7587386 Importe: \$ 1800
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.433 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ ZULOETA DELGADO JUAN CARLOS P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 29 de junio de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A022IAW. Marca: BAJAJ. Modelo: ROUSER RS 200. Modelo año: 2017. Tipo: Motocicleta. Motor N° JLZCFG75290. Cuadro N° 8CVA55FZ1GA001237. Titular: ZULOETA DELGADO JUAN CARLOS. Deudas: ATM debe \$ 22.783,42. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 123.983,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 - 24 de junio de 2023 de 10 a 14 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7587396 Importe: \$ 1800
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.432 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ VILLAFañE PABLO ANDRES P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 29 de junio de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: TZX 826. Marca: FIAT. Modelo: SUPEURO 1.3. Modelo año: 1983. Tipo: SEDAN 4 PUERTAS. Motor N° 128A1 038 7231799. Chasis N° ZFA128A00 07050787. POSEE EQUIPO DE GNC. Titular: VILLAFañE PABLO ANDRES. Deudas: ATM debe NO REGISTRA DEUDAS. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 468.381,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo

posterior a la subasta. Exhibición 23 - 24 de junio de 2023 de 10 a 14 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7587437 Importe: \$ 1920
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.412 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ DIAZ ANTONIO OCTAVIO P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 29 de junio de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 501 JIK. Marca: ZANELLA. Modelo: ZB110D. Modelo año: 2010. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMHA1015527. Cuadro N° LF3XCGB04AA002682. Titular: DIAZ ANTONIO OCTAVIO. Deudas: ATM debe NO FIGURA. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 147.254,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 - 24 de junio de 2023 de 10 a 14 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7587449 Importe: \$ 1800
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.414 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ BERON JULIETA AGUSTINA P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 29 de junio de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A093AKY. Marca: CORVEN. Modelo: ENERGY 110 BY CORVEN. Modelo año: 2018. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMH J2020475. Cuadro N° 8CVXCH2G3JA217698. Titular: BERON JULIETA AGUSTINA. Deudas: ATM debe \$ 7.301,19. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 190.104,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 - 24 de junio de 2023 de 10 a 14 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7587455 Importe: \$ 1800
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.415 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ PANASITI SERGIO JOSE P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 29 de junio de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 393 EMG. Marca:

ZANELLA. Modelo: SAPUCAI. Modelo año: 2009. Tipo: Motocicleta. Motor N° 156FMI-295006649. Cuadro N° 8A6PCKD1Z9C200513. Titular: PANASITI SERGIO JOSE. Deudas: ATM debe \$ 385,75. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 196.753,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 - 24 de junio de 2023 de 10 a 14 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7587461 Importe: \$ 1800
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.418 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ RAMUNDO DONATO JOSE P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 29 de junio de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: WOI 953. Marca: VOLKSWAGEN. Modelo: GOL GL. Modelo año: 1994. Tipo: SEDAN 3 PUERTAS. Motor N° UNB800528. Chasis N° 8AWZZZ30ZRJ057785. POSEE EQUIPO DE GNC. Titular: RAMUNDO DONATO JOSE. Deudas: ATM debe NO FIGURA. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 295.802,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 - 24 de junio de 2023 de 10 a 14 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7587463 Importe: \$ 1920
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.419 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ ALVAREZ PABLO SEBASTIAN P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 29 de junio de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 931 HXG. Marca: YAMAHA. Modelo: YBR 125 ED. Modelo año: 2011. Tipo: Motocicleta. Motor N° E3E8E-040863. Cuadro N° 8C6KE134XB0020384. Titular: ALVAREZ PABLO SEBASTIAN. Deudas: ATM debe \$ 4.553,71. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 195.201,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 - 24 de junio de 2023 de 10 a 14 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7587465 Importe: \$ 1800

21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.421 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ PENGUE MARIANA LAURA P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 29 de junio de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: ECC 895. Marca: FORD. Modelo: FOCUS CLX 1.8 5P N. Modelo año: 2003. Tipo: SEDAN 5 PUERTAS. Motor N° 1J237250. Chasis N° 8FAZZFHA1J237250. POSEE EQUIPO DE GNC. Titular: PENGUE MAARIANA LAURA. Deudas: ATM debe NO FIGURA. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 403.994,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 - 24 de junio de 2023 de 10 a 14 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7587470 Importe: \$ 1920

21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.422 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ GIMENEZ JULIO ALEJANDRO P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 29 de junio de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 337 IVZ. Marca: ZANELLA. Modelo: RX150. Modelo año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor N° 161FMJC1050896. Cuadro N° LF3PCKD08CA017740. Titular: GIMENEZ JULIO ALEJANDRO. Deudas: ATM debe \$ 6.258,43. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 197.640,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 - 24 de junio de 2023 de 10 a 14 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7587473 Importe: \$ 1800

21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.424 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ HERNANDEZ AGUSTINA P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 29 de junio de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: ERE 907. Marca: VOLKSWAGEN. Modelo: PASSAT TDI 4 MOTION. Modelo año: 2005. Tipo: SEDAN 4 PUERTAS. Motor N° AVF561703. Chasis N° WVWZZ3BZ4E298659. Titular: HERNANDEZ AGUSTINA. Posee denuncia de venta y prohibición de circular. Deudas: ATM debe NO FIGURA. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 466.165,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 - 24 de junio de 2023 de 10 a 14 hs. Tirasso 4250 Entre

Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7587477 Importe: \$ 1920
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.426 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ GONZALEZ RAQUEL P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 29 de junio de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: CPG 424. Marca: PEUGEOT. Modelo: PARNET 1.9AA. Modelo año: 1999. Tipo: FURGON. Motor N° 10CUZ90000252. Chasis N° 8AE5BD9BDX5337623. Titular: MIRABILE ITALO CANDIDO DAVID. Deudas: ATM debe \$ 4.022,34. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 333.258,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 - 24 de junio de 2023 de 10 a 14 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7587482 Importe: \$ 1800
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.413 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ GIMENEZ LIDIA DEL CARMEN P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 29 de junio de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A033HUV. Marca: MOTOMEL. Modelo: CX 150. Modelo año: 2017. Tipo: Motocicleta. Motor N° G073985. Cuadro N° 8ELM31150GB073985. Titular: GIMENEZ LIDIA DEL CARMEN. Deudas: ATM debe NO FIGURA. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 106.846,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 - 24 de junio de 2023 de 10 a 14 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7587484 Importe: \$ 1800
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.411 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ VERGARA PAUL MAXIMILIANO P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 29 de junio de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 009 KZQ. Marca: SUZUKI. Modelo: AX 100. Modelo año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1E50FMG-A5D03311-.

Cuadro N° 8AHMS1100CR022932. Titular: VERGARA PAUL MAXIMILIANO. Deudas: ATM debe NO FIGURA. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 198.747,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 - 24 de junio de 2023 de 10 a 14 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7587488 Importe: \$ 1800
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.408 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ DISTRIZUB S.A. P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 29 de junio de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 737 CAL. Marca: ZANELLA. Modelo: NEW FIREE 50 PLUS. Modelo año: 2006. Tipo: Motocicleta. Motor N° 50M613002. Cuadro N° 8A6MSF0AP6S047564. Titular: DISTRIZU S.A.. Deudas: ATM debe NO FIGURA. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 121.454,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 - 24 de junio de 2023 de 10 a 14 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7587493 Importe: \$ 1800
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.407 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ GARY LUIS ANDRES ESTEBAN P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 29 de junio de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 603 CDZ. Marca: HONDA. Modelo: C100 BIZ. Modelo año: 1999. Tipo: Motocicleta. Motor N° HA07E-X107158. Cuadro N° 9C2HAO700XR107158. Titular: GARAY LUIS ANDRES ESTEBAN. Deudas: ATM debe NO FIGURA. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 193.207,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 - 24 de junio de 2023 de 10 a 14 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7587501 Importe: \$ 1800
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.404 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ SURACI BALSAMO P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 29 de junio de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Dominio: VJM 763. Marca: RENAULT. Modelo: RENAULT R12 BREAK. Modelo año: 1977. Tipo: RURAL 4/5 PUERTAS. Motor N° 3514412 (según verificación técnica agregada en autos). Chasis N° NO SE OBSERVA (según verificación técnica agregada en autos). Titular: SURACI BALSAMO. Deudas: ATM debe NO REGISTRA DEUDAS. Gastos de baja a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 473.368,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 - 24 de junio de 2023 de 10 a 14 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7587505 Importe: \$ 2040
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.393 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ FLEITAS MARTIN REINALDO P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 29 de junio de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Dominio: IQX 944. Marca: VOLKSWAGEN. Modelo: GOL 1.6. Modelo año: 2010. Tipo: SEDAN 3 PUERTAS. Motor N° UNF631321 (según verificación técnica agregada en autos). Chasis N° 9BWC05W8AP063852 (según verificación técnica agregada en autos). Titular: FLEITAS MARTIN REINALDO. AUTOMOTOR DADO DE BAJA. Deudas: ATM debe NO FIGURA. Gastos de baja a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 415.823,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 - 24 de junio de 2023 de 10 a 14 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7587506 Importe: \$ 2040
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.394 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ CASTILLO ROBERTO FELICIANO P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 29 de junio de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 171 CTC. Marca: GUERRERO. Modelo: GMX 150. Modelo año: 2006. Tipo: Motocicleta. Motor N° 161FMJ05110085. Cuadro N° LAAECKLA351153434. Titular: CASTILLO ROBERTO FELICIANO. Deudas: ATM debe NO FIGURA. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 158.409,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto

seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 - 24 de junio de 2023 de 10 a 14 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7587514 Importe: \$ 1800
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.385 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ BARRIA RAUL P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 29 de junio de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 434 HHE. Marca: BRAVA. Modelo: ALTINO 150. Modelo año: 2009. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJ09203795. Cuadro N° LSRPCKLG692104175. Titular: BARRIA RAUL. Deudas: ATM debe NO FIGURA. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 160.626,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 - 24 de junio de 2023 de 10 a 14 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7587525 Importe: \$ 1800
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.403 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ CORBALAN FABIAN ALEJANDRO P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 29 de junio de 2023 a las 9 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 327 GKM. Marca: ZANELLA. Modelo: ZB 110. Modelo año: 2010. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMHA1148495. Cuadro N° 8A6MBSCAC208138. Titular: CORBALAN FABIAN ALEJANDRO. Deudas: ATM debe \$ 4.715,64. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 193.650,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 - 24 de junio de 2023 de 10 a 14 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7587529 Importe: \$ 1800
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.388 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ MONTENEGRO AGUSTIN LEANDRO P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 28 de junio

de 2023 a las 10:30 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 101 JFC. Marca: HONDA. Modelo: CG 150 ESD TITAN. Modelo año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° KC08E2C717409. Cuadro N° 8CHKC0820DP012114. Titular: MONTENEGRO AGUSTIN LEANDRO. Posee denuncia de venta y prohibición de circular. Deudas: ATM debe \$ 5.510,16. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 151.717,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 - 24 de junio de 2023 de 10 a 14 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7587652 Importe: \$ 1920
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.387 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ FOSSAS SILVIA CARINA P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 28 de junio de 2023 a las 10:30 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 773 JUM. Marca: ZANELLA. Modelo: RX 150. Modelo año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° 161FMJD1345751. Cuadro N° 8A6MRXGHZEC500840. Titular: FOSSAS SILVIA CARINA. Deudas: ATM debe \$ 4.715,64. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 196.310,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 - 24 de junio de 2023 de 10 a 14 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7587699 Importe: \$ 1800
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.354 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ TESEIRA ALFREDO CEFERINO P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 28 de junio de 2023 a las 10:30 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: CHW 900. Marca: FIAT. Modelo: DUNA SD/1998. Modelo año: 1998. Tipo: SEDAN 4 PUERTAS. Motor N° 146B2000 5055992. Chasis N° *8AP155000*X8438585*. Titular: TESEIRA ALFREDO CEFERINO. Deudas: ATM debe NO FIGURA. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 456.745,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 - 24 de junio de 2023 de 10 a 14 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7587715 Importe: \$ 1800
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.345 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ AMAYA OSCAR ALEJANDRO P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 28 de junio de 2023 a las 10:30 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: SOP 439. Marca: FIAT. Modelo: DUNA CL 1.6. Modelo año: 1994. Tipo: SEDAN 4 PUERTAS. Motor N° 159A30388161865. Chasis N° 8AS146000R5132933. POSEE EQUIPO DE GNC. Titular: AMAYA OSCAR ALEJANDRO. Deudas: ATM debe NO FIGURA. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 307.238,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 - 24 de junio de 2023 de 10 a 14 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7587726 Importe: \$ 1920
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.367 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ ACOSTA RODRIGUEZ FLAMINIO P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 28 de junio de 2023 a las 10.30 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: BZF 742. Marca: FORD. Modelo: F-100 4X2. Modelo año: 1998. Tipo: PICK UP. Motor N° SIN MOTOR. Chasis N° 9FBFTNM62WDB20887. Titular: ACOSTA RODRIGUEZ FLAMINIO. Acosta Rodriguez F. s/con.prev. Ex8615-A-08.Juz.C. y Com 3 San Luis. Deudas: ATM debe NO FIGURA. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 220.816,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 - 24 de junio de 2023 de 10 a 14 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7587851 Importe: \$ 1920
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.392 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ AGUERO ROCIEL y LAGOS RAUL GASTON P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 28 de junio de 2023 a las 10:30 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A052LHK. Marca: MOTOMEL. Modelo: C150 SII. Modelo año: 2017. Tipo: Motocicleta. Motor N° H078903. Cuadro N° 8ELM68150HB078903. Titular: LAGOS RAUL GASTON. Deudas: ATM debe \$ 7.414,45. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 189.217,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma

subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 - 24 de junio de 2023 de 10 a 14 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7587861 Importe: \$ 1800
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.382 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ ALANIZ MONICA NELIDA P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 28 de junio de 2023 a las 10:30 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 881 CWQ. Marca: GILERA. Modelo: SMASH. Modelo año: 2006. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P50FMH*06116789*. Cuadro N° LYLXCG5X61018800. Titular: ALANIZ MONICA NELIDA. Deudas: ATM debe \$ 5.187,48. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 180.153,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 - 24 de junio de 2023 de 10 a 14 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7587888 Importe: \$ 1800
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.380 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ BENITEZ CRISTIAN ALEXIS P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 28 de junio de 2023 a las 10:30 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 075 JGZ. Marca: ZANELLA. Modelo: RX 150 R. Modelo año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJD1066861. Cuadro N° 8A6MA1XRZDC501605. Titular: BENITEZ CRISTIAN ALEXIS. Deudas: ATM debe NO FIGURA. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 182.124,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 - 24 de junio de 2023 de 10 a 14 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7587905 Importe: \$ 1800
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.361 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ CAJA DE SEGUROS S.A. P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 28 de junio de 2023 a las

10:30 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: CMD 752. Marca: FIAT. Modelo: PALIO EL 5P. Modelo año: 1998. Tipo: SEDAN 5 PUERTAS. Motor N° 178B4038 8500585. Chasis N° *8AP178332*X4105028*. Titular: CAJA DE SEGUROS S.A.. Posee denuncia de venta y prohibición de circular. Deudas: ATM debe NO FIGURA. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 419.064,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 - 24 de junio de 2023 de 10 a 14 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7587909 Importe: \$ 1920
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.381 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ MURUA RICARDO y MOLINA NORMA P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 28 de junio de 2023 a las 10:30 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 880 KAO. Marca: CORVEN. Modelo: ENERGY 110 BY CORVEN. Modelo año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° JL1P52FMH1304203859. Cuadro N° 8CVXCH2G9DA059940. Titular: MURUA RICARDO y MOLINA NORMA. Deudas: ATM debe \$ 2.944,87. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 170.311,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 - 24 de junio de 2023 de 10 a 14 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7587920 Importe: \$ 1920
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.067 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ LEON GABRIEL MARTIN P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 28 de junio de 2023 a las 10:30 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: TPE 331. Marca: FORD. Modelo: TAUNUS VERSION L. Modelo año: 1982. Tipo: SEDAN 4 PUERTAS. Motor N° BRAS25901. Chasis N° KA51BR-18430. Titular: LEON GABRIEL MARTIN. Deudas: ATM debe NO REGISTRA DEUDAS. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 845.247,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 - 24 de junio de 2023 de 10 a 14 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7587925 Importe: \$ 1800
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.358 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ CASELLA GRACIELA ELIZABETH P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 28 de junio de 2023 a las 10:30 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 719 ITF. Marca: GILERA. Modelo: SMASH. Modelo año: 2011. Tipo: Motocicleta. Motor N° LF1P52FMH*B1172309*. Cuadro N° 8CXSMASHSBGS17333. Titular: CASELLA GRACIELA ELIZABETH. Deudas: ATM debe \$ 5.187,48. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 190.018,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 - 24 de junio de 2023 de 10 a 14 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7587933 Importe: \$ 1800
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.402 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ JUAREZ SEBASTIAN JAVIER P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 28 de junio de 2023 a las 10:30 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 737 KAR. Marca: YAMAHA. Modelo: T110. Modelo año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° E3L6E-250537. Cuadro N° 8C6KE1970D0010919. Titular: JUAREZ SEBASTIAN JAVIER. Deudas: ATM debe \$ 5.617,38. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 194.537,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 - 24 de junio de 2023 de 10 a 14 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7587938 Importe: \$ 1800
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.376 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ GUTIERREZ LUIS ALBERTO P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 28 de junio de 2023 a las 10:30 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: AGG 706. Marca: FIAT. Modelo: REGATTA S. Modelo año: 1995. Tipo: SEDAN 4 PUERTAS. Motor N° SIN MOTOR. Chasis N° 8AS138 A00*00152163. Titular: GUTIERREZ LUIS ALBERTO. Posee denuncia de venta y prohibición de circular. Deudas: ATM debe NO FIGURA. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 453.280,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del

mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 - 24 de junio de 2023 de 10 a 14 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7587983 Importe: \$ 1920
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.401 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ GIMENEZ FABIO ROBERTO P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 28 de junio de 2023 a las 10:30 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 733 EVU. Marca: GUERRERO. Modelo: GXR200 TUNDRA. Modelo año: 2009. Tipo: Motocicleta. Motor N° 163FML2M92012939. Cuadro N° LF3YCM2059D001232. Titular: GIMENEZ FABIO ROBERTO. Deudas: ATM debe NO FIGURA. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 187.887,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 - 24 de junio de 2023 de 10 a 14 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7587988 Importe: \$ 1800
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.377 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ CUTIFANI JUAN ADRIAN P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 28 de junio de 2023 a las 10:30 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: SQR 983. Marca: PEUGEOT. Modelo: 505 SRD TURB. Modelo año: 1993. Tipo: SEDAN 4 PUERTAS. Motor N° 638711. Chasis N° 2083124. Titular: CUTIFANI JUAN ADRIAN. Deudas: ATM debe \$ 9.169,40. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 442.557,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 - 24 de junio de 2023 de 10 a 14 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7587992 Importe: \$ 1800
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.350 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ SUAREZ PABLO JAVIER P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 28 de junio de 2023 a las 10:30 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. El vehículo se subasta para

desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Dominio: EJK 309. Marca: PEUGEOT. Modelo: 206 XT 1.6 5P. Modelo año: 2004. Tipo: SEDAN 5 PUERTAS. Motor N° 10DBT50015961 (según verificación técnica agregada en autos). Chasis N° 8AD2AN6AD3G014670 (según verificación técnica agregada en autos). Titular: SUAREZ PABLO JAVIER. Posee denuncia de venta y prohibición de circular. Deudas: ATM debe NO FIGURA. Gastos de baja a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 475.585,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 - 24 de junio de 2023 de 10 a 14 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7587994 Importe: \$ 2160
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Nueva, autos N° 37.349 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ NOREA NOREA YOHANA MARCELA P/ MONITORIO - EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 28 de junio de 2023 a las 10:30 horas en la Oficina de Subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 987 LBW. Marca: YAMAHA. Modelo: YBR 125ED. Modelo año: 2015. Tipo: Motocicleta. Motor N° E3H63-079297. Cuadro N° 8C6KE169XF0037117. Titular: NOREÑA NOREÑA YOHANA MARCELA. Deudas: ATM debe NO FIGURA. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 168.293,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 23 - 24 de junio de 2023 de 10 a 14 hs. Tirasso 4250 Entre Complejo Municipal Los Troncos y Barrio Municipal, El Sauce, Guaymallen, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7588002 Importe: \$ 1800
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

Guillermo Gustavo Paredes, Martillero Público Matrícula N° 2416, con domicilio legal en Calle Maza N° 83, Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza, designado en los Autos CUIJ 13-04929325-3-022004-122256 Caratulados, "CATALINI FABIO C/ PROVINCIA DE MENDOZA O SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Orden TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, REMATARÁ en la explanada del Poder Judicial indicada por Delegación Administrativa, San Rafael, Mendoza, el día VEINTISIETE de JUNIO próximo (27/06/2023) a las once horas (11:00 hs.) un inmueble 100% propiedad de Catalini Fabio DNI N° 18.895.966. La subasta se realizará conforme lo dispuesto en el Libro Tercero, Capítulo Séptimo (VII) del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza. Detalle del inmueble: Ubicado sobre calle Champagnat N° 240/244, Unidad 1 Manzana 13 Parcela 8, Planta Baja, Designación: 00-01, Destino: Vivienda, Superficie Cubierta Propia: 111,30 m2, Piso: Planta Baja. Designación: 00-01. Destino Cochera. Superficie Cubierta Propia: 41,00m2, Superficie Cubierta Común (para ambas plantas) 18,90 m2, Superficie Cubierta Total: 171,20 m2, Superficie No Cubierta de Uso Exclusivo: 57,09 m2. Porcentaje de Dominio: 55,08% Reg. fs. 1/6, T°6 Reglamentos y Planos PH San Rafael. Detalle del inmueble. Ingreso por el frente sobre calle Champagnat, por portón de chapa corredizo metálico automático, cochera aproximadamente de 5,25 x 7 metros de largo, techada de

material con piso de mosaico, techo loza pequeño patio de luz y una planta baja de material antisísmico techo de loza, paredes interiores revocadas, carpintería madera de cedro, piso de baldosas compuesto por un living, un pasillo comunicante dos habitaciones, con placard, cocina comedor con todos sus accesorios, baño completo instalado, piso de granito y cerámicas, una pequeña despensa, casa de aproximadamente 100 mts. aproximadamente, Patio pequeño con cierre perimetral, con servicios de agua, luz, gas y cloacas, paredes revocadas y pintadas, ocupado por el Señor Alesandro Catalini, hijo del titular registral y su hermana. La parte de la planta alta no está afectada a la propiedad embargada.-Inscripciones: Matrícula N° 42.632/17 Asiento Unidad 1 Planta Baja, A-4 Reglamento PH del Folio Real de San Rafael. Municipalidad: 100532 Sección 10. AySAM Cuenta 126-0020016001-7. Electricidad NIC 2019871. Nom. Cat. 17-01-10-0104-000006-0001-1. ATM 17-012469.-Modalidad de Subasta: Viva voz. En tal caso, el acto de remate comenzará con la lectura del edicto. El martillero deberá hacer las aclaraciones e informar los datos que le requieran los asistentes, dejándose constancia en el acta si así se pidiere. Se anunciarán las posturas que se admitan y el bien se adjudicará al autor de la última, cuando no haya quien la mejore. Publicidad a realizarse: publíquense edictos por CINCO (5) veces en el Boletín Oficial y en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de esta Jurisdicción (art. 72 CPCCT), no mayor a VEINTE (20) DÍAS precedentes a la fecha de la subasta, debiendo culminar el día anterior a la fecha en que se llevará a cabo el acto (art. 270 CPCCT). El edicto contendrá lo especificado en el art. 271 CPCCT y las deudas por impuesto, tasas y servicios públicos adeudadas por el inmueble a subastar (art. 264 inc. II ap. a) CPCCT). Base e incremento mínimos entre posturas: La base de venta será de \$5.000.000 y el incremento de las ofertas no puede ser inferior a \$ 100.000. Forma del pago del precio y comisión del martillero: 10% de seña con más el 3% de comisión del martillero a cargo del comprador en el acto de la subasta y, el saldo de precio y el pago de impuesto fiscal (4,5% de impuesto a la compra de bienes en subasta y el 1,5% de impuesto establecido en la Resol. Gral. 2141 que determina el Régimen de Retención del Impuestos a las transferencias de bienes inmuebles) al aprobarse el remate (art. 276 inc. b) y 287 del CPCCT). Deudas y Gravámenes: Deudas: Municipalidad: \$ 13.600,73 al día 13/02/23.- AySAM \$ 16.662,01 al día 13-02-23.- Luz: \$ 8.987,00 al día 23-01-23.- Gas: \$ 0,00 al día 07-02-23.- ATM \$ 17.548,79 al día 11-01-23.-Gravámenes. B3) Embargo \$ 187.717,00 con más la suma de \$75.086,00 fijada prov. p/ resp. a int., costas IVA y demás ajustes que por ley corresp. En autos N°122256, "CATALINI FABIO C/ PROV. DE MENDOZA O SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA S/ PRESC. ADQUISITIVA" del Trib. de Gestión. Jud. Asoc. N° 1 de la 2da. Circ. Judi. Reg. A fs. 8 T° 187 de embargos .Ent. N°275525 del 11-08-22. Inscripción Condicional al certificado N°273950 del 21-07-2022 solicitado por el not. Mario A. Samper Reg. 241 para transferencia. B4) Embargo \$1.970.074,50 fijada p/ resp. a capital y honorarios, con más la suma de \$788.029,80 fijada prov. p/resp. a int., costas y demás ajustes que por ley corresp., en Autos N°203.321 "LOPEZ MARIANO JAVIER Y TORO MARIA BELEN C/ CATALINI FABIO P/ RESOLUCION DE CONTRATO" del Trib. De Gest. Jud. Asoc. N° 1, de la 2da. Circ. Jud. Reg. A fs. 9 T° 187 de embargos. Ent. N°275883 del 17-08-22. B5) Embargo \$1.051.218,00 en concepto de capital, con más la suma de \$420.487,20 presup. prov. p/resp. a int., costas y demás ajustes que por ley corresp., en autos N°205.857 "PEREA MATIAS ALBERTO Y OTROS C/ CATALINI FABIO P/ EJEC. DE HONORARIOS" del Trib. de Gest. Jud. Asoc. N° 1 de la 2da. Circ. Judicial. Reg. A fs. 64 T° 187 de Embargos. Ent. N° 279627 del 13-10-22. Prohibición: de compra en comisión (art. 268 CPCCT). Día de exhibición 26 de Junio de 2.023 de 17 a 19 horas, previo contactarse con el Martillero. Celular 2625-412481. Informes y gravámenes en autos, Secretaría del Juzgado y Martillero.

Boleto N°: ATM_7428021 Importe: \$ 11600
14-16-21-23-26/06/2023 (5 Pub.)

H. MARIA MANUCHA, Martillera Pública, Matrícula N.º 1647, Rematará por cuenta y orden SOCIEDAD DE TRANSPORTE DE MENDOZA Sociedad Anónima Unipersonal de Participación Estatal (S.A.U.P.E.), conforme lo ordenado en ACTA DE DIRECTORIO N° 178 del 24 de Febrero 2023, ajustándose a la ley 8706 Decreto 860 del 6/7/2021. Por lo tanto, se dispone la venta en SUBASTA PÚBLICA MODALIDAD ELECTRONICA/ONLINE de bienes en desuso. El cierre de la subasta se llevará a cabo el día 30 DE JUNIO de 2023 a partir de las 11:00 HORAS. El remate se realiza con base y al mejor postor atento a las normativas vigentes enunciadas mediante las siguientes modalidades y condiciones generales y

particulares.

1. MODALIDAD: Los bienes serán subastados con la modalidad Electrónica/Online a través del sitio www.manuchasubastas.com.ar, portal www.narvaezbid.com.ar. La Modalidad online o electrónica consiste en un procedimiento administrativo para la venta de bienes, a través de un portal digital. Los usuarios habilitados, podrán acceder a todas las subastas que se realicen a través del portal siempre que hayan aceptado y cumplan en cada subasta electrónica con las condiciones de subastas del portal. Se adjudicará el bien a quien hubiere realizado la oferta más alta al momento de la finalización.
2. EXHIBICION: Los bienes serán exhibidos con el siguiente cronograma: LOTE N° 01, 02, 04 y 05 en Terminal Rodeo de la Cruz, Godoy Cruz 8143, Guaymallen, Mendoza el día 29 de Junio 2023 en el horario de 10.00 horas a 13.00 horas Los ingresos en la exhibición de todas las unidades, serán por orden de llegada Solo ingresaran al lugar de exhibición las personas que cumplan con las medidas de higiene y cuidado según los protocolos establecidos al momento de la exhibición emitidas por el Ejecutivo. Los bienes exhibidos serán rematados en el estado que se encuentran, NO admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o defectos de los mismos, liberando de toda responsabilidad a STM SAUPE y Martillera actuante.
3. PARTICIPACION EN LA SUBASTA: Para participar e inscribirse en dicho remate deberán acceder www.subastasuperbid.com.ar/manucha/home/preguntasFrecuentes y seguir los instructivos. El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles durante los cuales los usuarios registrados como persona humana o jurídica podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, sin interrupción entre la hora de inicio y finalización. La puja podrá ser continua, alternativa y permanente entre usuarios registrados y habilitados por el portal. No se admitirán compras en comisión.
4. EL CIERRE DE LA SUBASTA: se producirá en el día y hora señalados, de manera automática a través del Portal de Subastas. Concluido el acto de subasta y determinado el adjudicatario, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su Panel de Usuario del Portal. Asimismo, automáticamente se comunicará al Martillero y a STM SAUPE que el remate ha concluido, los datos personales y de contacto del adjudicatario para cada uno de los bienes en subasta.
5. APROBACION: El remate de cada lote quedara sujeto a la aprobación de STM SAUPE. En caso de no aprobarse la oferta, el acto quedara sin efecto.
6. MODALIDAD DE PAGO. Una vez aprobada la Subasta por STM, los adjudicatarios deberán efectivizar, dentro del plazo de cinco (5) días, lo siguiente: a) El TOTAL DEL VALOR DE VENTA que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a favor de STM (SOCIEDAD DE TRANSPORTE DE MENDOZA) Banco de la Nación Argentina (Empresa) – Cuenta Corriente N° 24056280295311 , CUIT N° 30 715468073, CBU N° 0110628820062802953111; b) El diez por ciento (10%) más IVA en concepto de COMISIÓN de MARTILLERA y el monto de SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL PORTAL más IVA (según tabla publicada en los términos del remate dentro del portal) que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta N° 068-050482/3 Banco Santander, CUIT N° 23-12663247-9 y CBU 072006878800005048236. c) IMPUESTO DE SELLO PROVINCIAL (50%) por ser la empresa Vendedora exenta conforme normativa del Código Fiscal según artículo 87 inc. 11 ósea el dos como veinticinco (2.25%) en bienes registrables siguiendo las instrucciones de pago provistas posteriormente por la Martillera. Las ofertas no canceladas en dicho plazo serán dadas por nulas, perdiendo el adjudicatario los importes entregados, sin más requerimiento que el mero vencimiento del plazo estipulado. Los importes que componen los lotes poseen valor final y se podrá discriminar IVA. Una vez verificado el pago en su Panel de Control, por el Martillero y STM SAUPE se procederá a la confección del acta definitiva de remate, que será suscripta por el funcionario designado por STM SAUPE y la Martillera. No verificado el pago por el adjudicatario en el plazo indicado, el portal deberá dar aviso al segundo postor, para que en el caso que mantenga su interés en la compra, cumplimente lo establecido en los párrafos precedentes. Caso contrario, la subasta se declarará desierta.
7. POSTOR REMISO. RESPONSABILIDAD: Cuando por culpa del postor a quien se hubiesen

adjudicado los bienes, la venta no se formalizara, ni tampoco se concretará con el segundo postor conforme lo dispuesto en el último párrafo del punto anterior, se ordenará un nuevo remate. En tal supuesto, el postor originariamente adjudicado será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y de las costas causadas por ese motivo, sin perjuicio de otras sanciones que pudieren aplicársele.

8. TRANSFERENCIA BIENES REGISTRABLES: Los bienes registrables serán entregados previa transferencia de dominio que será realizada por la Empresa rematadora con personal idóneo (Mandatario Matriculado). Para lo cual deberá el comprador facilitar la documentación requerida y el pago de la transferencia de dominio, formularios, escribanía, sellado, verificación, grabado de piezas, re empadronamiento de corresponder, cambio de uso, etc. en un plazo no mayor de 48 horas posteriores a la cancelación total de precio de la subasta. A los compradores que no aporten los datos necesarios para la transferencia de dominio del automotor y no abonen la misma en el plazo antes mencionado, se les dará la oferta por revocada, perdiendo de pleno derecho todos los importes pagados, quedando el bien a disposición de STM SAUPE a los efectos legales que pudiera corresponder. El pago de la transferencia de dominio del automotor (Ley 25.761) se realizará según instrucciones del mandatario designado.
9. ENTREGA. Los Bienes rematados serán entregados en el lugar donde fueron exhibidos previa constatación del pago total del mismo por todos los conceptos y transferencia de dominio. Los gastos por traslado serán por cuenta y cargo del comprador, para lo cual deberán ir provistos de elementos de carga, extracción, remolque, etc. y cumplir con todas las medidas sanitarias dispuestas por STM SAUPE. No se permitirá desarme o arreglos de los bienes adquiridos dentro del lugar de la exhibición, ni en sus inmediaciones. Los lotes serán entregados con autorización de STM SAUPE una vez comprobado la cancelación y transferencia de dominio, dentro de un máximo de QUINCE DIAS (15) hábiles administrativos, en horario de 9.00 horas a 13.00 horas. Vencido este plazo se producirá la mora automáticamente debiendo el comprador pagar el bodegaje. Los camiones y/o maquinarias de cargas que ingresen al predio en donde se encuentran los bienes rematados deberán poseer seguro obligatorio, asimismo se exigirá seguro o ART a las personas que ingresen para el retiro de los bienes quienes deberán cumplir con todas las normas de seguridad industrial y con todos los protocolos sanitarios exigidos por STM.
10. En caso de disponerse la anulación de algún lote, aun cuando este haya sido aprobado y abonado totalmente, el comprador no tendrá derecho a reclamo alguno, percibiendo únicamente en concepto de devolución la cantidad nominal que hubiere pagado.
11. INFORMES: Ante cualquier duda para la participación en el remate y/o de las condiciones o términos, comuníquese con la Martillera: H. MARÍA MANUCHA. Tel.: Cel. +549 261 552-1623/5762349. E-mail: info@manuchasubasta.com.ar – hmariamancha@gmail.com Web. www.manuchasubastas.com.ar.

LOTE N° 01: DOMINIO: AB745PH. MARCA: MATERFER. MODELO: AGUILA ENTRADA BAJA 2PDD 37A FPT. MODELO AÑO: 2015. TIPO: OMNIBUS. MARCA DE MOTOR: FPT N° f14ae0681d*8062999*. CHASIS MARCA: MATERFER N° 8E9BU2541FMMTF001. BASE \$ 580.000

LOTE N° 02: DOMINIO: OMB083. MARCA: MATERFER. MODELO: AGUILA ENTRADA BAJA 2PDD 37A FPT. MODELO AÑO: 2014. TIPO: TRANSPORTE DE PASAJEROS. MARCA DE MOTOR: FPT N° 6107993. CHASIS MARCA: MATERFER N° 8E9BU2541DMMTF096. BASE \$ 570.000

LOTE N° 04: DOMINIO: NMW905. MARCA: MATERFER. MODELO: BU 11 15 LE. MODELO AÑO: 2013. TIPO: TRANSPORTE DE PASAJEROS. MARCA DE MOTOR: FPT N° 6094474. CHASIS MARCA: MATERFER N° 8E9BU2541DMMTF133. BASE \$ 530.000

LOTE N° 05: DOMINIO: AB745PG. MARCA: MATERFER. MODELO: AGUILA ENTRADA BAJA 2PDD 37A FPT. MODELO AÑO: 2015. TIPO: OMNIBUS. MARCA DE MOTOR: FPT N° 8011107. CHASIS MARCA: MATERFER N° 8E9BU2541FMMTF002. BASE \$ 564.000

S/Cargo

09-12-13-14-15-16-21-22-23-26/06/2023 (10 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

JUEZ TITULAR PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL SR. ALBERTO PEREZ, hace saber que a fs.53/55 de los autos N° 47.657 caratulados "GARCIA DANIELA PAOLA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", se ha dictado la siguiente resolución: "San Rafael, 06 de junio DE 2023.- AUTOS Y VISTOS:....CONSIDERANDO:.... II) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA de la SRA. DANIELA PAOLA GARCIA D.N.I. N° 34.869.996, C.U.I.L. N° 27-34869996-8, argentina, mayor de edad, con domicilio real en Calle Los Dos Álamos N° 2.685 del distrito de Cuadro Nacional, Departamento de San Rafa-el, Provincia de Mendoza.- V) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido/a, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en dos ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABILITASE lugar.-VII) PROHÍBESE al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.-X) Fijar el día ocho de agosto del año dos mil veintitrés como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día veintiocho de agosto del año dos mil veintitrés a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.- Síndico designado en autos el/la Cdora. SUSANA LOMORO con domicilio legal en INDEPENDENCIA N°458 de esta ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza, domicilio electrónico susanalomoro@hotmail.com OFICINA abierta MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 16:30 a 20:30 hs, y el día del vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24:00 hs.

C.A.D. N°: 26166 Importe: \$ 4800

23-26-27-28-29/06/2023 (5 Pub.)

(*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber en los autos CUIJ N° 13-06993087-9 caratulados: "ENCINAS TORRES JUAN BRIAN P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 08 de Febrero de 2023. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de ENCINAS TORRES JUAN BRIAN, D.N.I. N° 44.406.262. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 82 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 21 de Junio de 2023. Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: "I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de apertura de fecha 16/12/2022 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día VEINTICINCO DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día OCHO DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día SEIS DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el Síndico

deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día SIETE DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día SIETE DE FEBRERO DE 2024". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor MUÑOZ, SANDRA con dirección de correo electrónico: estudiocontablerubio@gmail.com; y domicilio legal en calle Monseñor Zabalza N.º 30, Dpto. A Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES Y MIÉRCOLES DE 8 A 12 horas. TEL. 02616540575. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 26178 Importe: \$ 6000
23-26-27-28-29/06/2023 (5 Pub.)

(*)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 137/147 autos N° 13-07206591-8 caratulados: "MASI ANA CARLA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 16 de mayo de 2023. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de ANA CARLA MASI, DNI N° 31.645.427, CUIL N° 27-31645427-0 con domicilio en Joaquín V. Gonzalez 1788, Barrio Trapiche, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse...15º) Fijar el día 14 DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 29 DE AGOSTO DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16º) Fijar el día 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 25 de octubre de 2023. 17º) Fijar el día 23 DE NOVIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 7 DE DICIEMBRE DE 2023. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 22 DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 23 DE FEBRERO DE 2024. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. .Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. NISCOLA RAUL SIXTO DOMICILIO: CATAMARCA 65 PB OF5 CDAD HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 26179 Importe: \$ 6600
23-26-27-28-29/06/2023 (5 Pub.)

(*)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 49 de los autos N°1022151, caratulados "BRACAMONTE MAURICIO NICOLAS P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 11/05/2023. Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I. DECLARAR la quiebra de MAURICIO NICOLAS BRACAMONTE DNI N°43.151.285, CUIL: 20-43151285-9...V. Fijar el día 28 DE JULIO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 11 DE AGOSTO DE 2023 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VI. Fijar el día 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 25 DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 8 DE NOVIEMBRE DE 2023. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciase a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez. Sindicatura: ADAD ANA MARIA. Días y horarios de atención LUNES, MARTES Y MIÉRCOLES de 08:00 a 12:00 horas. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08:00 a 10:00 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal MONSEÑOR ZABALZA 30, PB, OFICINA A, CIUDAD, MENDOZA, Teléfono: 2616540575, mail: estudiocontablerubio@gmail.com.

C.A.D. N°: 26180 Importe: \$ 6600
23-26-27-28-29/06/2023 (5 Pub.)

(*)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022166, caratulados "ARIAS GERARDO ARIEL P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 15/05/2023 la declaración de quiebra de GERARDO ARIEL ARIAS, DNI N°40.220.264, CUIL: 20-40220264-6...V. Fijar el día 28 DE JULIO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 11 DE AGOSTO DE 2023 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y

ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 25 DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 8 DE NOVIEMBRE DE 2023. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez. Sindicatura: ABACA LADISLAO ALBERTO. Días y horarios de atención LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES de 08 a 12 hs. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 10 a 12 horas (Acordada 02/07/2019-Excma. Primera Cámara de Apelaciones). a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal SAN MARTIN 1425, 4 PISO, DEPTO 48, CIUDAD, MENDOZA, Teléfono: 26154224349/Cel: 2615887871, mail: albertolabaca@hotmail.com.

C.A.D. N°: 26181 Importe: \$ 6200
23-26-27-28-29/06/2023 (5 Pub.)

JUEZ TITULAR PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL SR. ALBERTO PEREZ, hace saber que a fs.44/46 de los autos N° 47.659 caratulados "TOLEDANO HUGO DEL VALLE P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", se ha dictado la siguiente resolución: "San Rafael, 09 de junio DE 2023.- AUTOS Y VISTOS:....CONSIDERANDO:.... RESUELVOII) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA del SR. HUGO DEL VALLE TOLEDANO, D.N.I. N° 32.194.995, C.U.I.L. N° 23-32194995-9, argentino, mayor de edad, con domicilio real en Calle Sotelo s/n (a 300 metros de Ruta 175 mano derecha hacia el sur), Distrito de Rama Caída, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza.- V) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en dos ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABÍLTASE lugar.- VII) PROHÍBESE al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.-X) Fijar el día once de agosto del año dos mil veintitrés como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día veintiocho de agosto del año dos mil veintitrés a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.- Síndico designado en autos el/la Cdor. FRANCISCO PÉREZ PEÑALVER con domicilio legal en INDEPENDENCIA N°354 de esta ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza, domicilio electrónico f_perezp@yahoo.com.ar OFICINA abierta MARTES, MIERCOLES Y JUEVES de 16:30 a 20:30 hs, y el día del vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24:00 hs.

C.A.D. N°: 26165 Importe: \$ 4800
22-23-26-27-28/06/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber en los autos CUIJ N°

13-06706920-4 caratulados: "HERRERA VEGA MATIAS RAUL P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 02 de Septiembre de 2021. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de HERRERA VEGA MATIAS RAUL, D.N.I. N° 36.850.324. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 53 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 15 de Junio de 2023. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: "I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fecha 02/09/2021 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día VEINTIDOS DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día CINCO DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día TRES DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día CUATRO DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DOS DE FEBRERO DE 2024". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor GULLE, JORGE con dirección de correo electrónico: estudio.sindicaturas@gmail.com; y domicilio legal en calle Alem N.º 25, Piso N.º 5, Of. N.º 6, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES Y JUEVES DE 8 A 12 horas. TEL. 4234207/02616932918. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 26169 Importe: \$ 6000
22-23-26-27-28/06/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber en los autos CUIJ N° 13-05439601-9 caratulados: "ORELLANO FRANCO EZEQUIEL P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 23 de Diciembre de 2020. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de ORELLANO FRANCO EZEQUIEL, D.N.I. N° 37.518.834. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 72 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 15 de Junio de 2023. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: "I. Modificar las fechas dispuestas en la reprogramación de fecha 12/05/2021 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día VEINTITRES DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día SEIS DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día CUATRO DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día CINCO DE

DICIEMBRE DE 2023 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTE DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día CINCO DE FEBRERO DE 2024". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor SAGAS, HERMAN con dirección de correo electrónico: luis.sagas10@gmail.com; y domicilio legal en calle Joaquín V. Gonzalez N.º 1.498, Godoy Cruz, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES Y MIERCOLES DE 16 A 20 horas. TEL. 02615411648. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 26170 Importe: \$ 6000
22-23-26-27-28/06/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber en los autos CUIJ N° 13-05385746-3 caratulados: "CARMONA RAUL MANUEL P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 27 de Agosto de 2020. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de CARMONA RAUL MANUEL, D.N.I. N° 12.050.070. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 61 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 15 de Junio de 2023. Y VISTOS... CONSIDERANDO...RESUELVO: "I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fecha 27/08/2020 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día VEINTITRES DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día SEIS DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día CUATRO DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día CINCO DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTE DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día CINCO DE FEBRERO DE 2024". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor GULLE, JORGE con dirección de correo electrónico: estudio.sindicaturas@gmail.com; y domicilio legal en calle Alem N.º 25, Piso N.º 5, Of. N.º 6, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES Y JUEVES DE 8 A 12 horas. TEL. 4234207/02616932918. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 26171 Importe: \$ 6000
22-23-26-27-28/06/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber en los autos CUIJ N° 13-04793237-2 caratulados: "GONZALEZ MARCELA ADRIANA P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 23 de Agosto de 2019. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de GONZALEZ MARCELA ADRIANA, D.N.I. N° 21.516.966. XVI. Ordenar se

publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 85 se ha dispuesto lo siguiente: “Mendoza, 15 de Junio de 2023. Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: “I. Modificar las fechas dispuestas en el auto de reprogramación de fecha 09/11/2022 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido “V. Fijar el día VEINTICUATRO DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día SIETE DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día CINCO DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día SEIS DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día SEIS DE FEBRERO DE 2024”. II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor GALLARDO, NORBERTO con dirección de correo electrónico: norberto_gallardo@hotmail.com; y domicilio legal en calle España N.º533, Piso N.º 2, Of. N.º 9, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MIÉRCOLES, JUEVES Y VIERNES DE 8 A 12 horas. TEL. 02614202270/02616619191. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 26172 Importe: \$ 6000
22-23-26-27-28/06/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber en los autos CUIJ N° 13-05728969-9 caratulados: "OLMOS BLANCA GRISELDA P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 08 de Junio de 2021. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de OLMOS BLANCA GRISELDA, D.N.I. N° 24.057.753. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 73 se ha dispuesto lo siguiente: “Mendoza, 16 de Junio de 2023. Y VISTOS... CONSIDERANDO...RESUELVO: “I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fecha 08/06/2021 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido “V. Fijar el día VEINTICINCO DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día OCHO DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día SEIS DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día SIETE DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que

estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día SIETE DE FEBRERO DE 2024". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor QUIROZ, ALBERTO con dirección de correo electrónico: betoquiroz@gmail.com; y domicilio legal en calle Rivadavia N.º 76, Piso N.º 2, Of. C, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE 8 A 12 horas. TEL. 02616562303. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 26173 Importe: \$ 6000
22-23-26-27-28/06/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber en los autos CUIJ N° 13-07051617-3 caratulados: "AGHETTA ANDRES GERONIMO P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 08 de Febrero de 2023. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de AGHETTA ANDRES GERONIMO, D.N.I. N° 43.830.284. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 98 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 16 de Junio de 2023. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: "I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fecha 08/02/2023 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día VEINTICINCO DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día OCHO DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día SEIS DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día SIETE DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día SIETE DE FEBRERO DE 2024". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor AYALA, HUGO con dirección de correo electrónico: estuidoayala01@gmail.com; y domicilio legal en calle Luis Agote N.º 835, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE 16 A 20 horas. TEL. 4230501/155463806. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 26174 Importe: \$ 5800
22-23-26-27-28/06/2023 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales. En autos CUIJ: 13-07200175-8 (011901- 1254380) CABELLO NESTOR ALFREDO P/ CONC. CONSUMIDOR (LEY 9001) hace saber que: 1) en fecha 16/05/2023 se declaro? la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente al CABELLO, NESTOR ALFREDO, DNI 18.430.547, CUIL 20-18430547-0, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación 27/03/2023; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día

24/07/2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 8/08/2023(art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación presencial para el día 11/10/2023 a las 10:00 (art. 370 CPCCT). Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA, Juez.

Boleto N°: ATM_7589061 Importe: \$ 1800
22-23-26-27-28/06/2023 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos CUIJ: 13-07200187-1((011902- 4359124)) "OJEDA CRISTIAN FERNANDO P/CONCURSO CONSUMIDOR". Se hace saber: 1) En fecha 16/05/2023 se declaro? la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a OJEDA CRISTIAN FERNANDO, DNI 29.383.824, CUIL 20- 29383824-1, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación 27/03/2023; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 26/07/2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 9/08/2023(art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 18/10/2023 a las 10:00 hs. (art. 370 CPCCT) en forma presencial. Fdo. Dra. DRA. GLORIA E. CORTEZ Juez.

Boleto N°: ATM_7589089 Importe: \$ 1800
22-23-26-27-28/06/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.714 caratulados: "NAVARRO SILVIA VERONICA P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 27 de abril de 2023, se ha declarado la quiebra a SILVIA VERONICA NAVARRO, D.N.I. N° 26.649.862. Síndico designado en autos, Contadora NATALIA STOLAVAI, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Gutierrez 84, primer piso, GRAL. SAN MARTÍN. MENDOZA, días y horarios de atención Lunes a Viernes de 8,00 a 12,00 horas, en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular 2616173246 Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico natalia_stolavai@hotmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. -

C.A.D. N°: 26154 Importe: \$ 4400
21-22-23-26-27/06/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.656 caratulados: "TERRANOVA SANDRA VERONICA P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 29 de diciembre de 2022, se ha declarado la quiebra a SANDRA VERONICA TERRANOVA, D.N.I. N° 22.281.637. Síndico designado en autos, Contadora NATALIA STOLAVAI, con

domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Gutierrez 84, primer piso, GRAL. SAN MARTÍN. MENDOZA, días y horarios de atención Lunes a Viernes de 8,00 a 12,00 horas, en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular 2616173246 Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico natalia_stolavai@hotmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. - PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL POR CINCO DIAS.

C.A.D. N°: 26155 Importe: \$ 4600
21-22-23-26-27/06/2023 (5 Pub.)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber en los autos N° 47.655 caratulados "RAMIREZ ERNESTO FABIAN p/ QUIEBRA VOLUNTARIA", se ha dictado la siguiente resolución: San Rafael, 06 de Junio de 2.023.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: ... II) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA del SR. ERNESTO FABIÁN RAMIREZ D.N.I. N° 23.409.723, C.U.I.L. N° 20-23409723-8, argentino, mayor de edad, con domicilio real en Calle Buenos Aires N° 248, Distrito de Goudge, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza.- V) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en dos ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABÍLTASE lugar.- VII) PROHÍBESE al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.- X) Fijar el día ocho de agosto del año dos mil veintitrés como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día veintitrés de agosto del año dos mil veintitrés a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.- Fdo. Dra. Mariela Selvaggio – Juez Síndico designado en autos: Cdora. Vicente Eraso con domicilio en calle Miguel de Cervantes Saavedra N° 2351 – y el domicilio electrónico denunciado, siendo el mismo erasovicente@yahoo.com.ar con días de atención al público: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 a 20:00 hs. y el día de vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24:00 hs. – Acuerdo N° 156 de la Excma. Primer Cámara de Apelaciones de ésta ciudad.-

C.A.D. N°: 26167 Importe: \$ 5000
21-22-23-26-27/06/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 156 de los autos CUIJ N° 13-03993093-9 (011902-4355702) caratulados: "DIAZ JOSE ALBERTO P/ QUIEBRA INDIRECTA", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 29 de mayo de 2023. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. DIAZ, JOSÉ ALBERTO; D.N.I. N° 29.884.428; C.U.I.L. N° 20-29884428-2. V. Fijar el día VEINTISIETE DE JULIO DE 2023, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día CATORCE DE AGOSTO DE 2023, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día CATORCE DE SEPTIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el Sr. Síndico los Informes Individuales y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los arts. 202 segundo párrafo y 55 LCQ. VIII. Fijar el día SIETE DE NOVIEMBRE DE 2023, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día SIETE DE DICIEMBRE DE 2023. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz- Jueza - Síndica Contadora MARIA SOLEDAD PASTRANA con dirección de correo electrónico: msoledadpastrana@gmail.com, Domicilio: Martín Zapata N° 352, Ciudad de Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES y VIERNES de 16 a 20 horas. TEL. 261-4604834. Fdo. Dra. Erica E. Lopez. Secretaria.

C.A.D. N°: 26156 Importe: \$ 5200
16-21-22-23-26/06/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 92 de autos N° 13-06727475-4 caratulados: "GIMENEZ ANALIA JORGELINA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto: Mendoza, 13 de Junio de 2023... a) Fijar el día UNO DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el QUINCE DE SEPTIEMBRE DE 2023 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día TRECE DE OCTUBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día TRECE DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día TRECE DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día CATORCE DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día TRECE DE MARZO DE 2024 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ).Fdo. Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ Secretario SINDICO: Cdr. Muñoz Guillermo Fabián DOMICILIO: Derqui 79 – Godoy Cruz – Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: gmunoz0404@yahoo.com.ar HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 26161 Importe: \$ 4200
16-21-22-23-26/06/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 73 de autos N° 13-05399646-3 caratulados: "BERRIOS FLAVIA LORENA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto: " Mendoza, 13 de Junio de 2023... a) Fijar el día CUATRO DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el sindico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE 2023 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° árrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día DIECISIETE DE OCTUBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el sindico los informes individuales. d) Fijar el día CATORCE DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día CATORCE DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día QUINCE DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día CATORCE DE MARZO DE 2024 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ)...Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ Secretario SINDICO: Cdor. NARVAEZ JOSE MANUEL DOMICILIO: San Martin 1432-er. Piso Of. F – G- Mendoza DOMICILIO LECTRÓNICO: contadornarvaez@yahoo.com.ar HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26162 Importe: \$ 4200
16-21-22-23-26/06/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 120 de autos N°13-06734783-2 caratulados: "MORALES MARIA DEL CARMEN P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 13 de Junio de 2023... a) Fijar el día TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el sindico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el CATORCE DE SEPTIEMBRE DE 2023 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° árrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día DOCE DE OCTUBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el sindico los informes individuales. d) Fijar el día DIEZ DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día DOCE DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día TRECE DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día DOCE DE MARZO DE 2024 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). .Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ Secretario SINDICO: Cdor. LOPEZ JOSE ANTONIO DOMICILIO: Almirante Brown 1564, Piso 1°, Of. A, Godoy Cruz DOMICILIO ELECTRÓNICO: estudiocedominguezbisogno@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 26164 Importe: \$ 4400

16-21-22-23-26/06/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 26/36 y 87 autos N°13-06830629-3 caratulados: "APIOLAZA ENZO DAVID P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 21 de marzo de 2022. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de APIOLAZA, ENZO DAVID, DNI 34.763.532, CUIL 20-34763532-5 con domicilio en Loteo Benegas s/n, Colonia Las Rosas, Tunuyán, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ).. 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse... Mendoza, 13 de Junio de 2023. a) Fijar el día UNO DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el QUINCE DE SEPTIEMBRE DE 2023 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° arrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día TRECE DE OCTUBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día TRECE DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día TRECE DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día CATORCE DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día TRECE DE MARZO DE 2024 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). Fdo. Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ Secretario SINDICO: Cdor. GIMENEZ, RICARDO ALBERTO DOMICILIO: BIRITOS 31, GODOY CRUZ, MENDOZA DOMICILIO ELECTRÓNICO: rglegalcontable@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26160 Importe: \$ 6000
16-21-22-23-26/06/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.562 caratulados: "CONTRERAS RAFAEL CEFERINO P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 11 de OCTUBRE de 2022, se ha declarado la quiebra a RAFAEL CEFERINO CONTRERAS, D.N.I. N° 18.225.689. Síndico designado en autos, Contador RAUL ARNALDO MORALES, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Pirovano N° 661, GRAL. SAN MARTÍN. MENDOZA, días y horarios de atención Martes, Miércoles y Jueves 18,00 a 21,00 horas, en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular 2634367324 teléfono fijo 0263 4427239. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico raularnaldomorales@gmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la

resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTIDÓS DE ANOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 26150 Importe: \$ 4400
15-16-21-22-23/06/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 87 de los autos CUIJ N° 13-07219911-6 (011902-4359146) caratulados: "CORNEJO PABLO MARTIN P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 15 de mayo de 2023. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. PABLO MARTIN CORNEJO, DNI N°28.787.265; CUIL N°20-28787265-9. V. Fijar el día 16 DE AGOSTO DE 2023, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 31 DE AGOSTO DE 2023, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 29 DE NOVIEMBRE DE 2023, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 14 DE DICIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 29 DE DICIEMBRE DE 2023. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz- Jueza - Síndico Contador RUBEN EMILIO TENNERINI con dirección de correo electrónico: rtennerini@hotmail.com, Domicilio: Evaristo Carriego 821, 1° Piso, Dorrego, Guaymallén, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIERCOLES Y JUEVES de 16 a 20 horas. TEL. 2615758584. Fdo. Dra. Erica E. Lopez. Secretaria.

C.A.D. N°: 26151 Importe: \$ 4800
15-16-21-22-23/06/2023 (5 Pub.)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber en los autos N° 47.656 caratulados "SAAVEDRA MARTINES MAURO JAVIER P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", se ha dictado la siguiente resolución: San Rafael, 07 de Junio de 2.023.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: ... II) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA del SR. MAURO JAVIER SAAVEDRA MARTINES D.N.I. N° 29.603.391, C.U.I.L. N° 20-29603391-0, argentino, mayor de edad, con domicilio real en Avenida San Martín N° 1.340, de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza.- V) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en dos ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABILITASE lugar.- VII) PROHÍBESE al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo

apercibimiento de ser considerados ineficaces.- X) Fijar el día ocho de agosto del año dos mil veintitrés como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día veintitrés de agosto del año dos mil veintitrés a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.- Fdo. Dra. Mariela Selvaggio – Juez Síndico designado en autos: Cdora. LAURA TRIFILETTI con domicilio en calle Independencia N° 117– y el domicilio electrónico denunciado, siendo el mismo lauratrifiletti@hotmail.com con días de atención al público: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 a 20:00 hs. y el día de vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24:00 hs. – Acuerdo N° 156 de la Excm. Primer Cámara de Apelaciones de ésta ciudad.

C.A.D. N°: 26153 Importe: \$ 5000
15-16-21-22-23/06/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber en los autos CUIJ N° 13-05514253-4 caratulados: "KERMEN OCTAVIO DANIEL P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 31 de Marzo de 2021. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de KERMEN OCTAVIO DANIEL, D.N.I. N° 31.902.295. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 62 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 12 de Junio de 2023. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: "I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fecha 10/11/2021 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día VEINTICINCO DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día OCHO DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día SEIS DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día SIETE DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día SIETE DE FEBRERO DE 2024". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor ORTIZ, PATRICIA con dirección de correo electrónico: patsg36@gmail.com; y domicilio legal en calle Pedro del Castillo N.º 1.695, Godoy Cruz, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIERCOLES Y JUEVES DE 8 A 12 horas. TEL. 02615782664. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 26157 Importe: \$ 6000
15-16-21-22-23/06/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 29/39 y 74

autos N° 13-06901636-1 caratulados: "SORIA VICTORIA NATALI P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 04 de octubre de 2022. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de VICTORIA NATALI SORIA, DNI N° 32.085.128, CUIL N° 27-32085128-4 con domicilio en Eleodoro Quiroga Oeste 57, La Consulta, San Carlos, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse... Mendoza, 13 de Junio de 2023... a) Fijar el día CUATRO DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE 2023 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° arrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día DIECISIETE DE OCTUBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día CATORCE DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día CATORCE DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día QUINCE DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día CATORCE DE MARZO DE 2024 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). Fdo. Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ Secretario SINDICO: Cdor. CELSO LUIS ZABALA DOMICILIO: 9 de Julio N° 1735 – Departamento N° 1 – Ciudad DOMICILIO ELECTRÓNICO: estudio.zabala@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Miércoles de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26158 Importe: \$ 6200
15-16-21-22-23/06/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 19/29 y 71 autos N° 13-06848203-2 caratulados: "CERDA MIRTHA CARMEN P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 09 de mayo de 2022. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de MIRTHA CARMEN CERDA, DNI 12.481.232, CUIL 27-12481232-7 con domicilio en Manzana B- Casa 34, Barrio Eva Perón, Panquehua, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse... Mendoza, 13 de Junio de 2023. a) Fijar el día TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el CATORCE DE SEPTIEMBRE DE 2023 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° arrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día DOCE DE OCTUBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el

sindico los informes individuales. d) Fijar el día DIEZ DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día DOCE DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día TRECE DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día DOCE DE MARZO DE 2024 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ)..Fdo. Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ Secretario SINDICO: Cdora. MONTE SILVIA DOMICILIO: PELEGRINI 441 LOCAL 3-CAPITAL MENDOZA Correo electrónico: wapadilla@hotmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 26159 Importe: \$ 6200
15-16-21-22-23/06/2023 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, en Autos N° 41.436, caratulados "GALLARDO DOMINGO MARIO Y SAAVEDRA ELENA MATILDE C/CERRO CRISTINA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" y de conformidad con lo ordenado a fs 16, 17 y 127 notifica que en estos autos se ha declarado persona de domicilio ignorado a la Sra CRISTINA CERRO, L.C N° 4.445.863, ordenando se notifique por edictos a la señora CRISTINA CERRO LC N° 4.445.863, que en estos autos N°41.436 caratulados GALLARDO DOMINGO MARIO Y SAAVEDRA ELENA MATILDE C/ CERRO CRISTINA P/PRESCRIPCION ADQUISITIVA, originarios del Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de General Alvear, Provincia de Mendoza, a cargo del Dr Lucas A. Rio Allaime –Juez- Secretaría a cargo de la Dr Omar A Rubino, se ordenó notificar TRASLADO de Proceso de conocimiento, el que tramitará según las normas del proceso de conocimiento especial (Libro Segundo, Título II, Capítulo II, CPCCT), a la Sra Cristina CERRO , L.C 4.445.863 por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con más DIEZ DÍAS en razón de la distancia, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de rebeldía (artículos 21, 74, 209 y concordantes del CPCCT).-Se le hace saber que el traslado de la demanda puede ser descargado a través de los siguientes links, los cuales no caducan: [https://s.pjm.gob.armed/?short_id=XCKFS251951JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINA-TERCERO \(GRAL. ALVEAR\) - 2DA CIRC](https://s.pjm.gob.armed/?short_id=XCKFS251951JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINA-TERCERO (GRAL. ALVEAR) - 2DA CIRC)

Boleto N°: ATM_7592733 Importe: \$ 1920
23-28/06 03/07/2023 (3 Pub.)

JUEZ CIVIL RVIA. EXPTE. No 35.214 " FERNANDEZ MARIA TERESA C/COOP. DE VIVIENDA, SERV. PCOS. Y CONSUMOS UYATA LIMITADA p/ TITULO SUPLETORIO" se notifica a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble que nos ocupa la tramitación de la presente causa por la que se solicita título supletorio de inmueble ubicado en la Calle Almirante Brown y Miguel Cane, Rivadavia, Mendoza; Sup. s/ mensura: 315,45m2, Sup. s/ título: 2.052,14m2 limites: Norte: con Cooperativa de Vivienda, Servicios Públicos y Consumo Uyata Limitada en 28,80m Sur: Calle Almirante Brown en 29,61m; Este: Calle Miguel Cane en 15,86 m y Oeste: Americo Sanchez en 2,48m; Inscripción en el Registro Público al N° 10.458, fs. 129, T° 40 D de Rivadavia; Padrón Territorial 10/16380, Nomenclatura Catastral 10-01-01-0107-000010-0000-5, padrón Municipal N° 891, derecho de riego no tiene, para que comparezcan respondan y constituyan domicilio legal y procesal electrónico dentro del radio del Juzgado en el término de VEINTE DIAS de anoticiados, bajo apercibimiento de Ley (arts. 21, 74, 75 y 209 del CPCCyT) Firmado: Dra. Natalia Lourdes Garcia Oliveri.

Boleto N°: ATM_7585985 Importe: \$ 2200
21-23-27-29/06 03/07/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 4 PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA. Autos 411.805 RAMIREZ ADRIANA ESTELA C/ CARMELO Y JORGE FRASCA SRL P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. CITA Y NOTIFICA a los posibles terceros interesados que, en los autos arriba mencionados, la Sra. Ramírez Adriana Estela, ha iniciado proceso por prescripción adquisitiva, contra Carmelo y Jorge Frasca S.R.L, respecto del inmueble ubicado en calle Olaya Pescara de Tomba sur 1198 Manz C Casa 1, B° Trapiche 12, Godoy Cruz – Mendoza inscripto en el Registro de la Propiedad matricula N° 024067/5 del folio real Asiento A-2, del Departamento de Godoy Cruz. A fs. 2. El Tribunal en su parte pertinente resolvió: “Mendoza, 31 de Marzo de 2022 Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Circunscripción que corresponda y Diario LOS ANDES, por CINCO días en forma alternada, citando a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de VEINTE DIAS acordado precedentemente y oportunamente, al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. (art. 72 incs. II y III del C.P.C.C. y T.)...Fdo. Calafell Maria Paula – Juez”.-

Boleto N°: ATM_7587665 Importe: \$ 2600
21-23-27-29/06 03/07/2023 (5 Pub.)

Juez del Tribunal Civil de Gestión Judicial Asociada de San Rafael, autos N° 62340, “GELIS, HUGO RICARDO C/ ASOCIACIÓN CULTURAL LA COMARCA y OTS. S/ DE CONOCIMIENTO ESPECIAL”, CITA a todos los que se consideren con derecho al inmueble inscripto en el Asiento N° 22.625, a Fs. 475 del Tomo 107 C del Folio Real de San Rafael, situado en calle Carmona S/N, de San Rafael, Mendoza, que se encuentra inscripto a nombre de Ricardo Mario Gelis. El mencionado inmueble es pretendido por ANDREA DEL CARMEN GARCÍA, D.N.I. 27.985.042, CUIL 23-27985042-4, soltera. La fracción pretendida tiene una superficie de 2.623,38 m2 , según plano de mensura para título supletorio Expte. 2019- 6040348-GDEMZA-DGCAT-ATM, visado el 08/06/2.021, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Andrea Grzona – Juez.

Boleto N°: ATM_7587974 Importe: \$ 1800
21-23-26-28-30/06/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO PODER JUDICIAL MENDOZA AUTOS N° 410455 CARATULADOS: “DIGITAL_BUSTOS SUSANA MABEL C/ DELLA SANTA RENATO PEDRO - GASCO DE EGEA MARIA NEFTALI Y PROSPERO HERMANOS Y COMPAÑIA SRLP/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” Cita y Notifica a los Terceros posibles interesados sobre el bien que se pretende usucapir. A FS 11: Mendoza, 21 de Febrero de 2022. De la demanda instaurada, TRASLADO a la parte demandada María Mónica Egea y María Julia Cristina Egea -herederas de Maria Neftali Gasco Vda de Egea- y a PROSPERO HERMANOS Y compañía SRL por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT). Dése intervención a FISCALÍA DE ESTADO por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés fiscal en el bien a usucapir. Cítese a la Municipalidad de GUAYMALLÉN por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés municipal en el bien a usucapir. Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno. Una vez vencido el plazo precedente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados. NOTIFÍQUESE...Fdo. Urrutia Mariano Gabriel – Juez”. DOMICILIO DEL BIEN: ubicado en calle Aconquija N° 304, Distrito Rodeo de la Cruz, Departamento Guaymallén, Mendoza. PADRON N° 54-00139-1. inscripto en el Registro y Archivo Público de la Provincia como primera inscripción y marginal al asiento N° 12589, Tomo 101 E fojas 793 de Guaymallén.

Boleto N°: ATM_7431350 Importe: \$ 3600
15-21-23-27-29/06/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL TERCERO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL (GRAL. ALVEAR) EN LOS AUTOS N° CUIJ: 13-07194256-7(022003-42282) CARATULADOS "CORNEJO AMADOR Y SANTANDER ANTONIA ESTHER C/ BODEGAS Y VIÑEDOS SURCAR SRL P/ RESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", hace saber a los posibles interesados la existencia del presente proceso que pretende usucapir el inmueble con edificación, ubicado sobre calle Malvinas Argentinas S/Nº Distrito San Pedro del Atuel, General Alvear, Mendoza, Argentina, que consta de una superficie según título de 865.80 m2 y según mensura de 865.80 m2, conforme plano de mensura para título supletorio N° 17-64145, inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial de la Segunda Circunscripción Judicial bajo la Matrícula N° 18/4924 Asiento A-1, registrando nomenclatura catastral N° 18-99-00-1000-420140-0000-9 y padrón de rentas 18-22020-2. Los pretendientes son el Sr. CORNEJO AMADOR, D.N.I. N° 8.024.536 y la Sra. ANTONIA ESTHER SANTANDER, D.N.I. N° 12.764.646.

Boleto N°: ATM_7536540 Importe: \$ 1800
16-21-23-27-29/06/2023 (5 Pub.)

TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION MENDOZA. autos 201.769, caratulados "BUSTAMANTE DIDIER JOB Y OTROS C/ UNION POPULAR ORDEN NACIONAL Y OTROS P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", notifica y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que intentan usucapir los Sres. DIDIER JOB BUSTAMANTE, KEVIN HERNANDO BUSTAMANTE, ALVARO EZEQUIEL BUSTAMANTE Y SAUL ELIAS BUSTAMANTE, la iniciación de la demanda por Título Supletorio inscripto en la Matrícula N° 26.205/17, Asiento A-1 del Folio Real de San Rafael, ubicado sobre ruta N° 150 a aproximadamente 3,5 km. de la Rotonda del Cristo, Distrito Villa 25 de Mayo, San Rafael, Mendoza, superficie CUATROCIENTAS SETENTA Y CUATRO HECTAREAS CON OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS CON CERO TRES DECIMETROS CUADRADOS (474 Ha. 8849,03 m2), con los límites: Norte: en puntos 1' y 2' en 1877,88 metros con Las Paredes Sociedad Anónima Industrial y Comercial Inmobiliaria Financiera Agropecuaria de Mandatos y Servicios. Sur: entre puntos 16, 15, 14, 13, 12, 11, 10, 9, 8 y 5, en 2966,48 metros con Unión Popular Orden Nacional (hoy posesión Pablo Tarazaga y otro). Este: entre puntos 4,3 y 2', en 3199,47 metros con Unión Popular Orden Nacional. Oeste: entre puntos 16,17,18, 19 y 1', en 3062,18 metros con Agüero, Héctor Ramón y Bustamante, Elpidio Cruz. Arts. 209 ap. II inc. a) del CPCCT).

Boleto N°: ATM_7434808 Importe: \$ 2400
09-13-15-21-23/06/2023 (5 Pub.)

PRIMER TIBUNAL GESTIÓN ASOCIADA CIVIL, 1º CIRCUNSCRIPCIÓN, AUTOS N° 273876, "CIPOLLA MARCELA CARINA- CIPOLLA JOSE LUIS Y CIPOLLA BIBIANA MARIELA C/ SOCIEDAD BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT S.A. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", notifica y cita a los POSIBLES TERCEROS INTERESADOS que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en Ruta Provincial 50 N° 6.926, San Roque, Maipú, Mendoza, correspondiendo a propiedad de mayor superficie registrada en el Asiento N° 8069, Fs. 497/500 Tomo 57 de Maipú, Folio Real Matrícula N° 0700501784, a nombre de "SOCIEDAD BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT SOCIEDAD ANÓNIMA", CUIT N° 30-70790281-3, conforme proveido de fs. 3, que en su parte pertinente dice: "Mendoza, 26 de Septiembre de 2022. (...) Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en Ruta Provincial 50 N° 6.926, San Roque, Maipú, Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alternada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. (...) Fdo.: SIMON Graciela Beatriz- Juez".

Boleto N°: ATM_7434917 Importe: \$ 2200
09-13-15-21-23/06/2023 (5 Pub.)

Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Cuarta Circunscripción Judicial de Mendoza, autos n° 252.206, carat. "UBEDA LAZARO Y OTS. C/ DESCONOCIDO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA "; notifica a posibles interesados de la existencia del presente juicio que pretende usucapir sobre el inmueble ubicado en calle Tacuarí N° 650 del distrito El Zapallar, Departamento de las Heras, Mendoza,

inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el N° 3950, Foja 49 del tomo 34 "e" de las Heras, conforme a la nomenclatura catastral 03-10-01-0046-000012-0000-4. Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble mediante la publicación de Edictos-en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, por el término de cinco (5) días en forma alternada.

Boleto N°: ATM_7436110 Importe: \$ 1400
09-13-15-21-23/06/2023 (5 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

El 6º Juzgado de Paz de Mendoza, en autos N° 260.306 "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR ZANELLA DOMINIO 004-DHS S/ Ejecución Ley 8018" cita a quienes se consideren con derecho al CICLOMOTOR ZANELLA DOMINIO 004-DHS para retirarlo en el plazo de VEINTE DIAS, de la Playa de Secuestros de la Municipalidad de Godoy Cruz, bajo apercibimiento de subasta.

Boleto N°: ATM_7589071 Importe: \$ 160
23/06/2023 (1 Pub.)

(*)

A Herederos de TRASLAVIÑA, JORGE ANGEL. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-4487034. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.

Boleto N°: ATM_7590346-1 Importe: \$ 400
23-26-27-28-29/06/2023 (5 Pub.)

(*)

DRA REBECA ROPERO CONJUEZ DEL 12VO JUZGADO DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR GEJUAF DE LAS HERAS. EN AUTOS N° 2347/2018 CARATULADOS "GOMEZ MARCELA EDITH CONTRA BORGNINO PABLO GASTON POR EJECUCION" NOTIFICA a: Pablo Gastón Borgnino, D.N.I. 30.837.444 , persona de ignorado domicilio lo resuelto en fecha 12/02/2020: Mendoza, 12 de Febrero de 2020. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- Por presentada, parte y domiciliada en el carácter invocado. II.- Llevar la ejecución adelante, hasta que la Sra. Marcela Edith Gómez DNI N° 23.849.158, se haga íntegro pago por parte del demandado, Sr. Pablo Gastón Borgnino, D.N.I. 30.837.444 del capital reclamado, es decir la suma de PESOS ciento noventa y seis mil setecientos sesenta y ocho con 00/100 (\$196.768,00), con más la suma de PESOS cincuenta y nueve mil treinta con 40/100 (\$59.030,40), que se estima provisoriamente en concepto de intereses reclamados, los que se devengarán hasta el efectivo pago, pudiendo reajustarse esta última suma según la liquidación que oportunamente se practicará. III.- Bajo responsabilidad de la parte actora, trabar embargo sobre los bienes propiedad del demandado, susceptibles de tal medida, Sr. Pablo Gastón Borgnino hasta cubrir la suma de PESOS doscientos cincuenta y cinco mil setecientos noventa y ocho con 40/100 (\$255.798,40). IV.- Citar al ejecutado para que, en el término de tres (3) días, oponga excepciones y ofrezca la prueba que estime pertinente a su derecho (art. 302 del CPCCyT) y se expida sobre la mora en el cumplimiento de su obligación alimentaria bajo apercibimiento de inserción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (art. 2 Ley N° 6879 modificada por ley N° 8326). NOTIFÍQUESE. COPIESE. REGÍSTRESE NOTIFÍQUESE . (art.296 inc.II del C.P.C.C y T). OMITASE LA APARICION EN LISTA. FIRMADO DRA. MARIA E. LIZAN JEJUZ DE FAMILIA DE LAS HERAS. Mendoza, 9 de Marzo de 2023 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar el ignorado domicilio BORGNINO PABLO GASTON DNI 30.837.444, y en consecuencia ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II.- Notifíquese, mediante la publicación de edictos por TRES VECES con intervalo de dos días en el Boletín Oficial el auto de fecha 12 de febrero del 2020 conjuntamente con la presente resolución. III.- Cumplida y acreditada en autos la publicación edictal ordenada ut supra, y firme que se encuentre la presente resolución, dese intervención al Defensor

Oficial que por turno corresponda a fin que asuma la representación del demandado. NOTIFIQUESE Dra. Susana Mastromauro Conjuez 12vo Juzgado de Familia y Violencia Familiar de Las Heras

Boleto N°: ATM_7591311 Importe: \$ 3120
23-28/06 03/07/2023 (3 Pub.)

(*)

JUEZ DEL PRIMER TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL, en autos N° CUIJ: 13-06763062-3((012051-270803)) "DIGITAL FOSCHI OSVALDO DOMINGO PEDRO CONTRA DEMANDADO DESCONOCIDO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", notifica a TERCEROS INTERESADOS del decreto que en su fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 26 de octubre de 2021. ... De la demanda instaurada, TRASLADO al demandado por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT). ... Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en ubicada en el departamento de Las Heras, Mendoza, que comprende dos fracciones anotadas en el Registro de la Propiedad e identificadas como: a) Título I al N° 12739- Fs. 318- T° 39-E de Las Heras; b) Título II al N° 33074, Fs. 505, T° 51-B de las Heras, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES. ... NOTIFIQUESE. DRA. MARIA PAZ GALLARDO. JUEZ

Boleto N°: ATM_7591491 Importe: \$ 2200
23-28/06 03-06-26/07/2023 (5 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, a los herederos de la fallecida BARRIONUEVO, MARÍA FIDELA, FF 20/07/1976 sepultada en F1-C7-SJ-N°21 del cementerio de Palmira quien será REDUCIDA y quedará en el mismo lugar. De no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7283326 Importe: \$ 360
22-23-26/06/2023 (3 Pub.)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada, en autos N° 252225, "HERNANDEZ ROSA ESTHER C/ GREGORAT DE SCALISE FILOMENA Y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA el auto de fecha 12/04/ 2023. Mendoza, 12 de Abril de 2023. VISTOS: CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I- Declarar a Nélida Olanda Scalise, persona de ignorado domicilio (art.69 y art. 72 inc. II del C.P.C.C. y T.) persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCyT. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. IV.- Téngase presente lo dictaminado respecto del otro demandado con noticia de parte interesada.- REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. PUBLÍQUESE.

Boleto N°: ATM_7585815 Importe: \$ 1200
16-23-28/06/2023 (3 Pub.)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 275.323 caratulados "SALPIETRO EDUARDO ANTONIO Y DIAZ RICARDO NORBERTO C/ SANTOS REYES JOAIN DAVID P/ ESCRITURACIÓN", NOTIFICA al Sr. JOAIN DAVID SANTOS REYES CEDULA DE IDENTIDAD DE CHILE N° 14.144.931-1, persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución: "Mendoza, 03 de Mayo de 2023. VISTOS:... RESUELVO: I. APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que el Sr. JOAIN DAVID SANTOS REYES CEDULA DE IDENTIDAD DE CHILE N° 14.144.931-1 es persona de IGNORADO DOMICILIO al solo y único efecto del trámite del presente juicio.- II. Disponer en

consecuencia se notifique a la misma en forma edictal el presente auto y el decreto de fs. 2. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO "LOS ANDES" (Art.68, 69 y 72 del CPCCYT- 3 (tres) veces, con dos (2) días de intervalo.-...DR. JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT – JUEZ SUBROGANTE” y a fs. 22: “Mendoza, 09 de Mayo de 2023. AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO:... “II. Disponer en consecuencia se notifique al mismo en forma edictal el presente auto y el decreto de fs. 6. ... DR. JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT – JUEZ SUBROGANTE” y la siguiente resolución: “Mendoza, 03 de Noviembre de 2022...Téngase a EDUARDO ANTONIO SALPIETRO y RICARDO NORBERTO DÍAZ por presentados, parte y domiciliados en el carácter invocado a mérito del escrito ratificatorio acompañado. De la demanda interpuesta, TRASLADO a los demandados SRES. JOAIN DAVID SANTOS REYES, en su carácter de heredero de el SR. JOINA ROBERT SANTOS SAAVEDRA (autos n°82858 originarios del 16°JCCM hoy integrante de este 2TGA) con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFÍQUESE a cargo de la parte interesada conforme las pautas de la Acordada 28243- “Política de notificaciones accesibles” cuyos modelo puede extraerse de la página del Poder Judicial. Téngase presente lo demás manifestado y la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. DRA. CECILIA LANDABURU - JUEZA SUBROGANTE”

Boleto N°: ATM_7585822 Importe: \$ 2760
16-23-28/06/2023 (3 Pub.)

Juez del SEPTIMO JUZGADO DE FAMILIA GEJUAF CAPITAL; autos N° 124/20/7F, caratulados “RODRIGUEZ SUSANA MABEL CONTRA RIVERO JULIO CESAR POR DIVORCIO UNILATERAL 13-06449951-8 ” NOTIFICA AL DEMANDADO Sr. Julio Cesar Rivero, DNI N° 23.095.930, las siguientes resoluciones: “Mendoza, 30 de Marzo de 2023 AUTOS Y VISTOS CONSIDERANDO:.... RESUELVO: I– Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr. Julio Cesar Rivero, DNI N°23.095.930, en los términos y efectos del art. 69 del CPCCyT. II– Notifíquese la presente y el traslado de la demanda, mediante edictos a publicarse por tres días con dos días de intervalo en el Boletín Oficial. III– Fecho y vencido el plazo para comparecer, dése intervención a la Defensoría Civil que por turno corresponda (art. 75 inc. III del CPCCyT). CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. EC DR. MARCOS KROCHIK JUEZ SUBROGANTE DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR” Traslado de demanda: “Mendoza, 8 de Marzo de 2021. Proveyendo presentación ingresada vía MEED N° 114242, Identificador N° UNUPF2163: Téngase presente el dictamen que antecede, con noticia de parte interesada. Atento el estado de la causa, de la petición de divorcio prevista en el Art 438 del C.C y C.N, y de la propuesta de convenio regulador, TRASLADO al otro cónyuge por el término de CINCO (5) DÍAS para que se expida, comparezca y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de ley. (art 438 del C.C y C.N, arts. 20,21, 160 y cc. del C.P.C.C.y T, y art. 174 de la Ley 9120). NOTIFÍQUESE Dra. Flavia Ana María Ferraro Juez de Familia y Violencia Familiar

Boleto N°: ATM_7585959 Importe: \$ 1920
16-23-28/06/2023 (3 Pub.)

A Herederos de IRAZABAL, PEDRO PABLO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-4482661. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.-

Boleto N°: ATM_7590363 Importe: \$ 400
22-23-26-27-28/06/2023 (5 Pub.)

EX-2022-08812394 RESOL. N° 130/23 Mendoza, 07 de Marzo de 2023. I- RESOLUCIÓN N° 130/23. VISTO: Los presentes obrados en Expediente N° EX2022-08812394-GDEMZA y... CONSIDERANDO: las presentes actuaciones administrativas en donde se ha realizado acta de inspección para fecha 26 de noviembre del 2022, en calle San Martin N° 335 de Ciudad, Boliche Picasso. En el lugar se entrevista al vigilador Jimenez Vallejos Pablo Jorge, DNI N° 26.190.388 quien posee visado vencido de su credencial,

a la Sra Pérez Carla DNI N° 36.168.701 y al Sr. Lepez Claudio DNI N° 23.387.242 quienes no poseen credencial habilitante. Se notifica a solidario responsable de las previsiones del artículo 26 bis. Se presenta descargo en tiempo y forma por parte de Marcelo Guzmán DNI N° 24.161.561 quien fue notificado de encargado en el boliche inspeccionado, quien informa que el Sr. Giménez pablo no presento credencial por que la posee vencida, encontrándose en la misma situación Carla Pérez, no obstante el Sr. Claudio Lepez cumple función de control de tickets no de seguridad. Ante lo expuesto es menester aclarar que la ley 6441 en su artículo 2 inciso F establece que la vigilancia de locales bailables y de diversión nocturna: es la prestación de servicios que tienen como objetivo la protección y seguridad interior de locales destinados a la diversión nocturna y que el artículo 14 inciso I establece que el personal comprendido en los incisos f), g), h), i) del artículo 2 de la Ley N° 6.441 que no trabaje en relación de dependencia con una empresa habilitada, como así también las empresas detalladas en el artículo 4, inciso c), deberán acreditar los tributos a la AFIP y a la Provincia por la actividad que desarrollan, en las condiciones que fije la autoridad de aplicación, con excepción de las que se encuentren expresamente eximidas. Las empresas que contraten servicios de seguridad, previo pago de los mismos, deberán exigir a las empresas de seguridad que exhiban los comprobantes de pago al día de los tributos fiscales y sociales que le correspondan. La falta de pago de dichos tributos por parte de la empresa que preste servicios de seguridad determinará que la autoridad de contralor le aplique las sanciones del artículo 34 según corresponda. Deberá acreditar tributación a la AFIP y a la Provincia, por la actividad que desarrolla, en las condiciones que fije la autoridad de aplicación. Finalmente, conforme a lo expuesto por el administrado, esta asesoría letrada estima aceptar el recurso en lo formal, pero rechazar en lo sustancial, como así también, emitiendo sanción de MULTA correspondiente para el vigilador Jiménez Pablo, por una infracción al artículo 34° apartado C, falta grave en segundo grado, en infracción al artículo 29° y 30°, toda vez que no poseía credencial en vigencia al poseer visado vencido. Mientras que para los Sres. Pérez Carla y Lepez Claudio se estima correspondiente la emisión de sanción Gravísima en función del artículo 34° apartado I inciso E en función de encubrirse en modalidades no autorizadas en la prestación de seguridad. Debiendo emplazar a la entidad a regularizar su situación en un plazo razonable para la administración. Que a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 150 de la Ley N° 9003, se hace saber que el peticionante posee un plazo de quince (15) días hábiles- a partir de la fecha de la notificación-, para interponer RECURSO DE REVOCATORIA (Art. 177 y 178 Ley N° 9003) o RECURSO JERARQUICO (Art. 179, 180, 181 y 182 Ley N° 9003). Asimismo, téngase presente que, en el caso de errores materiales, omisiones o conceptos oscuros, podrá interponer en el plazo de quince (15) días hábiles a partir de la fecha de la notificación un RECURSO DE ACLARATORIA (art. 176 de la Ley N° 9003). Por ello y de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 5° de la ley 6441/97 y leyes complementarias el DIRECTOR DE R.E.P.A.R R.E.P.R.I.V... RESUELVE: Art.1°) ADMÍTASE en lo formal y RECHÁCESE en lo sustancial el Recurso Revocatoria interpuesto contra el acta de inspección de fecha 26/11/2022 por el Sr. Marcelo Guzmán titular del DNI: 24.161.561, domicilio en Calle Julio A. Roca 1548-Coquimbito-Maipú, domicilio electrónico: marcelo12guz@gmail.com, en su carácter de encargado de la seguridad del BOLICHE PICASSO, con domicilio en Calle San Martin 335 del departamento de Ciudad. En virtud de no haber aportado elementos contundentes que permitan controvertir los argumentos que fueron considerados. Art.2°: SANCIÓNASE: al Sr. JIMENEZ PABLO, Titular del DNI: 26.190.388 con domicilio en calle Chaco 729, del departamento de Las Heras, con correo electrónico manifestado: pablojimenezvallejos777@gmail.com, con una MULTA consistente en pesos VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA 00/100 (\$22.880), atento con lo determinado expresamente en el Art.34° apartado C, falta grave de segundo grado , en infracción al Art. 29° y 30° de la Ley 6441/97. Toda vez que para fecha 29/10/2022 se encontraba cumpliendo funciones de seguridad en BOLICHE PICASSO sin credencial vigente, y en virtud de los argumentos esgrimidos. Emplazando al infractor a cesar la función de seguridad y a regularizar su situación antes esta Dirección conforme lo establecido en la ley 6441/97. Art.3°: SANCIÓNASE: A la ciudadana PEREZ CARLA , Titular del DNI N° 36.168.701 con domicilio en Callejón Pellegrina 598 km 8 del Departamento de Guaymallén (Chacabuco 2452-Las Heras), correo electrónico declarado: agosbonjoviera@gmail.com, con MULTA consistente en CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA CON 00/100 (\$134.170) pesos Argentinos, toda vez que para fecha 26 de noviembre del 2022 en el Boliche Picasso, se constató a la ciudadana ejerciendo funciones de seguridad irregular, sin credencial, conforme a lo expresamente determinado en el artículo 34 apartado I inciso E, donde se considera falta gravísima a los infractores que funcionaren en forma clandestina, sin

ajuste a la normativa de la ley 6441/97, bajo cualquier otra razón, denominación social o encubriéndose bajo otras modalidades no autorizadas. En función al artículo 34 aparatado II inciso B de Multa con montos establecidos por ley impositiva tributaria en vigencia ley N° 9355/22. Emplazando al infractor a cesar la función de seguridad y a regularizar su situación antes esta Dirección conforme lo establecido en la ley 6441/97. Art.4°: SANCIONESE: Al ciudadano LEPPEZ CLAUDIO, Titular del DNI N°23.387.242 con domicilio en calle Los Malvones 4570 del Departamento de Guaymallén, con MULTA consistente en CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA CON 00/100 (\$134.170) pesos Argentinos, toda vez que para fecha 26 de noviembre del 2022 en el Boliche Picasso, se constató a la ciudadana ejerciendo funciones de seguridad irregular, sin credencial, conforme a lo expresamente determinado en el artículo 34 aparatado I inciso E, donde se considera falta gravísima a los infractores que funcionaren en forma clandestina, sin ajuste a la normativa de la ley 6441/97, bajo cualquier otra razón, denominación social o encubriéndose bajo otras modalidades no autorizadas. En función al artículo 34 aparatado II inciso B de Multa con montos establecidos por ley impositiva tributaria en vigencia ley N° 9355/22. Emplazando al infractor a cesar la función de seguridad y a regularizar su situación antes esta Dirección conforme lo establecido en la ley 6441/97. Art.5°: NOTIFIQUESE: Como solidariamente responsable según artículo 26° bis de la ley 6441/97, el cual textualmente reza “Las personas físicas o jurídicas que requieran, Contraten o tomen, los servicios de seguridad brindados por particulares o empresas de seguridad privada no autorizadas, serán solidariamente responsables con éstos por el incumplimiento de las previsiones de esta Ley o su reglamentación, respondiendo con su capital por las sanciones aplicadas a las empresas de seguridad o personas regidas por esta Ley, por la autoridad de aplicación.”, (artículo 827 Código civil y comercial de la nación, hay solidaridad en las obligaciones con pluralidad de sujetos y originadas en una causa única cuando, en razón del título constitutivo o de la ley, su cumplimiento total puede exigirse a cualquiera de los deudores, por cualquiera de los acreedores.) Al Sr. MARCELO GUZMAN, titular del DNI: 24.161.561, domicilio en Calle Julio A. Roca 1548-Coquimbito-Maipú, domicilio electrónico : marcelo12guz@gmail.com, en su carácter de encargado de la seguridad del BOLICHE PICASSO, con domicilio en Calle San Martin 335 del departamento de Ciudad de las multas sancionadas de los artículos 2° , 3° Y 4°de un total de DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$291.220) pesos Argentinos, toda vez que para fecha 26 de noviembre del 2022 en el Boliche Picasso, se constató a los ciudadanos Leppez , Perez y Jimenez , ejerciendo funciones de seguridad irregular, sin credencial o visado vencido, conforme a lo expresamente determinado en el artículo 34 aparatado I inciso E, donde se considera falta gravísima a los infractores que funcionaren en forma clandestina, sin ajuste a la normativa de la ley 6441/97, bajo cualquier otra razón, denominación social o encubriéndose bajo otras modalidades no autorizadas. En función al artículo 34 aparatado II inciso B de Multa con montos establecidos por ley impositiva tributaria en vigencia ley N° 9355/22. Emplazando a cesar las funciones de seguridad no habilitada y a regularizar su situación antes esta Dirección conforme lo establecido en la ley 6441/97. Art.6°: EMPLÁCESE a los notificados del artículo 2°.3° y 4° de notificada la imposición de la sanción precitada, para que en el plazo de quince (15) días hábiles acredite el cumplimiento del pago de la multa, en caso contrario se remitirá estos autos al estudio jurídico liquidador. Dicho pago debe realizarse en banco nación o bolsa de comercio de Mendoza mediante el pago del código 023. Art.7°: INFÓRMESE A las partes tras su notificación de los actos impugnables según artículo 174 de la ley 9003/17, toda notificación administrativa que produce efectos jurídicos individuales e inmediatos, es impugnable mediante el uso del derecho de defensa por recursos de Aclaratoria y Revocatoria según los plazos establecidas en la presente (quince días hábiles tras su notificación formal). Art.8° NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro de Resoluciones. Cumplido, Archívese. Fdo Lic. Adrián Méndez.

S/Cargo

22-23-26/06/2023 (3 Pub.)

JUEZ del PRIMER TRIBUNAL de GESTION JUDICIAL ASOCIADA de FAMILIA de la Tercera Circunscripción Judicial -Dra. Cinta Barriga Minervini Conjuez de Familia, notica y hace saber que en los autos N° 46056/2022 (13-07104200-0) caratulados “PERONI, GONZALO OSCAR PSHM C/ RIVAS, CANDELA YASMÍN AYELEN P/ CUIDADO PERSONAL”, en fecha 9 de mayo de 2023 mediante actuaciones N° 1432985 se dictó la siguiente resolución: “Gral. San Martn, Mza., 09 de mayo de 2.023.

VISTOS Y CONSIDERANDO: El pedido formulado mediante actuación n° 262587/2022 y las pruebas rendidas en autos, RESUELVO: I.- Aprobar la Información Sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar que para el peticionante y al sólo efecto del presente trámite, la señora Yasmin Ayelén Candela Rivas, D.N.I. n° 43.748.853, es persona de ignorado domicilio. II.- De la demanda interpuesta, córrase TRASLADO por CINCO DIAS a la señora Yasmín Ayelén Candela Rivas, para que comparezca, responda, consttuya domicilio procesal y ofrezca pruebas, bajo apercibimiento de ley (art. 21 y 74 del CPCCyT, art. 61 y sig. del CPFyVF). III.- Publíquense edictos conforme lo dispuesto por el art. 72, IV del C.P.C. C. y T. IV.- Oportunamente, dese la pertinente intervención al Señor Defensor Oicial. NOTIFÍQUESE. Fdo: Dra. Cinta Barriga Minervini. Conjuez". Se puede acceder a la demanda con el siguiente link: <http://wwwwww.jus.mendoza.gov.ar/contenidos/id664658a65f229f126ad045e08> (link vigente por 30 días a partr del 17/05/2023). Además, SE le HACE SABER que en caso de NO CONTAR con RECURSOS ECONÓMICOS para contratar un abogado partcular, PODRÁ CONCURRIR a la MESA de ATENCIÓN DERIVADORA (M.A.D.) para la DESIGNACIÓN de un ABOGADO AD HOC (gratuito).de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hs.; y que TODA, concurrencia a TRIBUNALES (citación) debe realizarse MUNIDO de su DN.I. y CUMPLIENDO los PROTOCOLOS dispuestos por la PANDEMIA COVID- 19: "uso de BARBIJO u otra protección facial" (Decreto Prov. N° 518/20; Acord. N° 29511, resolvtvo Se hace constar que el presente trámite goza de beneficio de gratuidad.

S/Cargo

16-23-28/06/2023 (3 Pub.)

EX-2022-06640957 RESOL. N° 346/23 Godoy Cruz, 07 de Junio del año 2023 RESOLUCION: N° 346/23 VISTO: Los presentes obrados en Expediente N° 2022-06640957 y... CONSIDERANDO: las presentes actuaciones administrativas, en donde a la empresa VANGUARDIA SEGURIDAD EMPRESARIAL E INDUSTRIAL SUCURSAL MENDOZA S.R.L CUIT N° 30-71465827-8 se la emplazo para fecha 30 de Agosto del 2022, para que acompañe documentación actualizada que adeuda de: Seguro de Caución, seguro de responsabilidad civil, Seguro de Vida, Canon 2022 y formulario 931. Siendo así y atento al incumplimiento, haciendo caso omiso a esta notificación por parte de la empresa, la cual fue notificada de manera fehaciente bajo las estipulaciones de los artículos 150 y 151 de la ley 9003/17 de procedimientos administrativos a su domicilio electrónico aportado mediante declaración jurada. A la fecha tras la persistencia de incumplimiento agregándose canon anual año 2023 y demás documentación complementaria del año en curso aun emitiéndose resolución n° 126/23 de suspensión, se ha dado cumplimiento con las disposiciones del art. 7 ° inc. f, Art 8° inc. a, art 9°, 19°, 21° y 22°, lo que configuran la sanciones previstas por el art 34° punto I, inc. d. Infracciones graves en tercer grado de la ley 6441/97 y modificatorias, correspondiendo aplicar sanción de suspensión para funcionar por el termino de 60 (sesenta) días, en función del artículo 34 apartado II inciso C, notificando de ello a la empresa VANGUARDIA SEGURIDAD EMPRESARIAL E INDUSTRIAL SUCURSAL MENDOZA S.R.L Como así también del plazo de 05 (cinco) días para que comunique de manera fehaciente a esta dirección el remplazo por los objetivos declarados. De acuerdo a lo acontecido, y dando cumplimiento a la ley 6441/97 se le informa a la empresa VANGUARDIA SEGURIDAD EMPRESARIAL E INDUSTRIAL SUCURSAL MENDOZA S.R.L, que si no regulariza con la totalidad de la documentación solicitada en un término 05 (cinco) días hábiles se procederá a tramitar la inhabilitación para funcionar de la empresa. Por ello y de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 5 de la ley 6441 y leyes complementarias el DIRECTOR DE R.E.P.A.R- R.E.P.R.I.V... RESUELVE: Artículo 1: SANCIONESE a la empresa VANGUARDIA SEGURIDAD EMPRESARIAL E INDUSTRIAL SUCURSAL MENDOZA S.R.L CUIT N° 30-71465827-8, con domicilio en CALLE NUEVA N° 847 - VILLA NUEVA GUAYMALLEN, correo electrónico wwfarja@vanguardia.com.ar, con 60 (sesenta) días de SUSPENSIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA FUNCIONAR, a partir de la notificación de la presente, toda vez que a la fecha adeuda documentación actualizada de Seguro de Caución, seguro de responsabilidad civil, Seguro de Vida, Canon 2022 y 2023 y formulario 931, Atento a lo dispuesto en resolución n° 126/23 de ésta Dirección REPAR/REPRIV por lo que no se ha dado cumplimiento con las disposiciones del art. 7 ° inc. f, Art 8° inc. a, art 9°, 19°, 21° y 22°, lo que configuran la sanciones previstas por el art. 34° ap. II inc. c) de la Ley Provincial vigente 6441, por lo que debiendo NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a todos los contratantes de los servicios de seguridad que brinda la empresa precitada, que serán solidariamente

responsables con la misma, por los incumplimientos a la normativa legal enunciada, respondiendo con su capital por dichas sanciones, atento con lo dispuesto expresamente por el art. 26° bis de la Ley Provincial vigente 6441/97 y modificatorias.- Artículo 2: INFÓRMESE a la empresa tras su notificación de los actos impugnables según artículo 174° de la ley 9003/17, toda notificación administrativa que produce efectos jurídicos individuales e inmediatos, es impugnable mediante el uso del derecho de defensa por recursos de Aclaratoria y Revocatoria según los plazos establecidas en la presente (quince días hábiles tras su notificación formal). Como así también del plazo de 05 (cinco) días que posee para que comunique de manera fehaciente a esta dirección el remplazo por los objetivos declarados.- Artículo 3: COMUNÍQUESE a la empresa VANGUARDIA SEGURIDAD EMPRESARIAL E INDUSTRIAL SUCURSAL MENDOZA S.R.L, si no regulariza con la totalidad de la documentación solicitada en un término 05 (cinco) días hábiles se procederá a tramitar la inhabilitación para funcionar de la empresa. Artículo 4: REGÍSTRESE en el Libro de Resoluciones. Cumplido, Archívese. Fdo Lic. Adrián Méndez.

S/Cargo

22-23-26/06/2023 (3 Pub.)

En la obra Social de Empleados Públicos de Mendoza (OSEP), por expediente EX -2023 00138187, caratulados AF. CASTRO SUSANA P/ REINTEGRO PAGO DE MEDICAMENTOS PLANES ESPECIALES . se tramita cancelación de \$ 17.885,00 (Diecisiete mil ochocientos ochenta y cinco, con 00/100), por lo que se emplaza a comparecer a herederos y acreedores de la señora SUSANA CASTRO por el plazo de 20 días.

Boleto N°: ATM_7434729 Importe: \$ 480

08-15-23/06/2023 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido EDUARDO CEFERINO CABRERA, fallecido 04-10-1979 de quién se pretende EXHUMACION, REDUCCION Y TRASLADO INTERNO de galería: 41, nicho; 337 a galería: 51, nicho: 574 en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7436028 Importe: \$ 360

21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido ROGELIO ANGEL GODOY, fallecido el 19-10-1976 de quién se pretende EXHUMACION y TRASLADO FUERA DEPARTAMENTO de galería: 42, nicho 444; en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7434924 Importe: \$ 360

21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido DANIEL EDUARDO CABRERA, fallecido el 04-06-1985 de quién se pretende EXHUMACION, REDUCCION Y TRASLADO INTERNO de galería: 41, nicho: 337 a galería: 51, nicho: 574; en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7436063 Importe: \$ 360

21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

A Herederos de PANELO NESTOR DOMINGO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-4409911. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.

Boleto N°: ATM_7585972 Importe: \$ 400

21-22-23-26-27/06/2023 (5 Pub.)

A Herederos del DR. DOMINGO NEDO CARLUCCI cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos provisionales bajo apercibimiento legal. Dr. PEDRO A. GARCIA ESPETXE. GERENTE

Boleto N°: ATM_7587601 Importe: \$ 400
21-22-23-26-27/06/2023 (5 Pub.)

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA, en Expediente Electrónico N° 7460-2023, caratulado: "INFORME FALTAS INJUSTIFICADAS ARGUELLO - LEGAJO 13661", hace saber al agente sumariado Alberto Daniel ARGUELLO, legajo personal N° 13661 de domicilio incompleto, que en adjunto n° 17 la Dirección de Asuntos Jurídicos, Oficina Sumarios, dictó el proveído que en su texto expresa: "REF. EE N° 7460-2023 Mendoza, 15 de junio de 2023. Vistas las presentes actuaciones sumariales esta Instrucción Sumarial resuelve incorporar la prueba que resulta pertinente y conducente a los presentes obrados. Por lo anteriormente expuesto esta Instrucción Sumarial RESUELVE: Incorporar como prueba: Informe de faltas injustificadas del agente Alberto Daniel ARGUELLO, legajo personal N° 13661, adjunto n° 02.- Situación de Revista del agente Alberto Daniel ARGUELLO, legajo personal N° 13661, adjunto n° 03. NOTIFICAR el presente al agente Alberto Daniel ARGUELLO, legajo personal N° 13661, por edictos publicados en el Boletín Oficial. NOTIFÍQUESE" Dr. Lucas BOULIN, Dirección de Asuntos Jurídicos – Municipalidad de la Ciudad de Mendoza.-

Boleto N°: ATM_7589022 Importe: \$ 1200
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CONTRERAS ANDREA CINTHIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231358

Boleto N°: ATM_7442244- Importe: \$ 200
16-21-22-23-26/06/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de RETA MARIBEL LORENA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231359

Boleto N°: ATM_7442252 Importe: \$ 200
16-21-22-23-26/06/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de GRECO NICOLAS ANTONIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231357

Boleto N°: ATM_7536400 Importe: \$ 200
16-21-22-23-26/06/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de HIDALGO MIRIAM BEATRIZ Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231360

Boleto N°: ATM_7536484 Importe: \$ 200
16-21-22-23-26/06/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de SELAN YAMILA NATALIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231361

Boleto N°: ATM_7536643-1 Importe: \$ 200
16-21-22-23-26/06/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de SALI LILIA RAQUEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231362

Boleto N°: ATM_7585590 Importe: \$ 200
16-21-22-23-26/06/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de PUEBLA ELBA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231365

Boleto N°: ATM_7585724 Importe: \$ 200
16-21-22-23-26/06/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de BISQUERT ALFREDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231363

Boleto N°: ATM_7585837 Importe: \$ 200
16-21-22-23-26/06/2023 (5 Pub.)

Autos N° 19002, caratulados "AUTOSERVICIO LA YUNTA S.A. C/ GARCIA ELIAS NAHUEL Y OTROS P/ CONSIGNACION": CITASE y EMPLÁZASE por el término de OCHO DIAS, a toda persona que se considere con derecho a reclamar indemnización por fallecimiento de la trabajadora Sra. ADRIANA VERÓNICA CARMONA, DNI N° 25766217, previstas en las Leyes 20.744, Seguro de Vida art. 97 CCT 130/75, arts. 904, 905 y concordantes del Código Civil, debiendo en dicho plazo comparecer a estar a derecho y constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de ley. NOTIFÍQUESE MEDIANTE EDICTOS publicados por CINCO DIAS en los boletines oficiales de la provincia y de la Nación, quedando la parte actora, a cargo de acreditar en autos, la publicación edictal pertinente, teniéndose presente las personas autorizadas a su diligenciamiento.

Boleto N°: ATM_7434152 Importe: \$ 1400
16-21-22-23-26/06/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de SAYAVEDRA MARIA MARTA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231364

Boleto N°: ATM_7585992 Importe: \$ 200
16-21-22-23-26/06/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CARRION ONEGLIA ELSA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231367

Boleto N°: ATM_7586003 Importe: \$ 200
16-21-22-23-26/06/2023 (5 Pub.)

JUEZ: DR. JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT. TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADASEGUNDO- PODER JUDICIAL MENDOZA- CUIJ: 13-06925785-7((012052-275013)) DIGITAL "MARTINEZ IVANA CARINA C/FARMACIAS NATAL P/CANCELACION DE DOCUMENTOS" NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS, la siguiente resolución: "Mendoza, 24 de Abril de 2023. VISTOS: .. RESUELVO: RESUELVO: I- Hacer lugar a la demanda interpuesta por la Sra. Ivana Carina Martínez y en consecuencia proceder a la cancelación del cheque número N° 00010524 que pertenece a perteneciente a la cuenta 708-000822/6 (09/06), a nombre de Farmacias Natal SA (CUIT 30708916443), con costas a la parte actora. II- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial y Diario Los Andes durante quince días. III- Disponer se notifique la presente resolución al girado. IV- Regular los honorarios del Dr. Susana Da Dalt de Rey (mat. 2042), en la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL

OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 276.858), (art. 10 de la Ley N° 9.131). COPIESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. FDO. Dr. JUAN PABLO CIVIT- JUEZ.

Boleto N°: ATM_7585957 Importe: \$ 6000
16-21-22-23-26-27-28-29-30/06 03-04-05-06-07-24/07/2023 (15 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de LUCA CARINA ALEJANDRA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231349

Boleto N°: ATM_7439199 Importe: \$ 200
15-16-21-22-23/06/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CARETTA MARIA DEL CARMEN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231351

Boleto N°: ATM_7439452 Importe: \$ 200
15-16-21-22-23/06/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de BOJANOVIC MARIA ELDA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231350

Boleto N°: ATM_7440654 Importe: \$ 200
15-16-21-22-23/06/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de AMAYA HUGO ALFREDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231352

Boleto N°: ATM_7440240 Importe: \$ 200
15-16-21-22-23/06/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ALENDA EDIHT ASTRID Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231353

Boleto N°: ATM_7440737 Importe: \$ 200
15-16-21-22-23/06/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de ABDALA STELLA MARIS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231354

Boleto N°: ATM_7440277-2 Importe: \$ 200
15-16-21-22-23/06/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de SALINAS MIGUEL ROBERTO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231355

Boleto N°: ATM_7441449 Importe: \$ 200
15-16-21-22-23/06/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ARENAS OLGA IRIS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231356

Boleto N°: ATM_7441537 Importe: \$ 200
15-16-21-22-23/06/2023 (5 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 274.473 caratulados "PALIZA DANTE ALBERTO C/ INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 01 de Agosto de 2022... Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle calle Florida Manzana A Casa 4 B° Sta. Rosa, El Sauce, Guaymallén, Provincia de Mendoza, Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno (digital) por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. Dra.PATRICIA FOX Juez Subrogante" DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: CALLE FLORIDA MANZANA A CASA 4 B° STA. ROSA, EL SAUCE, GUAYMALLÉN, PROVINCIA DE MENDOZA. Datos de Inscripción: 1° inscripción al N° 22470, fs. 433 del Tomo 110 "E" de Guaymallén. Titular Registral: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA.

Boleto N°: ATM_7426251 Importe: \$ 1800
12-14-16-21-23/06/2023 (5 Pub.)

Publicación Art. 89 del Decreto Ley 5965/63. Dra. Erica Andrea Deblasi, Juez del 4to Tribunal de Gestión Judicial Asociada, de la Primera Circunscripción Judicial de la Ciudad de Mendoza. Autos N° 413948 caratulados "ESPOSITO DIEGO RAMÓN Y ESPOTRANS S.A. C/ DEMANDADO DESCONOCIDO P/ CANCELACIÓN DE DOCUMENTOS" dispuso lo que copiado en su parte pertinente dice: "Mendoza, 04 de Mayo de 2023. AUTOS Y VISTOS: (...) RESUELVO: I.- Hacer lugar a la pretensión esgrimida por la Sociedad actora, ESPOTRANS S.A., ordenando la cancelación de los cheques n.º 82608221 a 82608230 de su titularidad correspondientes a la cuenta 067 – 004432061 004 del Banco Supervielle. – y rechazar la pretensión en lo restante. II.- FECHO, publíquense los edictos previstos por el art. 89 del Decreto Ley 5965/63, durante quince días en Boletín Oficial y Diario Uno. III.- Autorizar la devolución por duplicado de los cheques n.º 82608221 a 82608230 de su titularidad correspondientes a la cuenta 067 – 004432061 004 del Banco Supervielle, una vez transcurrido SESENTA DIAS, contados desde la última publicación ordenada en el dispositivo precedente, siempre que no medie oposición alguna. A sus efectos y cumplido lo precedente, ofíciase en la forma de estilo". FDO. DEBLASI ERICA ANDREA Juez.

Boleto N°: ATM_7536463 Importe: \$ 7200
15-16-21-22-23-26-27-28-29-30/06 03-04-05-06-07/07/2023 (15 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 1999 "VARELA CARMELO P/ SUCESION", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARMELO VARELA para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.-

Boleto N°: ATM_7404078 Importe: \$ 120
23/06/2023 (1 Pub.)

(*)

De conformidad con los autos N° 277.429, que tramitan ante el TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-SEGUNDO. PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN. PODER JUDICIAL MENDOZA, JUEZ DRA. ROSANA MORETTI. Cítese a herederos, acreedores y todo el que se considere con derecho a los bienes dejados por los causantes, señores ETELVINA EDILIA ORTIZ, D.N.I. F6.077.868 y EDUARDO ERNESTO TOLEDO, D.N.I. M6.902.999, para que se presenten en el plazo de treinta días desde la publicación del presente edicto, en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7431987 Importe: \$ 240
23/06/2023 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 207.117 caratulados "Bravo Herminio Atilio p/Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Herminio Atilio Bravo (DNI M 06.933.027), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti Penner – Juez.

Boleto N°: ATM_7434791 Importe: \$ 280
23/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 13-06769786-8((032051- 2044)) "VILLEGAS ANGEL GERMAN Y LOMBINO JUANA ESTHER P/ SUCESIÓN Y ACUMULADO 102052-254467 LOMBINO JUANA ESTHER Y VILLEGAS ANGEL GERMAN POR SUCESION", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANGEL GERMAN VILLEGAS DNI N° 6.835.863 y JUANA ESTHER LOMBINO DNI N° 3.059.426 para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.- FDO. GRUCCI, GABRIELA RAQUEL. SECRETARIA.

Boleto N°: ATM_7434817 Importe: \$ 200
23/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. LUIS GREGORIO ESCUDERO, con D.N.I. N°6.616.095, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N°273708 "ESCUDERO LUIS GREGORIO P/SUCESION"

Boleto N°: ATM_7441678 Importe: \$ 200
23/06/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 13-07247199-1 (032003-43732), cita herederos, acreedores de OSVALDO ANTONIO LENTINI y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM_7589074 Importe: \$ 160
23/06/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 42.322 caratulados: "RODRIGUEZ CATALINA P/ SUCESION", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE CATALINA RODRIGUEZ (D.N.I. N° 2.359.841) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto N°: ATM_7590383 Importe: \$ 1000
23-27-29-30/06 04/07/2023 (5 Pub.)

(*)

JUEZ 4º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 415.018 "OLIVA ANGEL ROLANDO P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Ángel Rolando OLIVA DNI 6.892.828, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra.Érica A. Deblasi - Juez.

Boleto N°: ATM_7590411 Importe: \$ 160
23/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N°316287 cita y emplaza a herederos y acreedores de QUINTANA JOSE VICENTE, con DNI 6850252 y de GUTIERREZ DORA EVA, con DNI 8319409 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DRA. MARIA ANGELICA GAMBOA. JUEZ.-

Boleto N°: ATM_7590291 Importe: \$ 200
23/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 1178 "ARIAS MIGUEL ANGEL P/ SUCESION Y ACUMULADO 308728", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIGUEL ANGEL ARIAS para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.-

Boleto N°: ATM_7590294 Importe: \$ 120
23/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 3366 "RODRIGUEZ VICTORIA P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VICTORIA RODRIGUEZ para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.-

Boleto N°: ATM_7591303 Importe: \$ 120
23/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 2233 "MARIN ARGENTINA P/ sucesión", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARGENTINA MARIN para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.

Boleto N°: ATM_7591306 Importe: \$ 120
23/06/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 413.364 "MELUCCI MARIA TERESA P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por la causante María Teresa MELULCCI DNI 5.242.643, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra.Érica A. Deblasi - Juez.-

Boleto N°: ATM_7591173 Importe: \$ 160
23/06/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. ROSA JAUME, con D.N.I. N° 8.584.468, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 276.193.

Boleto N°: ATM_7591517 Importe: \$ 200
23/06/2023 (1 Pub.)

(*)

TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS SITO EN CALLE PASO D E LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR , EN AUTOS N° 42180 CARATULADOS "AGUILERA EDUARDO ANTONIO P/ SUCESIÓN " CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE EDUARDO ANTONIO AGUILERA (D.N.I. N° 6.927.979) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DIAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN .- FDO DR. LUCAS RIO ALLAIME.- JUEZ

Boleto N°: ATM_7589063 Importe: \$ 200
23/06/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. JORGELINA IERMOLI BLANCO en autos N° 277668 “OVANDO LEDEZMA MARIA MACARIA Y ARISPE BASUALDO EUSEBIO P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes OVANDO LEDEZMA MARIA MACARIA DNI N° 92.079.065 y ARISPE BASUALDO EUSEBIO DNI N° 92.079.063 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte. Pubíquese Edicto UNA VEZ en el Boletín Oficial. Dra. ERICA VAZQUEZ. Secretaria de Procesos.

Boleto N°: ATM_7589245 Importe: \$ 280
23/06/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. JORGELINA IERMOLI BLANCO en autos N° 277668 “OVANDO LEDEZMA MARIA MACARIA Y ARISPE BASUALDO EUSEBIO P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes OVANDO LEDEZMA MARIA MACARIA DNI N° 92.079.065 y ARISPE BASUALDO EUSEBIO DNI N° 92.079.063 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte. Pubíquese Edicto UNA VEZ en el Boletín Oficial. Dra. ERICA VAZQUEZ. Secretaria de Procesos.

Boleto N°: ATM_7590341 Importe: \$ 280
23/06/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 414.980 “MASTRANDREA GAS-PANELLO ANTONIO Y MANGIAPANE CACCIAGUERRA ANA P/ SUCESIÓN” cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes Ana MANGIAPANE CACCIAGUERRA CI 86.459 y Antonio MASTRANDREA GAS-PANELLO DNI 6.847.434,

que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. Erica A. Deblasi - Juez.

Boleto N°: ATM_7590371 Importe: \$ 160
23/06/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 42.418 caratulados: "TROYAS ALBERTO ESTEBAN P/ SUCESION", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE ALBERTO ESTEBAN TROYAS (D.N.I. N° 13.870.487) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto N°: ATM_7590388 Importe: \$ 200
23/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. JUAN DE GIUSEPPE, con D.N.I. N° 6876712, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-04299327-6((012005- 252890)). DE GIUSEPPE JUAN P/ SUCESIÓN. Fdo. Dra. Fabiana Beatriz Munafo. Juez.

Boleto N°: ATM_7591124 Importe: \$ 240
23/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. GUIÑAZU JOSE MANUEL, con D.N.I. N°6.893.538 haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N°276104 "GUIÑAZU JOSE MANUEL P/SUCESION"

Boleto N°: ATM_7591127 Importe: \$ 200
23/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. LAURET, ZARA ANGELICA, con D.N.I. N° 7.031.937, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 274780 LAURET ZARA ANGELICA P/ SUCESIÓN

Boleto N°: ATM_7590300 Importe: \$ 200
23/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sres. JUAN

ANTONIO VIDELA con D.N.I. N°8.150.112 y JORGE LUIS VIDELA con D.N.I N°8.141.128, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N°274255 "VIDELA JUAN ANTONIO Y VIDELA JORGE LUIS P/SUCESION"

Boleto N°: ATM_7591308 Importe: \$ 240
23/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. MORENO JUAN ANTONIO, D.N.I. N° 13.992.527, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012053-316282.

Boleto N°: ATM_7591309 Importe: \$ 200
23/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en autos N° 255.561 "YANAGE ALBERTO EVARISTO P/ SUCESIÓN" declara la apertura del proceso sucesorio de ALBERTO EVARISTO YANAGE con DNI: 93.022.062 y cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que se presenten dentro de los treinta días hábiles conforme lo normado por el art. 2340 del CCCN a los fines de acreditar su derecho y proponer administrador definitivo.

Boleto N°: ATM_7591310 Importe: \$ 200
23/06/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra.PATRICIA FOX en autos N° 276298 "OBREDOR MARIA MAGDALENA Y SBORCHIA JOSE HUMBERTO P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes OBREDOR MARIA MAGDALENA –L.C 3.612.540 y SBORCHIA JOSE HUMBERTO –D.N.I. M6.852.353, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia –Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso -Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7591170 Importe: \$ 240
23/06/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra.PATRICIA FOX en autos N° 277543 "GUEVARA RODOLFO JUAN CARLOS P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante GUEVARA RODOLFO JUAN CARLOS - D.N.I. N° 10.273.270., para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte

Boleto N°: ATM_7591181 Importe: \$ 240
23/06/2023 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada n° 1 de la ciudad y depto. de San Rafael, provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civil 257, C.P. 5.600, en autos n° 207.193 caratulados "Riarte Juan p/ sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Juan Riarte (DNI M 08.032.496), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 ss del CPCCT)- Fdo.: Paulo Augusto Moretti Penner- Juez

Boleto N°: ATM_7591187 Importe: \$ 280
23/06/2023 (1 Pub.)

(*)

El Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil N°1 de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Emilio Civit 257 (5600) San Rafael, Mendoza, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Mirta Gladys Garvi (D.N.I. N° F 06.414.122)); quienes deberán acreditar sus derechos en el plazo de treinta (30) días (art. 2340 CCCN. y art. 325 y s.s. en c.c. con el art. 72 y s.s. del CPCCT) – Autos N° 207.123, caratulados: "GARVI MIRTA GLADYS P/ SUCESIÓN - Fdo. Dr. ABEL PABLO ROUSSE – JUEZ".-

Boleto N°: ATM_7591339 Importe: \$ 240
23/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. HIDALGO ELBA ROSA DEL CARMEN, con DNI 11.964.494, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012051-275847

Boleto N°: ATM_7592544 Importe: \$ 200
23/06/2023 (1 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL - TUNUYAN - 4TA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA Autos N° CUIJ: 13-06971147- 7((042051-1257)) ARRIAGADA JOSE MARCELINO Y OTROS C/ ANTONIO CONSOLI E HIJOS S.A. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", CITA a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle "antigua" Ruta Nacional 40 s/n esquina Encina de Chilecito San Carlos - Provincia de Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad a nombre de ANTONIO CONSOLI e HIJOS SOCIEDAD ANÓNIMA al tomo Nro. 2º INSCRIPCIÓN 7201, Tº40, FS.598 Departamento de San Carlos y matrícula Nro. 419.438 constante de una superficie de: Fracción "A" 12 hectáreas 8853,69 m2 y Fracción "B" 10 hectáreas 3325,79 m2 según mensura confeccionada por el ingeniero agrimensor Carlos Cesar Rodríguez Mat. 1402 y según plano para título supletorio de 23 ha. 2898,68 m2, comprendido dentro de los siguientes límites: fracción "A" NORTE con Hary Ewaldo Treichel y Otra NC 310360, con Gregorio del Arco NC 310380 NC 310390 NC 320400 NC 310410; ESTE con Carlos Luis Calabrigo NC 307428; SUR con calle Modesto Encinas; y al OESTE con Antigua Ruta Nacional N° 40; Nomenclatura Catastral N° 16-99-00-0700- 290370 padrón Rentas Nro. 16/2809; fracción "B" NORTE con calle Modesto Encinas; ESTE con Carmelo De Blasis NC 260390; SUR con Gregorio A. Guevara y Otros NC 230340; Becher Rubén N. y Otros NC 220366 y Suc. Máximo Farías NC 210370; y al OESTE con Armando Calabrigo NC 250350 y Abraham Frey y otros NC 270360; Nomenclatura Catastral Fracción A N° 16-99- 00-0700-290370; Fracción B 16-99-00-0700-260370 padrón Rentas Fracción A Nro 16/2809, Fracción B Nro. 16/3164; El resolutive de fs. 3: "Mendoza, 07 de Febrero de 2023. Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por cinco días en forma alternada,...." Fdo. Dra. Natalia Paola Loschiavo Juez Civil

Boleto N°: ATM_7587788 Importe: \$ 4000
21-23-27-29/06 03/07/2023 (5 Pub.)

MENSURAS

(*)

Agrimensor JORGE LUIS LABARBA, mediará 146,72 m² (aproximadamente), propietario JOSE MARIA CARELLI, pretendida por IVONNE RAQUEL VALENCIA RAMIREZ, Para Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicada Calle Remedios de Escalada costado Oeste a 20 metros al Sur de Calle Ley Mitre, Las Catitas, Santa Rosa, Julio 03, hora 18. Expediente EX2023-04422953-GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites: Norte: José María Carelli. Sur: Juan Ponce. Este: Calle Remedios de Escalada. Oeste: Eraclio Benigno Allende

Boleto N°: ATM_7592490 Importe: \$ 480
23-26-27/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Manuel Fernández, agrimensor, mediará 1591.23 m², propiedad ZACARIAS ARTURO MATURANO SOSA, pretendida Jorge Wenceslao Garro, Rosa Amelia Atala, obtención título supletorio, Ley 14159, Dto. 5756/58. Calle D'Angelo 1091, Ciudad, Rivadavia. Julio: 03 ,Hora:18. Límites: N: Calle D'Angelo; S: José Dante Lázaro; E: Calle Arenales; O: José Angel Funes. Expediente 2023-04517411-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_7591495 Importe: \$ 360
23-26-27/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Osvaldo Sergio Di Nasso mediará para Título Supletorio, Ley 14159 dec 5756/58 y modificatorias, aproximadamente 330 m². Propietario LUIS EDUARDO TELLO. Pretendiente: Roberto Andrés Dhuin Ubicación: Callejón librado al uso público o callejón Varta N° 5182 El Algarrobal Las Heras Mendoza, LIMITES: Norte Roberto Ponce; Sur: Luis Eduardo Tello y Callejón público librado al uso público o Callejón Varta, Este y Oeste: Luis Eduardo Tello. Julio: 03 Hora: 14:30. Expediente N° EX-2023-01978701- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7592586 Importe: \$ 600
23-26-27/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Manuel Fernández, agrimensor, mediará 395.56 m², propiedad HECTOR HUGO FERNANDEZ, ROSA ANGELICA MOLINA, pretendida Iván Jesús Magallanes, obtención título supletorio, Ley 14159, Dto. 5756/58. Colectora Sur y Timoteo Gordillo, esq. SO, 6ª Sección, Ciudad, Capital. Julio: 03 Hora: 11. Límites: N: Calle Colectora Sur; S: Gobierno de la Provincia de Mendoza, Hospital Lagomaggiore; E: Calle Timoteo Gordillo; O: Unión Vecinal Santa Rita del Oeste. Expediente 2023-04516339-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_7591499 Importe: \$ 480
23-26-27/06/2023 (3 Pub.)

Claudio Fasceto Agrimensor mediará 7500 m² aproximadamente de Luís Severino Torralba. Pretendida MARCO ANTONIO FUENTEALBA ORTIZ para obtención Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias. Ruta Provincial N° 16 S/N° costado este a 10.200m. al sureste de Ruta Nacional N° 40. El Carrizal, Luján de Cuyo. N, S y E: Luis Severino Torralba. O: Ruta Provincial N° 16. EX-2023-04441135-GDEMZA-DGCAT_ATM Julio: 03, Hora: 10:00

Boleto N°: ATM_7588012 Importe: \$ 480

22-23-26/06/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor JORGE AGUILAR medurará 322.58m², Título supletorio ley 14159 y modificadorias, Propietario GUILLERMO CESAR COMES pretendida por MARCOS CESAR REINOSO, Calle Bouchard 335, Centro, Godoy Cruz. Límites: Norte: Calle Bouchard, Este: Georgina Miranda, Sur María Gabriela Zonana, Víctor Gustavo Zonana, Oeste: MES S.A., Julio 03, Hora 10:00, EX-2023-03511417-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7589093 Importe: \$ 360

22-23-26/06/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor JORGE AGUILAR medurará 490.00 m², aproximadamente, Propiedad JOSÉ DI ROCCO, Calle Guaymare 6020, Colonia Segovia, Guaymallén, Julio 03, Hora 12:00. EX 2023-03607530-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7589110 Importe: \$ 120

22-23-26/06/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Román Santiago Mascarell medurará 216.50 m². aproximadamente, propiedad de ESCUDERO DOMINGO RUBEN, ubicado sobre calle Ciudad de San Rafael N° 363, Ciudad, General Alvear. EX-2023-04478224- -GDEMZA-DGCAT_ATM. 03 de Julio - 13.15 hs

Boleto N°: ATM_7590288 Importe: \$ 240

22-23-26/06/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor JORGE AGUILAR medurará 420.00m², Título supletorio ley 14159 y modificadorias, Propietario JOSEFINA LOMBARDO pretendida por SILVIA ALEJANDRA MALDONADO, Calle Padre Vázquez 1843, Gutiérrez, Maipú. Límites: Norte: Fabián Alfredo Dalmaso, Carmen Nieto, Oeste: Padre Vázquez, Este: Delia, Lola, Jova Berta, Juana Micaela PEREZ y Benigna Emma Valles, María Emilia, María Eugenia VAZQUEZ, Sur: Dante Gabriel PETRICCA, Danilo Orlando PETRICCA, Julio 03, Hora 10:30, EX -2023-03018248-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7589104 Importe: \$ 480

22-23-26/06/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor JORGE AGUILAR medurará 236.59m², aproximadamente, Título supletorio ley 14159 y modificadorias, Propietario José MURGO DALESSANDRO, Concepción MURGO o MURGO DALESSANDRO, Josefina DEL POZO de MURGO, Ignacio MURGO ó Ignacio MURGO DALESSANDRO pretendida por CONCEPCION MURGO, Calle Bombal 364, departamento A, Las Cañas, Guaymallén. Límites: Norte: Pasillo Comunero de indivisión forzosa, Este: Adelaida Alicia DELPOSO, Sur: Daniela PAZ y Rita Susana CASTELLANO, Oeste: Calle Bombal, pretende además 1/3 Indiviso del Pasillo Comunero, Julio 03, Hora 11:00, EX- 2023-03231982-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7589105 Importe: \$ 600

22-23-26/06/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor JORGE AGUILAR medurará 236.59m², aproximadamente, Título supletorio ley 14159 y modificadorias, Propietario José MURGO DALESSANDRO, Concepción MURGO o MURGO DALESSANDRO, Josefina DEL POZO de MURGO, Ignacio MURGO ó Ignacio MURGO DALESSANDRO pretendida por MIGUEL MURGO, Calle Bombal 364, departamento C, Las Cañas, Guaymallén. Límites: Norte: Susana Mabel Benegas, Matriz P.H., Este: Graciela Eugenia, Elsa Ester, María Inés FIGUEROA, Carlos Hipólito UVILLA, Sur: Daniela PAZ y Rita Susana CASTELLANO, Oeste: Pasillo Comunero de indivisión forzosa, Adelaida Alicia DELPOSO, pretende además 1/3 Indiviso del Pasillo Comunero, Julio 03, Hora 11:10. EX- 2023-03232032-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7589111 Importe: \$ 720
22-23-26/06/2023 (3 Pub.)

Arnaldo Gómez Agrimensor mensurará y fraccionará 413,00 m2 aproximadamente , propiedad de Argentino Márquez, ubicada en calle Almirante Brown N°478, Ciudad, Tupungato. Junio 28. 18.00 hs. EX-2022-08031827-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7442232 Importe: \$ 240
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

Arnaldo Gómez Agrimensor mensurará 520,31 m2 aproximadamente, propiedad de Nadim Aisum, ubicada en calle Almirante Brown N°1.186, Ciudad, Tupungato. Junio 28. 18.30 hs. EX-2022-03394176-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7442236 Importe: \$ 120
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

Jorge Da Forno, Agrimensor, Mensurará 12ha 4.527,33m2, PROPIETARIO: BENJAMÍN ROQUE HÓMOLA. Ubicación: Callejón Agrario esquina Callejón Sierra, costado Sur, Rama Caída, San Rafael, Junio 28 Hora 9:00. Expediente: EX-2023-04176947 GDEMZA-DGC_ATM.

Boleto N°: ATM_7536597 Importe: \$ 240
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

Mario Brandi, Ing. Agrimensor, mensurará 1.577,84 m² aproximadamente, propiedad BRAVO ESTEBAN, pretendida por FARRANDO, José Antonio (Trámite Título Supletorio Ley 14.159 y modificatorias). Límites: Norte: Calle Chubut; Sur: Jose Simon Kuri, Este: Ester Matilde Carmeno de Toro y Jose Antonio Farrando; Oeste: Esteban Bravo. Cita: Calle Chubut s/n° 205 m al Oeste de Calle Lucero, Alto Verde, San Martin. Junio 30, hora 10. EX-2023-04415289- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7585800 Importe: \$ 480
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

Sebastián Scirpo, Ingeniero Agrimensor, mensurará aproximadamente 806.72 m2 (PME), Título Supletorio Ley 14.159 y modificatorias. Calle Valentín Bianchi s/n°, a 780 m al Norte calle 2 de Mayo, costado Oeste. Los Corralitos, Guaymallén. Límites: Norte: Juan José Giordanino. Sur y Oeste: los propietarios, Este: Calle Valentín Bianchi. Propiedad: SILVERIO MORALES y MARTINA MAMANI de MORALES, Pretendida: José Luis Chaler. EE-26983-2023-ATM. Junio: 28 Hora:16:00.-

Boleto N°: ATM_7585975 Importe: \$ 480
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

Facundo Giner, Ingeniero Agrimensor mensurará 622,10 m2, propiedad de EGEM SOCIEDAD ANONIMA, Callejón Comunero con salida a calle Maza Sur N° 97 (punto de reunión) Barrio Villa Michelo Manzana A – Lotes 11 y 12. Se cita a condóminos e interesados del Callejón Comunero. Junio 29, Hora 12. Expediente EX-2023-04377873- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7585977 Importe: \$ 360
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

FACUNDO GINER, Ingeniero Agrimensor mensurará 750 m2, propiedad de MIRTA ESTER SAN JULIAN DE ROSSI, Calle San Martín N° 8255 Carrodilla Luján de Cuyo. Junio 29, hora 10 Expediente EX-2023-04361060- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7585997- Importe: \$ 240
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

Luis Guisasola, Ingeniero Agrimensor, mensurará 52722970,61 m2, propiedad de DOMINIO FIDUCIARIO (ART.1666) FIDEICOMISO LOS CHACAYES JOAQUIN CRUZ LLANO, GABRIEL JOAQUIN LLANO y ALONDRA SAIC FINANCIERA e INMOBILIARIA LIMITADA, en Ruta Provincial N° 94, s/n°, El Manzano, Tunuyán, punto de encuentro ruta provincial N° 94 esquina Calle La Quebrada, El Manzano, Tunuyán. EE-29913-2023. Junio 28, hora 10:00.

Boleto N°: ATM_7586011 Importe: \$ 360
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

Darío Espósito, Ingeniero Agrimensor mensurará y fraccionará 4.537,21 m2 aproximadamente, propiedad de ROBERTO CARLOS ARIZU MORETTI, con 2 frentes: 1- calle Matheu 180 m al oeste de Calle Alzaga costado norte, 2- frente a Callejón comunero N° 3 180 m al oeste de Calle Alzaga costado sur, Chacras De Coria, Lujan De Cuyo. Se cita a condóminos del presente callejón. Junio 29. Hora 13:30. Expediente N° EX-2022-04813291-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7586026 Importe: \$ 480
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

Ignacio Bär, Ingeniero Agrimensor, mensurará 300,00 metros cuadrados, propiedad JOSÉ GIANNAULA, Calle Brandi 129, Ciudad, Maipú. Junio 28, Hora 9,00. Expediente EX-2023-03896597-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7587433 Importe: \$ 120
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

Enrique Bonilla, Agrimensor, mensurará 200 m2 aproximadamente, gestión Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, de INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, pretende SILVIA DANIELA LEIVA y NOEL FRANCISCO ABALLAY. Tomás Guido 25 m Este, San Rafael, costado Norte, El Plumerillo, Las Heras. Límites: Norte y Oeste, el Titular; Sur, calle Tomás Guido; Este, Rosa Romera. Junio 28, hora 18. EX-2023-03861592-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7587472 Importe: \$ 480
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

Rubén Villegas, Ingeniero Agrimensor, mensurará 405,00 m2. Propietario: PEDRO RAVIOLO. Maipú 1984, Pedro Molina, Guaymallén. Junio 28, Hora: 12:00. Expediente 2023-04312747-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7587479 Importe: \$ 120
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

Rubén Villegas, Ingeniero Agrimensor, mensurará 225,00 m2. Propietario: PEDRO RAVIOLO. Matienzo 1936, Pedro Molina, Guaymallén. Junio 28, Hora: 12:15. Expediente 2023-04312722-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7587519 Importe: \$ 120
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Jorge Cavichioli, mensurará aproximadamente 183.09 m2, para gestión Título Supletorio Ley 14159 Dec.5756/58 y modificatorias de RODOLFO MARIANO GIL y ELISABETH IRIS SOSA de GIL, pretendida por JUAN FACUNDO SISTI. Isla Trinidad S/N° Mzna. A Casa:11 B°, Los Tilos,

El Zapallar, Las Heras. Límites: Norte: Oscar Alfredo Prado; Sur: calle Isla Trinidad; Este: Claudia Elisabeth Correa de Benito y Oeste: Ariel Domingo Romero. Junio 28, hora 09:00. EX-2023-03568377-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7587533-1 Importe: \$ 480
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

Anabel Bernal Martínez Ingeniera Agrimensora mensurará la propiedad de JUME S.A. superficie 8 ha. 6000 m2 aproximadamente, ubicada en calle La Paz o Molino s/n° esquina calle Ariza s/n°, a 280 m al sur de calle Libertad, costado este, La Libertad, Rivadavia. El día 28 de Junio de 2023, 18 horas. EX-2023-04164690-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7587537 Importe: \$ 360
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

EMILIO DANIEL MALDONADO Ingeniero Agrimensor, mensurará 1.478,98 m2 (Aproximadamente), propiedad de PROVINCIA DE MENDOZA, pretendida por YESICA EVELIN LIZUÑIGA VILLEGAS, para Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicada en Ruta Provincial N° 50, costado Norte a 586 metros al Oeste de Calle Los Plumeros, Villa, Santa Rosa, Junio:28, hora: 9:00. Expediente N° EX-2023-04357445- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites. Norte, Este y Oeste: El Propietario Sur: Ruta Provincial N° 50

Boleto N°: ATM_7587546 Importe: \$ 480
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

EMILIO DANIEL MALDONADO Ingeniero Agrimensor, mensurará 1.478,98 m2 (Aproximadamente), propiedad de PROVINCIA DE MENDOZA, pretendida por BRENDA EDITH LIZUÑIGA VILLEGAS, para Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicada en Ruta Provincial N° 50, costado Norte a 616 metros al Oeste de Calle Los Plumeros, Villa, Santa Rosa, Junio 28, hora 9:30. Expediente N° EX-2023-04426005- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites. Norte, Este y Oeste: El Propietario Sur: Ruta Provincial N° 50.

Boleto N°: ATM_7587549 Importe: \$ 480
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Didier Ivan Vignoni, mensurará en Propiedad Horizontal Especial, 2726,44 m2, propiedad de GRAN MENDOZA S.A. ubicados sobre calle Espejo Este S/N°, Ciudad, San Martín. A 60 metros hacia el Este de Calle Las Heras, costado Norte. Junio 28. Hora 17. EE-29627-2023 ATM.

Boleto N°: ATM_7587562 Importe: \$ 360
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Lucio Cortez mensurará 280.00 m2 aproximadamente, propiedad NÉLIDA LUCENTINI de SICULO, ubicada en calle Soberanía Nacional N° 230, General Gutiérrez, Maipú, Mendoza. El día 28 de Junio a las 9 horas. EX-2023-04357325-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7587584 Importe: \$ 240
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

Gallardo Gomez Gustavo Ingeniero Agrimensor, mensurará 9 ha. 1.525,69 m2, propietario ARNOLDO MIGUEL CASTRO GEUNA, Santa Rita S/N° a 471,00 m al norte de Calle 3 de Mayo, costado Este, Jocoli, Lavalle. Junio 28, hora 10.00. EX-2023-04338712-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7587589 Importe: \$ 240

21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

Juan Ignacio Bartuluchi Gonzalez Ingeniero Agrimensor mensurará 519.69 m2, propiedad RAFAEL MILANO, Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, pretendida por EUDOCIO PATROCINIO VILLEGAS y CLYDE NILDA BARRIONUEVO. Límites: Norte: Gerardo Torres Sur: Calle Remedios de Escalada Este: Calle Rivadavia Oeste: María Cristina Funes. Calle Rivadavia N° 290, esquina Nor-Oeste, Calle Remedios de Escalada, Palmira, San Martín. Junio 28, Hora 14.00. EX-2022-09398306-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7587592 Importe: \$ 480

21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Mariano Miras mensurará 250m2 aproximadamente gestión Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Propietario:Juan Alonso Ruiz. Pretende:Claudia Viviana Alonso. Ubicación:Los Andes 18, Ciudad, San Rafael. Límites: Norte:Juan Alonso; Sur:Juan Alberto Alonso y el titular; Este:Elena Suoni y el titular; Oeste:calle Los Andes. Junio 29. Hora 16. Expediente 2023-04438383GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7587651 Importe: \$ 360

21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

Guillermo Romero, Agrimensor, mensurara 273 m2 aproximadamente, propiedad de JUAN ALFONSO RUBIA y RENEE LILA CAPONE, ubicada en calle Martín Güemes 431,Centro, Godoy Cruz. Expediente N° EX-2023-04440613 -GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio: 28 , hora 10

Boleto N°: ATM_7587719 Importe: \$ 240

21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

Ing Agrimensor Juan Rossello mensurará 654.74 m2 Propiedad MARIA CECILIA GONZALEZ Lote 10 Manzana Bloque I B° Rincón Viamonte. Vistalva Luján de Cuyo Junio: 28 Hora: 18. EX-2023-04459731-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7587855 Importe: \$ 240

21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Pedro Duca mensurará en propiedad horizontal 433,38 m2 de MARIA JOSE MIRALLES y MARIA SOLEDAD MIRALLES. En Unidad 15, Bloque G, B° Boedo Vilage, Boedo 3050, Carrodilla, Lujan de Cuyo. Junio 28, hora 17:00. EX-2023-03903401-GDEMZA-DGCAT_ATM. Se cita condóminos e interesados.

Boleto N°: ATM_7587883 Importe: \$ 360

21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

Leandro Maulén Ingeniero Agrimensor, mensurará 200 m2 aproximadamente, para obtención de Titulo Supletorio, Ley 14.159 y modificatorias, de COOPERATIVA DE VIVIENDAS y URBANIZACIÓN BERMEJO LIMITADA, pretendida por DAIANA ALEJANDRA RIVERO. Calle José Luis Cabezas S/N° Manzana U, Casa 5, Barrio Cooperativa Bermejo, El Sauce, Guaymallen. Límites: Norte: Calle José Luis Cabezas; Sur: Salvador Lorenzo Busa; Este: mismo Propietario; Oeste: Wilfrido Serafín Caucota. Junio 28, hora 11:30. EX-2023-04320345-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7587558 Importe: \$ 480

21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

Daniel Videla Ingeniero Agrimensor mensurará y fraccionará 1 ha. 0776,95 m2, de CLAUDIA BEATRIZ

RODRIGUEZ, en calle Publica Sin Número y Callejón Comunero de Indivisión Forzosa Sin Número, Fracción A, con salida a Ruta Nacional N° 149 ex Ruta Provincial N° 39, San Alberto, Uspallata, Las Heras. Punto de Encuentro: Ruta Nacional N° 149 km. 12,5 y calle Publica. Se cita y notifica a Linderos Interesados y a Condóminos del Callejón. Julio 01, hora 13:00. EX-2022-05277187-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7587600 Importe: \$ 600
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Adolfo Riofrio mensurará 2344.77 m2, para obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Propietario JUAN MASIERO, pretendida por ANA MARIA PAEZ. Ubicada calle Pedro Goyena N° 3946, Distrito Jesús Nazareno, Guaymallén. Límites: Norte: Yesica Yanina Rosaci, Ricardo Mauricio Pelliza, Gladys Ivon Quiroga, Patricia Laura Dumont y Leonardo Daniel Alba en 17.13 m y 14.01 m; Sur: calle Pedro Goyena en 30.75 m; Este: Dirección Provincial de Vialidad en 18.17 m y 26.42 m y Regino Palacios en 29.79 m; Oeste: Mamerta Pescara en 23.36 m, 7.70 m, 18.18 m y 27.96 m. Junio 28, hora 17.30. Expediente N° EX-2023-04274072-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_7587625 Importe: \$ 720
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Román Santiago Mascarell mensurará 90 ha. aproximadamente para obtención de Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de ESTADO NACIONAL ARGENTINO. Pretendida por: Gandini Martín Eduardo. Límites: Norte: Finamore Eusanio, Corona Eusamio, Ganccia Juan y Vega Martín; Sur: Ruta Nacional 188 y Estado Nacional Argentino; Oeste: Germani Silvia Elisabet y Vega Jorge Daniel, Vega Martín, Fernández Héctor Ricardo Y Fernández Bibiana Mabel; Este: Marcolini José, Duggan Eduardo y Estado Nacional Argentino. Ubicado sobre Ruta Nacional 188 (costado Norte) a 1300 m al Este de Calle 13. Bowen, General Alvear. 28 de Junio, 12:30 hs. EX-2023-04369211- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7587696 Importe: \$ 720
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrim. Gerardo Guarnieri, Mensurará Aproximadamente 665 ha, Título Supletorio Ley 14159, Decr 5756/58, Propiedad GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA (Art. 236, Inciso A, Código Civil), Pretendiente Maria Emma Romagnoli y Osvaldo Federico Romagnoli. Ubicada Ruta nacional 40, Hacia El Noreste, a 200 m de la Ruta Prov. 36, Girar Izquierda Calle Publica, por esta 6000 m, girar izquierda por servidumbre de tránsito, paralelo Ferrocarril San Martín, por este 3500 m al Suroeste de Las vías. Capdevila, Las Heras. Punto encuentro: Intersección Ruta Nac. 40 y Ruta Prov. 36. Límites: NE: Maria Emma Romagnoli y Osvaldo Federico Romagnoli. SW: Sociedad Anónima Corporación Cementera Argentina. SE: FFCC San Martín. NW: Obras De Infraestructura SA. EE-24182-2023. JUNIO 28 HORA:15hs

Boleto N°: ATM_7587708 Importe: \$ 840
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

Edicto de transferencia de (Art. 2. Ley 11867), se hace saber que la Sra. Brunner Mabel Ercilia, DNI: 05986775, con domicilio en Cobos 673 de Dorrego Guaymallén, ha transferido el 100% del fondo de Comercio de su propiedad del Rubro "lavadero mecánico", que gira bajo el nombre de "Laverap" sito en Beltrán 1430 Godoy Cruz, número de cuenta 33012, al Sr. Federico Damián Salina, DNI:31285919, domiciliado en la calle Pedro Molina 63 Ciudad de Mendoza.

Boleto N°: ATM_7590330 Importe: \$ 800
22-23-26-27-28/06/2023 (5 Pub.)

En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la Ley 11.867, el Sr. Jaque Celso Alejandro con DNI: 13.642.727, con domicilio en calle Rosario Vera Peñaloza N° 567- Malargüe, Mendoza y el Sr. Matías Nicolás Díaz con DNI: 34.269.104 con domicilio en calle Luis Tejedor N° 472- Malargüe, Mendoza, anuncia transferencia de fondo de comercio a favor de Mr. Book & Co SAS. Destinado al rubro de: Comercialización de libros de literatura y ficción, literatura infantil y juvenil, científicos, técnicos y profesionales, enseñanza de idiomas, exámenes internacionales, infantiles, textos escolares, turismo, cultura, diccionarios, de interés general; producto de diseño nacionales e importados; juegos didácticos, de mesa y de recreación; vinos y bebidas alcohólicas nacionales e importadas; Otros productos. Se transfiere con motivo de SUBSANACION. Ubicado en calle Saturnino Torres Oeste 162, Malargüe-Mendoza. Para reclamos de ley se fija el domicilio Rosario Vera Peñaloza N° 567.

Boleto N°: ATM_7442150 Importe: \$ 1800
15-21-23-27-28/06/2023 (5 Pub.)

En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la Ley 11.867, LI MEI con D.N.I. 95.972.549 y C.U.I.T. N° 27-95972549-2, con domicilio en calle 9 de Julio N° 1.366 de la ciudad de San Rafael, Mendoza, anuncia la transferencia del Fondo de Comercio de su unidad comercial denominado Supermercado DIAS favor de la señora HUANG LIQING con C.U.I.T. N° 27-94788982-1 domiciliada en Sarmiento N° 3.050, de la ciudad de San Rafael, Mendoza, destinado al rubro venta en supermercado ubicado en calle 9 de Julio N° 1.366 (CP 5600) San Rafael, Mendoza. Para reclamos de Ley se fija domicilio en Coronel Suarez N° 323 (C.P. 5600) de San Rafael, Mendoza. Li Mei DNI 95.972.254, Huang Liqing D.N.I. 94.788.982

Boleto N°: ATM_7440100 Importe: \$ 1400
15-16-21-22-23/06/2023 (5 Pub.)

RAZÓN SOCIAL: "NICOLÁS GIRALA" (transferencia de fondo de comercio). Se hace saber que por decisión personal del titular, el Sr. NICOLÁS GIRALA, D.N.I.: 33.767.155, C.U.I.T.: 20-33767155-2, edad: 34 años, profesión: comerciante, estado civil: soltero, nacionalidad: argentino, domicilio: Italia 6043 - Chacras de Coria - Mendoza, Argentina ; transfiere a favor de la Sociedad: BLACK BOUGH S.A.S. C.U.I.T.: 30-71744875-4, con domicilio fiscal en calle Av. Belgrano 980 de Ciudad, Mendoza, el fondo de comercio denominado "RAMA NEGRA HOGAR DE CAFÉ", establecimiento ubicado en Palmares Open Mall que actualmente funciona en Panamericana 2875 de la Ciudad de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, 12 de junio de 2023.---

Boleto N°: ATM_7536431 Importe: \$ 1200
15-16-21-22-23/06/2023 (5 Pub.)

En cumplimiento a lo establecido por el Art. 2 de la ley 11867. La Sra. Alcenira Perdomo Mandavera DNI N.º 95.980.580 CUIL: 27-95980580-1, con domicilio legal en calle Terrada 3.625, barrio Pinal del Sol III, casa N.º 7, Mayor Drumond, Luján de Cuyo, Mendoza, anuncia que transfiere, a favor de los esposos de primeras nupcias Sr. Maximiliano Exequiel Bauco DNI N.º 36.417.449 CUIL 20-36417449-8 y Sra. Aldana Lourdes Chacon DNI N.º 38.008.329 CUIL 27-38008329-4, ambos con domicilio legal en calle Guayaquil 351, Godoy Cruz, Mendoza, el fondo de comercio con denominación "LA DOLCE VITA", del rubro elaboración y comercialización de helados, sito en calle Aguinaga 1337, local 4, Chacras de Coria, Luján de Cuyo. Libre de todo gravamen y deuda. Para reclamos de ley se fija domicilio en el referido al negocio dentro del término legal.

Boleto N°: ATM_7536496 Importe: \$ 1600
15-16-21-22-23/06/2023 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

ACEPTACION RENUNCIA. En Asamblea Ordinaria número 32 de fecha 20 de Mayo de 2023, el total de accionistas de la firma **Rucol SA**, CUIT 30-71122017-4, aceptaron la renuncia en el cargo de presidente a la Señora Nancy Patricia Artola, DNI 13.294.059.

Boleto N°: ATM_7535305 Importe: \$ 240
23-26/06/2023 (2 Pub.)

(*)

EÓN SAS: Se comunica que en acta de reunión de socios de fecha 05 de junio del 2.023 el sr. Luis Horacio Magistocchi renuncia a su cargo de director titular y el Sr. Néstor Gabriel Astie renuncia a su cargo de director suplente. Acto seguido se procedió a designar como director titular al Sr. Néstor Gabriel Astie y como director suplente al Sr. Luis Horacio Magistocchi, quienes duraran en el cargo por tiempo indeterminado.

Boleto N°: ATM_7585885 Importe: \$ 200
23/06/2023 (1 Pub.)

(*)

El directorio de **Center SA**, cuit 30-62766801-1 queda constituido: Presidente y Director Titular Squadrito Carmelo dni 14.028.388 y Directora suplente Squadrito Marina DNI 36.582.447, según asamblea del día 26 de agosto de 2022.

Boleto N°: ATM_7587664 Importe: \$ 160
23-26/06/2023 (2 Pub.)

(*)

RG FIBRAS CUYO S.A. informa en fecha 16/06/2023 escritura 67 cambia de denominación a **FFTH SA**.

Boleto N°: ATM_7589165 Importe: \$ 40
23/06/2023 (1 Pub.)

(*)

TEQUILADOS GROUP S.A.S. efectos de la inscripción del nuevo domicilio de su Sede Social y nuevo domicilio legal y fiscal, informa que mediante Reunión de Administración N° 3 de fecha 26 de abril de 2023, los mismos se han fijado en calle Arístides Villanueva N° 161, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_7589264 Importe: \$ 120
23/06/2023 (1 Pub.)

(*)

ARMIL S.A. En Asamblea Extraordinaria de Accionistas realizada el día 10 del mes de marzo de 2019, se aprobó la renovación automática por 10 años la duración de la sociedad a partir del día 11 de Marzo de 2019 hasta el 11 de Marzo de 2029.-

Boleto N°: ATM_7591129 Importe: \$ 120
23/06/2023 (1 Pub.)

(*)

ARMIL S.A. En Asamblea General de Accionistas realizada el día 29 de Agosto de 2022 se procedió a la renovación de autoridades quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: como Presidente del Directorio Sr. Roberto José Arriaga, D.N.I.16.767.450 y como Director Suplente la Sra. María Elena Jabalera , D.N.I. 23.629.725, quienes permanecerán en sus cargos hasta el 30 de Agosto de 2025.-

Boleto N°: ATM_7590295 Importe: \$ 160
23/06/2023 (1 Pub.)

(*)

FINCAS DEL VALLE S.R.L., informa que según Acta de Reunión de Socios N° 23 del día veinte de marzo del año dos mil veintitrés, se dispuso el cambio de domicilio de la sede social, que a partir de esa fecha estará ubicado sobre calle Belgrano 488 de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_7593157 Importe: \$ 120
23/06/2023 (1 Pub.)

(*)

DANLUC S.A.S. s/DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES, CUIT 33-71780951-9, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto para publicitar la designación de autoridades de la sociedad DANLUC S.A.S: 2) DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES: El Acta celebrada el 14 de Marzo de 2023, por unanimidad RESUELVE: el Tratamiento de la nueva designación de Directorio de la Sociedad por un periodo de tres (3) años, quedando conformado el Organó de administración de la siguiente forma: CORNEJO NIETO KAREN LOURDES DNI N° 41.252.430 con domicilio en Araoz 2399 manzana A casa 4 Barrio Terruño de Araoz 1 de Mayor Drummond, Lujan de Cuyo provincia de Mendoza, aceptando el cargo de Administradora Titular y TORRICO FONDERE LUCAS ALBERTO DNI N° 34.854.258 con domicilio en Araoz A-4 2399 B° Terruños de Araoz 1, Mayor Drummond, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza, como Administrador Suplente.

Boleto N°: ATM_7587543 Importe: \$ 320
23/06/2023 (1 Pub.)

(*)

"INMACULADA S.A.S"-ACTA DE SUBSANACIÓN. ARTÍCULO CUARTO: Capital: Conforme Acta Extraprotocolar de Subsanación de fecha 25 de abril de 2023, conforme lo prescripto en la Ley N° 19.550 y a las observaciones de la D.P.J. respecto al monto del Capital Social, se realizaron las siguientes modificaciones y por lo tanto el artículo cuarto queda redactado de la siguiente forma: ARTÍCULO CUARTO. Capital: El Capital Social es de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000) representado por igual cantidad de acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Las acciones ordinarias nominativas no endosables correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho de uno a cinco votos según se resuelva al emitir las. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto, excepto para las materias incluidas en el artículo 244, párrafo cuarto, de la Ley General de Sociedades N° 19.550, sin perjuicio de su derecho de asistir a las reuniones de socios con voz. Y en consecuencia, en las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, el CAPITAL SOCIAL quedará redactado de la siguiente manera: DISPOSICIONES TRANSITORIAS:....CAPITAL SOCIAL: Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: la Sra KAHANE DORA ESTHER, suscribe la cantidad ciento veinticinco mil [125.000] acciones ordinarias no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción que representan el 50% del Capital Social; y el Sr. KAHANE EDWARD DENNIS, suscribe la cantidad de ciento veinticinco mil [125.000] acciones ordinarias no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción que representan el 50% del Capital Social.- El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo o sea \$ 62.500.- (Pesos sesenta y dos mil quinientos), acreditándose tal circunstancia en efectivo justificada mediante acta notarial adjunta, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Boleto N°: ATM_7587678 Importe: \$ 1040
23/06/2023 (1 Pub.)

(*)

BELASCO DE BAQUEDANO S.A. Comunica que en Asamblea Ordinaria de fecha 28/04/2023, fueron ratificados en sus cargos los miembros del Directorio y de la Sindicatura. Presidente: Miguel Belasco Jáuregui - Documento Nacional de Identidad Extranjero N° 95.796.841. Directores Titulares: Raúl Eduardo Muñiz - Documento Nacional de Identidad N° 12.162.009 y Emiliano Abalos - Documento Nacional de Identidad N° 27.116.049. Director Suplente: Ernesto Daniel Muñiz - Documento Nacional de Identidad N°14.471.369. Síndico Titular: contador Abel Román Pecere de la Vega - Documento Nacional de Identidad N°30.308.998. Síndico Suplente: contador Héctor Daniel Pecere - Documento Nacional de Identidad N°10.763.319. Los miembros del Directorio y de la Sindicatura, ejercerán sus funciones por un nuevo período estatutario de un (1) ejercicio.

Boleto N°: ATM_7587976 Importe: \$ 280
23/06/2023 (1 Pub.)

(*)

MONTEVIDEO S.A.: A efectos de la inscripción de su nuevo Directorio informa que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime y Acta de Directorio, ambas de fecha 12 de mayo de 2023, se procedió a la renovación de autoridades y distribución de cargos respectivamente, quedando conformado el directorio de la siguiente forma: Director Titular y Presidente del Directorio: Néstor Luis Colombo, D.N.I. N° 11.231.834 y Director Suplente: Cynthia María Colombo, D.N.I. N° 13.909.356. Vigencia: por el término de 3 ejercicios.

Boleto N°: ATM_7590403 Importe: \$ 200
23/06/2023 (1 Pub.)

(*)

PAMPITA S.A.S. – Comunica: 1) Que Jesús Salvador Estrada, argentino, nacido el 12/11/1964, con D.N.I. 17.098.093, C.U.I.T./C.U.I.L. 20-17098093-0, de estado civil soltero, con domicilio en calle Juan B. Justo 357, Planta Baja, Departamento 8, Capital, Mendoza, notificó por Acta de Asamblea General Ordinaria, de fecha 23/11/2.022, con firmas certificadas ante notario público, obrante a fojas 4/5 del Libro de Actas N° 1, su decisión de ceder la totalidad de las acciones que poseía en PAMPITA S.A.S., y renuncia expresa a su cargo de Administrador Titular, siendo ambas mociones aceptadas.- 2) Que por la mencionada Acta de Asamblea General Ordinaria, de fecha 23/11/2.022, con firmas certificadas ante notario público, obrante a fojas 4/5 del Libro de Actas N° 1, se procedió a la designación del nuevo Administrador Titular, a tal fin, se resolvió designar a Germán Rolando Ochoa Quiroga, argentino, nacido el 1/08/1991, con D.N.I. 36.168.713, C.U.I.T./C.U.I.L. 20-36168713-3, de estado civil soltero, con domicilio en calle San Pedro 2089, Barrio 8 de Mayo, El Plumerillo, Las Heras, Mendoza, quien aceptó la designación y se distribuyeron los cargos.- Y 3) Que por Instrumento Privado, de fecha 23/11/2.022, con firmas certificadas ante Escribano Público, se instrumentó y dejó formalizada la Cesión de Acciones de Jesús Salvador Estrada a favor de Germán Rolando Ochoa Quiroga.-

Boleto N°: ATM_7590286 Importe: \$ 520
23/06/2023 (1 Pub.)

(*)

En la ciudad de Mendoza, Argentina, a los 10 días del mes de agosto de dos mil veinte, se constituye el Directorio de **TIMLO SA**, con la presencia de su director titular FEDERICO RICCI, a fin de considerar los siguientes puntos: Primero: Elección de los nuevos miembros del órgano directivo. Segundo: Autorizar las gestiones para la concreción del contrato de alquiler. Tercero: Autoriza la compra de un utilitario. Cuarto: Designación de las personas que firmaran el acta SE RESUELVE: Convocar asamblea ordinaria virtual, para el día 04 de septiembre de 2020, a las nueve horas de argentina, a celebrarse en la sede social

ubicada en calle Balbino Zaporta N° 2459, del Departamento de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, a efectos de tratar el siguiente orden del día. Primero: Elección de los nuevos miembros del órgano directivo. Segundo: Autorización para realizar las gestiones necesarias para la concreción del contrato de alquiler del inmueble. Tercero: Autorización para la compra de un utilitario. Cuarto: Designación de las personas que firmaran el acta No siendo para más, firma para constancia

Boleto N°: ATM_7590302 Importe: \$ 440
23/06/2023 (1 Pub.)

(*)

En la sede social de **TIMLO S.A.** sita en calle Balbino Zaporta 2459, del Departamento de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza a los cuatro días del mes de septiembre de dos mil veinte, siendo las nueve horas se reúnen los Señores Accionistas de TIMLO S.A, dicha asamblea es realizada en forma virtual a distancia, mediante la utilización de medios o plataformas informáticas o digitales, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución 743/2020 de la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza, por los impedimentos de libre circulación establecidos en los decretos emitidos para tal fin y que son señalados en la norma antes expuesta. Por tal motivo, se detalla la asistencia virtual, en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas. Preside las deliberaciones el Sr. RICCI FEDERICO en el carácter de director.- Acto seguido el Sr. Director, después de verificar la asistencia del 100% del Capital Social, declara constituida en legal forma la Asamblea Ordinaria Unánime e invita a considerar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de nuevos miembros del órgano directivo previa fijación del número de miembros (titulares y suplentes) que ejercerán las funciones, en el próximo directorio por el término de tres (3) ejercicios; 2) Autorización para llevar a cabo todas las gestiones necesarias para la concreción del contrato de alquiler del inmueble. 3) Autorización para la adquisición de un utilitario para la sociedad, el cual es de suma importancia para el desarrollo de las actividades, 4) Designación de las personas que firmarán el acta. - Acto seguido se ponen consideración de los presentes los puntos del orden del día. - Primero: Cedida la palabra al Sr. TOMÁS RICCI, pone a consideración la necesidad de designar nuevos integrantes del Directorio. El Sr. Tomás Ricci, dice que resulta conveniente mantener la actual composición de un director titular y un director suplente, proponiendo para los cargos de: Director titular, que ejercerá la presidencia del Directorio, al Sr. Federico Ricci, D.N.I. N° 18.591.992, con domicilio real en calle Emilio Civit 445 piso Tres departamento Ocho, distrito ciudad, provincia de Mendoza; y como Director suplente: al Sr. Tomás Ricci, D.N.I. N° 39.800.221, con domicilio en calle Emilio Civit 445 piso Tres departamento Ocho, distrito ciudad, provincia de Mendoza.. La moción es aprobada por unanimidad. Por lo que el nuevo Directorio tendrá vigencia por el término de tres (3) ejercicios. En cumplimiento de las disposiciones legales los señores Federico Ricci y Tomás Ricci, declaran bajo fe de juramento y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 293 del Código Penal que no se encuentran comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el art. 264 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, suscribiendo este acta en prueba de ello, fijan domicilio especial el director titular y el director suplente en calle Emilio Civit 445 piso Tres departamento Ocho, distrito ciudad, provincia de Mendoza. Ambos aceptan el cargo para el que han sido designados en este acto, quedando en ejercicio pleno del cargo con el alcance previsto por la Ley de Sociedades Comerciales. Segundo: Los socios por unanimidad autorizan al director a efectuar todas las gestiones necesarias para concretar el alquiler. Tercero: Por unanimidad se resuelve la compra de un utilitario por la importancia para el desarrollo de las actividades de la sociedad. Cuarto: Los presentes se comprometen a firmar la presente acta en el primer momento material que sea posible, y que fue redactado en este acto. - No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión siendo las trece horas.

Boleto N°: ATM_7591179 Importe: \$ 1480
23/06/2023 (1 Pub.)

LACEL PRODUCCIONES S.A.S - Comunica cambio de Directorio de la sociedad "LACEL PRODUCCIONES S.A.S.", conforme al Acta de Reunión de Socios de fecha 7 de febrero del año 2023, pasada a fojas 19, 20 y 21 del Libro de Actas de Directorio y Asambleas N° 1 de la entidad, se designa para integrar el nuevo Directorio a: la Sra. LEYTES Lilia Isabel , D.N.I. 4.798.934, como Administrador

Titular, domiciliado en calle Adolfo calle 438, Gutiérrez, Maipú, Mendoza y a la Sra. GENOVESE Julieta Andrea , D.N.I. 29.788.077 como Administrador Suplente, domiciliado en calle corrientes 223, Maipú, Mendoza.

Boleto N°: ATM_7440098 Importe: \$ 480
22-23/06/2023 (2 Pub.)

DHL GLOBAL FORWARDING (ARGENTINA) S.A. y J.F. HILLEBRAND ARGENTINA S.A. Aviso de Escisión-Fusión. A los efectos de dar cumplimiento con los arts. 83 y 88 de la Ley 19.550, se hace saber por tres días que "J.F. HILLEBRAND ARGENTINA S.A." (en adelante, "HILLEBRAND"), CUIT 30-70702857-9, por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 27/03/2023 en su carácter de sociedad escidente, con sede social en calle Santa Cruz 216, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, inscripta ante Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Mendoza bajo el número de Legajo 5053, foja 1, de los Registros Públicos de Sociedades Anónimas el día 13/01/2000 y "DHL GLOBAL FORWARDING (ARGENTINA) S.A." (antes denominada "Danzas Argentinas S.A." y "Danzas S.A.") (en adelante, "DGF"), CUIT, 30-58471593-2, por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 27/03/2023 en su carácter de sociedad escisionaria con sede social en Della Paollera 265, piso 1°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, instrumento constitutivo inscripto bajo su denominación original "Danzas Argentinas S.A." ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 03/11/1980 bajo el N° 4381, Libro 95, Tomo "A" de Sociedades Anónimas; resolvieron que HILLEBRAND escinda parte de su patrimonio para que éste sea absorbido por DGF en los términos del artículo 88 inciso I de la Ley 19.550. La fecha efectiva de la Escisión-Fusión es el 01/04/2023. Ambas sociedades suscribieron un Compromiso previo de Escisión-Fusión el 27/03/2023, el cual fue aprobado por los órganos de administración y gobierno de ambas sociedades el 27/03/2023. Valuación del activo y pasivo al cierre de los balances generales de HILLEBRAND y DGF al 31/12/2022, realizados sobre bases homogéneas y criterios idénticos antes de la escisión-fusión: HILLEBRAND: ACTIVO: \$1.868.422.489, PASIVO: \$ 1.261.750.554 y Patrimonio Neto: \$606.671.935; DGF: ACTIVO: \$8.888.875.333, PASIVO: \$5.832.336.022 y Patrimonio Neto: \$3.056.539.311. Valuación del patrimonio escindido de HILLEBRAND conforme Balance de Escisión de HILLEBRAND al 31/12/2022: ACTIVO: \$10.121.503, PASIVO: \$0 y PATRIMONIO NETO: \$10.121.503 y de acuerdo al Estado de Situación Patrimonial del Balance Consolidado de fusión de DGF al 31/12/2022: ACTIVO: \$10.121.503, PASIVO: \$0 y PATRIMONIO NETO: \$10.121.503. Valuación del activo y pasivo con posterioridad a la escisión-fusión y de acuerdo al Balance de Escisión de HILLEBRAND y al Estado de Situación Patrimonial del Balance Consolidado de fusión de DGF, ambos al 31/12/2022: HILLEBRAND: ACTIVO: \$ 1.858.300.986, PASIVO: \$1.261.750.554 y Patrimonio Neto: \$596.550.432; DGF: ACTIVO: \$ 8.898.996.836, PASIVO: \$5.832.336.022 y Patrimonio Neto: \$3.066.660.814. Se deja constancia de que, como resultado de la Escisión-Fusión, HILLEBRAND reduce su capital en la suma de \$400, es decir, de \$20.000 a \$19.600 y que DGF, previa capitalización de su cuenta ajuste por la suma de \$120.600.419, lo aumenta en la suma de \$1.192, es decir, que su capital pasa de la suma de \$360.000 a la suma de \$120.961.611. Se hace saber a los acreedores que podrán formular sus oposiciones en calle Santa Cruz 216, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza en el caso de HILLEBRAND y en calle Della Paollera 265, piso 1°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina en el caso de DGF, de lunes a viernes de 10 a 18, dentro de los quince días de la última publicación de este aviso.

Boleto N°: ATM_7433448 Importe: \$ 3960
09-16-23/06/2023 (3 Pub.)

CONSTRUCTORA DEL OESTE S.A. (Modificación de estatuto). Se hace saber que "CONSTRUCTORA DEL OESTE S.A.", inscripta a fojas UNO (1), Legajo 9774 de los Registros Públicos de Sociedades Anónimas de esta Provincia el 25 de octubre de 2.005, con sede social inscripta en calle Sarmiento 602, Plata Baja, Distrito Ciudad, Departamento Capital de esta Provincia, en asamblea extraordinaria celebrada el 06 de Agosto de 2018, por decisión unánime de sus socios, redujo voluntariamente el capital social suscripto. Como consecuencia de ello se señala que el artículo modificado queda redactado como

sigue: "ARTICULO QUINTO: El capital social se fija en la suma de PESOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$ 10.677.000), representado por veintiún mil trescientas cincuenta y cuatro (21.354) acciones ordinarias clase A, nominativas no endosables de un valor nominal de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) cada una y con derecho a un voto por acción" .

Boleto N°: ATM_7587862 Importe: \$ 1080
21-22-23/06/2023 (3 Pub.)

LICITACIONES

(*)

MUNICIPALIDAD LA PAZ

LICITACIÓN PÚBLICA EXPTE. N° 3124-OPP-2023
URBANIZACIÓN DESAGUADERO LA PAZ, MZA (cordón-banquina-cuneta-carpeta asfáltica)
DECRETO DE LLAMADO: N° 481 / 23.-
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 539.363.475,88.-
FECHA DE APERTURA: 06 de Julio del 2.023 - hora: 10:00.-
Informes y Consultas: Dir. de Obras Publicas y Privadas - Municipalidad de La Paz
Belgrano y Galigniana - La Paz - Mza.
Email: comprasysuministros@lapazmendoza.gob.ar

Boleto N°: ATM_7590328 Importe: \$ 320
23-26/06/2023 (2 Pub.)

(*)

HOSPITAL HUMBERTO NOTTI

Llámesese a licitación pública para el día y hora que seguidamente se detalla, con el motivo y destino que se expresan:

Licitación Pública

Expte: EX-2022-03742424- -GDEMZA-HNOTTI#MSDSYD

Proceso: 20802-0061-LPU23

ADQUISICIÓN DE ORTESIS y FÉRULAS para el servicio de Ortopedia y Traumatología

Apertura: 06 de Julio de 2023 Hora: 14:00

Las listas, detalles y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la siguiente página web: www.comprar.mendoza.gov.ar

S/Cargo

23/06/2023 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA

CONVOCATORIA ABIERTA, con el objeto de "CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO y TRANSFERENCIA" Expte. N° EE-14301-2023. Las bases y condiciones pueden ser consultados en el sitio web de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza: www.ciudaddemendoza.gov.ar. link disponible en gacetilla de la página desde el 23/06/2023 al 23/07/2023. Podrán realizarse consultas al mail: ambiental@ciudaddemendoza.gov.ar

S/Cargo

23/06/2023 (1 Pub.)

(*)

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

Alquiler de inmueble destinado al funcionamiento de la oficina Villa Nueva - Guaymallén

Licitación: 05/2023 CUC 35

Repartición destino: Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas

Apertura: 05/07/2023 a las 10:00hs. Presupuesto oficial: \$9.720.000,00

Pliegos de condiciones: área contable registro del estado civil y capacidad de las personas, sita en casa de gobierno, cuerpo central, planta baja, Mendoza. Lugar de apertura: Área Contable Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, sita en Casa de Gobierno, cuerpo central, planta baja, Mendoza.

Consulta por internet: www.compras.mendoza.gov.ar

S/Cargo

23/06/2023 (1 Pub.)

(*)

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCION DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

LICITACIÓN PÚBLICA

LLAMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR EL ALQUILER DE UN INMUEBLE DESTINADO AL HOGAR CAMINOS DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE CUIDADOS ALTERNATIVOS DE D.G.P.

EX-2023-01385334- -GDEMZA-DGP#MSDSYD

DNFRE-2023-507-E-GDEMZA-DGP#MSDSYD

FECHA: LUNES 03 DE JULIO DE 2023, 07:00 HS.

APERTURA ELECTRÓNICA: <https://www.comprar.mendoza.gov.ar/>

PRESUPUESTO OFICIAL: SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$6.480.000,00).

VIGENCIA DEL CONTRATO: 3 (TRES) AÑOS CON OPCIÓN A PRÓRROGA.

REQUISITOS Y PLIEGOS: <https://comprar.mendoza.gov.ar/BuscarAvanzado2.aspx>

PROCESO 20825-0012-LPU23

VALOR DE PLIEGOS: \$ 0,00.

INFORMES: DIVISION COMPRAS Y CONTRATACIONES D.G.P. CALLE AV. BELGRANO N° 1462/72, CIUDAD DE MENDOZA.

S/Cargo

23/06/2023 (1 Pub.)

(*)

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

“ADQUISICIÓN DE INFUSOR DE INSULINA CON MONITOREO CONTINUO DE GLUCOSA Y AUTOMATIZACIÓN AVANZADA, AUTOAJUSTABLE DE ADMINISTRACIÓN BASAL Y BOLOS CON SUS RESPECTIVOS INSUMOS, DESTINADA A AFILIADA A OSEP”

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR-AR N° 44-LPU23

Expte.: 04463609 – EX - 2023

Fecha de apertura: 04-07-2023

Hora: 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 3.274.568,00

Valor del Pliego: \$ 3.000,00.-

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo

23/06/2023 (1 Pub.)

(*)

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

"Provisión, Instalación y Puesta en Funcionamiento de un (01) Ecógrafo Doppler para Ecografía General destinado al Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Hospital El Carmen de la Obra Social de Empleados Públicos"

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR-AR N° 43-LPU23

Expte.: 4397637 – EX - 2023

Fecha de apertura: 04-07-2023

Hora: 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 6.929.460,72

Valor del Pliego: \$ 6.000,00.-

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo

23/06/2023 (1 Pub.)

(*)

MINISTERIO SEGURIDAD

CIRCULAR ACLARATORIA

ADQUISICIÓN: DE 200 (DOSCIENTAS) CÁMARAS CORPORALES PARA EFECTIVOS DE LA POLICÍA DE MENDOZA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA (www.comprar.mendoza.gov.ar)

Expediente N°: EX-2023-03310141- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG

Proceso COMPR.AR N°: 11606-0045-LPU23

Fecha de Apertura: 30-06-2023 (Viernes 30 de Junio de 2023)

Hora: 09:00

En relación a consulta realizada por un posible oferente, la COMISIÓN DE PREADJUDICACION realiza las siguientes aclaraciones:

CONSULTA:

1. Por favor confirmar si los antecedentes solicitados pueden ser tanto del oferente como del producto que se está ofreciendo, sea para el mercado argentino o para la región.
2. En cuanto a la disponibilidad del prototipo requerido, solicitamos sea evaluada la posibilidad de una extensión del plazo de disponibilidad llevándolo de los 15 días solicitados en el PCP a 30/45 días.

RESPUESTA:

1: Los antecedentes solicitados pueden ser tanto del oferente como del producto que se está ofreciendo, sea para el mercado argentino o para la región.

2: El prototipo deberá ser entregado en un tiempo no mayor a 15 días corridos desde el inicio del pedido

del Ministerio de Seguridad.

ASIMISMO, SE PROCEDE A EMITIR CIRCULAR ACLARATORIA SIN CONSULTA, EMANADA DE LA DIRECCIÓN DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES QUE EXPRESA:

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Dentro de las condiciones establecidas en el artículo 11 – Garantía, el oferente deberá tener en cuenta lo siguiente: El oferente debe garantizar que todos los bienes suministrados en virtud del contrato son nuevos, sin uso, y del último modelo a la fecha límite fijado para presentar ofertas, no admitiéndose equipos/modelos discontinuados o que se encuentren en listas del tipo “end-of-sale” o “end-of-life”.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Dentro de las especificaciones técnicas detalladas en el punto 2. CARACTERÍSTICAS, el oferente deberá tener en cuenta lo siguiente: La batería debe ser removible. Deberá proveer un Docking de carga de batería y descarga de evidencia. La cámara deberá contar con memoria interna de al menos 32gb.

Dentro del punto SOFTWARE ADICIONAL, el oferente deberá tener en cuenta lo siguiente: La solución propuesta deberá contar con un módulo para gestionar el control de acceso de los usuarios.

Firmado Leandro Biskupovich

Director de Informática y Comunicaciones

Ministerio de Seguridad

S/Cargo

23/06/2023 (1 Pub.)

(*)

OSEP - OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

“ADQUISICIÓN DE CAJA DE CIRUGÍA CON INSTRUMENTAL PARA PACIENTES NEONATALES DESTINADO AL DEPARTAMENTO DE PERINATAL Y GINECOLOGÍA DEL HOSPITAL EL CARMEN DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS”

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR-AR Nº 42-LPU23

Expte.: 04394153 - EX - 2023

Fecha de apertura: 04-07-2023

Hora: 12:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 4.497.545,74.-

Valor del Pliego: \$ 4.000,00.-

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo

23/06/2023 (1 Pub.)

(*)

HOSPITAL HUMBERTO NOTTI

Llámesese a licitación pública para el día y hora que seguidamente se detalla, con el motivo y destino que se expresan:

Licitación Pública

Expte: EX-2021-03822741- -GDEMZA-HNOTTI#MSDSYD

Proceso: 20802-0062-LPU23

ADQUISICIÓN DE MESAS PARA ANESTESIA y MONITOR MULTIPARAMÉTRICO CON DESTINO A QUIRÓFANOS

Apertura: 06 de Julio de 2023 Hora: 15:00

Las listas, detalles y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la siguiente página web: www.comprar.mendoza.gov.ar

S/Cargo

23/06/2023 (1 Pub.)

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL

LICITACIÓN PÚBLICA

OBJETO: OBRA: CONSTRUCCIÓN RED CLOACAL BARRIOS DEL NORTE DE SAN RAFAEL- ETAPA 4.

EXPEDIENTE: N° 11701-D-2023

RESOLUCIÓN: N° 491/SAOSP/2023

APERTURA: El día 11 DE JULIO de 2023

HORA: 10:00.

LUGAR: DEPARTAMENTO LICITACIONES

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 125.582.694,24 (Pesos Ciento Veinticinco Millones Quinientos Ochenta y Dos Mil Seiscientos Noventa y Cuatro con 24/100)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 125.585 (Pesos Ciento Veinticinco Mil Quinientos Ochenta y Cinco). El pliego se deberá adquirir hasta 5 días hábiles anteriores a la fecha fijada para la apertura de ofertas.

Informes: Departamento Licitaciones en Palacio Comunal (Cte. Salas y Belgrano de San Rafael) Teléf.: 0260-4449295/4449234 – email: licitaciones@sanrafael.gov.ar y Casa de San Rafael en Mendoza, ubicada en L.N.Alem y Rioja de Ciudad de Mendoza (T.E. 0261-4201475/4201785).

S/Cargo

22-23/06/2023 (2 Pub.)

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Obras Públicas

Subdirección de Licitaciones

OBRA: CONTROL DE TORRENTES CUENCAS 301 - GODOY CRUZ - MENDOZA

Expte.: EX-2022-04565004- -GDEMZA-MESA#MIPIP

Norma de Aprobación: 37-SOP-2023

PRESUPUESTO OFICIAL OBRA BÁSICA: PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100. (\$ 48.003.455,00)

PRECIO DEL PLIEGO: SIN COSTO PARA EL PROPONENTE

PLAZO DE OBRA: El plazo de los trabajos es de NOVENTA (90) DÍAS a partir del Acta de Inicio.

VISITA DE OBRA OBLIGATORIA: El día 29 de junio de 2023 a las 10:00 hs. Punto de encuentro: Intersección de calles Alas Argentinas y J.D. Perón - Godoy Cruz - Mendoza

APERTURA y RECEPCIÓN SIMULTÁNEA DE SOBRES: Día 11 de julio del 2023 a las 10:00 hs a realizarse en Casa Gobierno 7º piso – Cuerpo Central - Av. Peltier 351 – Ciudad de Mendoza.

La documentación respectiva, podrá ser consultada y descargada por los interesados en Página WEB del Gobierno de la Provincia de Mendoza www.compras.mendoza.gov.ar (CUC 040) a partir del día de la publicación y solicitar el certificado de entrega de documentación al correo electrónico licitaciones-dpyl@mendoza.gov.ar

La recepción de sobres para la presente licitación se realizará en la oficina de Licitaciones sita en Casa

de Gobierno, Cuerpo Central, 8vo. piso de 08:00 a 13:00 hs.

S/Cargo
22-23/06/2023 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO

Licitación Pública N° 64/2.023

Objeto: ADQUISICIÓN DE INSUMOS INFORMÁTICOS.

Expte.: EG-3.210-2.023

Apertura: 03 de Julio de 2.023

Hora: 10:00 hs

Lugar de Apertura: Av. M. Belgrano 348 – Tupungato.

Presupuesto Oficial: PESOS: SIETE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL CON 00/100 (\$7.517.000,00).

Valor Pliego: PESOS: SIETE MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON 00/100 (\$7.517,00).

Valor Estampillas: PESOS: TRESCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$340,00).

Consultas y Venta de Pliegos: Av. Belgrano 348 Tupungato. Tel. 02622- 488097 ó en nuestra página web www.tupungato.gov.ar

S/Cargo
22-23/06/2023 (2 Pub.)

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámesese a Licitación Pública N° INM 5436 para la ejecución de los trabajos de “Provisión y colocación de instalaciones fijas, mobiliario general y sillas para el nuevo edificio sede de la Sucursal Tribunales de San Rafael (Mza)”. La fecha de apertura de las propuestas se realizará el día 06/07/2023 a las 13:00 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles. Bartolomé Mitre 326 - 3º piso oficina 310 - (1036) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar Se deberá solicitar el pliego vía mail a la casilla de correo: COMPRASYCONTRATACIONES-CONSTRUCCIONDEOBRAS@BNA.COM.AR

Boleto N°: ATM_7433802 Importe: \$ 1280
21-22-23-26/06/2023 (4 Pub.)

FE DE ERRATAS (edicto)

(*)

FE DE ERRATAS: EN EDICTO PUBLICADO EN BOLETÍN OFICIAL N° 31887 EN FECHA 21/06/2023, POR UN ERROR MATERIAL E INVOLUNTARIO SE OMITIÓ COLOCAR LO SIGUIENTE: GONZALO EZEQUIEL GUARDIA, Martillero Público, matrícula 3023, con domicilio legal calle Santa Cruz 264, 3º Piso, Oficina 1, Ciudad, orden Octavo Juzgado de Paz Letrado de la Primera Circunscripción Judicial, autos N° 257.932, caratulados “MORALEJO FRANCO C/ FRIGERIO FERNANDA P/ MONITORIO”, rematará CINCO DE JULIO DE 2023 A LAS ONCE HORAS (11:00 hs.), OFICINA DE SUBASTAS JUDICIALES, (Edificio II Del Poder Judicial de Mendoza, Planta Baja) sita calle San Martín 322, planta baja, Ciudad, Mendoza, y con el sistema tradicional a “viva voz”, 100% automotor propiedad de MARIA FERNANDA FRIGERIO D.N.I. N° 29.273.546: marca CHEVROLET, Modelo AGILE 5P 1.4 LT, Tipo SEDAN 5 PUERTAS, MODELO AÑO 2011, Motor marca CHEVROLET N° U65025743, chasis marca CHEVROLET N° 8AGCB48550BR249477, Dominio JYL-980; GRAVAMENES: Embargos: de estos autos N° 257.932, por \$1.575.937,00. DEUDAS: ATM, IMPUESTO AUTOMOTOR, debe \$120.917,74 al 28/03/2023; deudas actualizables al momento de efectivo pago, BASE \$700.000,00, con incrementos mínimos entre las eventuales posturas de \$50.000,00, al contado, en efectivo y al mejor postor, depositando comprador acto subasta dinero efectivo: Señal 10%; Comisión Martillero 10%; Impuesto Fiscal 4,5%. Saldo aprobación Subasta; Estado en que se encuentran no aceptándose reclamos

posteriores por falta o defectos de los mismos posterior a la subasta. Se encontrarán a cargo del adquirente los gastos necesarios para la inscripción del automotor a su nombre, no admitiéndose en ningún caso la compra en comisión; Títulos y deudas agregados en autos, donde podrán revisarse; EXHIBICIÓN: día LUNES 26 de JUNIO de 2023 de 09:00 a 12:00hs, en Barrio Viñas del Torreon, Manzana C, Lote 33, Maipú, Mendoza. Informes: Secretaría del Juzgado o martillero. 2616559475.

Boleto N°: ATM_7594381 Importe: \$ 1440
23-26/06/2023 (2 Pub.)

LEY 9432

**TARIFAS DE PUBLICACIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA**

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:

- a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$40 (pesos CUARENTA con 00/100)
- b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$1.250 (pesos UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA con 00/100).
- c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
- d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
- e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

Recaudación:

Saldo Anterior	\$37543.4
Entrada día 22/06/2023	\$1440
Total	\$38983.4